



## S U M A R I O

### II. Autoridades y Personal

#### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### Universidad de Extremadura

**Nombramientos.**— Resolución de 26 de febrero de 2007, del Rector, por la que se nombra a D. Julián Fernando Calderón García, Profesor Titular de Escuela Universitaria ..... 4480

**Nombramientos.**— Resolución de 26 de febrero de 2007, del Rector, por la que se nombra a D. Sebastián Feu Molina, Profesor Titular de Escuela Universitaria ..... 4480

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

##### Servicio Extremeño de Salud

**Pruebas selectivas.**— Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca un procedimiento extraordinario de selección para la cobertura de plazas de personal estatutario Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de

Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Cirugía Cardiovascular, en las Instituciones Sanitarias del referido Organismo Autónomo ..... 4481

**Pruebas selectivas.**— Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura ..... 4492

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia

**Colegios Profesionales.**— Resolución de 22 de febrero de 2007, de la Consejera, por la que se acuerda la publicación de la adaptación de los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura ..... 4527

## Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Sentencias. Ejecución.**— Resolución de 26 de febrero de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 977 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1617/2004 ..... 4545

**Impacto ambiental.**— Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la explotación avícola de carne ubicada en el término municipal de Acehúche, promovida por “Hermanos Ventura Mirón, S.C.” ..... 4546

## Consejería de Desarrollo Rural

**Vías pecuarias.**— Orden de 15 de febrero de 2007 por la que se aprueba el deslinde de la “Vereda del Camino de Sevilla”, en el término municipal de Medina de las Torres ..... 4554

## IV. Administración de Justicia

### Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

**Notificaciones.**— Edicto de 23 de febrero de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación 769/2006 ..... 4555

**Notificaciones.**— Edicto de 23 de febrero de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación 644/2006 ..... 4556

## V. Anuncios

### Consejería de Presidencia

**Notificaciones.**— Anuncio de 27 de febrero de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Pedro Pineda Blanco por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril ..... 4557

## Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Pesca.**— Anuncio de 23 de febrero de 2007 sobre la tramitación de coto de pesca denominado “Los Papúos”, fase de información pública, en Jerte ..... 4557

**Pesca.**— Anuncio de 23 de febrero de 2007 sobre la tramitación de coto de pesca denominado “La Nogalera”, fase de información pública, en Navaconcejo ..... 4558

## Consejería de Economía y Trabajo

**Energía solar.**— Anuncio de 23 de noviembre de 2006 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 4.900 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/91/06 ..... 4559

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 26 de enero de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-016814 ..... 4559

**Notificaciones.**— Anuncio de 12 de febrero de 2007 de notificación de resolución a la empresa “Lada Fanjul Instalaciones Técnicas, S.L.”, en el expediente AC-05-0185-1 ..... 4560

**Pymes. Ayudas.**— Anuncio de 22 de febrero de 2007 sobre publicación de la relación de expedientes aprobados, al amparo de la convocatoria para el año 2006, de la línea de ayudas a la promoción del diseño del Decreto 160/2001, de 23 de octubre ..... 4560

**Pymes. Ayudas.**— Anuncio de 22 de febrero de 2007 sobre publicación de la relación de expedientes aprobados, al amparo de la convocatoria para el año 2006, de la línea de ayudas a la innovación y desarrollo del Decreto 160/2001, de 23 de octubre ..... 4561

**Pymes. Ayudas.**— Anuncio de 22 de febrero de 2007 sobre publicación de la relación de expedientes aprobados, al amparo de la convocatoria para el año 2006, de la línea de ayudas a la promoción de la calidad del Decreto 160/2001, de 23 de octubre ..... 4577

**Pymes. Ayudas.**— Anuncio de 22 de febrero de 2007 sobre publicación de la relación de expedientes aprobados al amparo de la convocatoria para el año 2006 del Decreto 103/2001, de 10 de julio ..... 4591

**Pymes. Ayudas.**— Anuncio de 22 de febrero de 2007 sobre publicación de la relación de expedientes aprobados, al amparo de la convocatoria para el año 2006, de la línea de ayudas a la presentación de proyectos del Decreto 160/2001, de 23 de octubre ..... 4596

**Notificaciones.**— Anuncio de 23 de febrero de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador CI 18/06, incoado a D. Antonio Losada Pérez en materia de comercio interior ..... 4600

**Notificaciones.**— Edicto de 12 de febrero de 2007 por el que se notifica el Acta I-8/07 a la empresa “Construcciones y Obras Arroyanas” ..... 4600

**Notificaciones.**— Edicto de 16 de febrero de 2007 por el que se notifica la Resolución de 22 de enero de 2007, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0951/06, empresa “Cerramientos Industriales Rodríguez, S.L.” ..... 4600

**Consejería de Educación**

**Adjudicación.**— Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Ampliación y reformas del C.R.A. Gloria Fuertes de Novelda”. Expte.: OB.13.01.177.06 ..... 4601

**Recursos. Emplazamientos.**— Anuncio de 22 de febrero de 2007 por el que se notifican emplazamientos en relación con los recursos contencioso-administrativos, tramitados por procedimientos ordinarios n.ºs 315 y 322/2006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz y n.º 329/2006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz ..... 4602

**Notificaciones.**— Anuncio de 28 de febrero de 2007 por el que se notifican emplazamientos en relación con los recursos contencioso-administrativos, tramitados por procedimientos ordinarios n.º 287/2006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz y n.ºs 268 y 303/2006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz ..... 4602

**Adjudicación.**— Anuncio de 1 de marzo de 2007 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de ejecución del proyecto “La Educación va sobre Ruedas”. Expte.: 05/08/07 (7302) ..... 4603

**Consejería de Bienestar Social**

**Adjudicación.**— Resolución de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de alimentación (frutas y verduras frescas) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S 01/07 CC ..... 4603

**Adjudicación.**— Resolución de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de alimentación (congelados) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S02/07CC ..... 4604

**Adjudicación.**— Resolución de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de gasoil de calefacción para los centros de la Consejería de Bienestar Social, en la provincia de Cáceres, durante el año 2007. Expte.: S03/07CC ..... 4604

**Adjudicación.**— Resolución de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de alimentación (leche y queso fresco) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S04/07CC ..... 4605

**Adjudicación.**— Resolución de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de alimentación (derivados lácteos) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S05/07CC ..... 4605

**Adjudicación.**— Resolución de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de alimentación (carne fresca) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S06/07CC ..... 4606

**Adjudicación.**— Resolución de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de alimentación (pescado fresco) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S07/07CC ..... 4606

- Adjudicación.**— Resolución de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de alimentación (aceite) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S08/07CC ..... 4607
- Adjudicación.**— Resolución de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de alimentación (bebidas, solubles y varios) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S09/07CC ..... 4607
- Adjudicación.**— Resolución de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de alimentación (conservas, legumbres, cereales y pastas) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S10/07CC ..... 4608
- Adjudicación.**— Resolución de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de alimentación (embutidos y fiambres) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S11/07CC ..... 4608
- Adjudicación.**— Resolución de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de alimentación (aves, conejos y derivados) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S12/07CC ..... 4609
- Adjudicación.**— Resolución de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de alimentación (pan) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S13/07CC ..... 4609
- Adjudicación.**— Resolución de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de lencería (sábanas, colchas, toallas, etc.) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S14/07CC ..... 4610
- Adjudicación.**— Resolución de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de lencería (colchones, almohadas, empapadores, etc.) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S15/07CC ..... 4610
- Adjudicación.**— Resolución de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de limpieza para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S16/07CC ..... 4611
- Adjudicación.**— Resolución de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de aseo personal para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S17/07CC ..... 4611
- ### Consejería de Sanidad y Consumo
- Notificaciones.**— Anuncio de 21 de febrero de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D. José A. Vaca Delgado, “Café-Restaurante Los Sauces” ..... 4612
- Notificaciones.**— Anuncio de 22 de febrero de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D.ª María del Carmen Cid del Amo, “Bar Piscina Municipal Valencia del Ventoso” ..... 4612
- Notificaciones.**— Anuncio de 22 de febrero de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Manuel Simón Ocaña ..... 4613
- Notificaciones.**— Anuncio de 23 de febrero de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. José Molina Chaviano, “Kiosco Caseta Avidesa” ..... 4613
- Notificaciones.**— Anuncio de 23 de febrero de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a “Torreáguila, S.L., Bar Restaurante” ..... 4614
- Notificaciones.**— Anuncio de 26 de febrero de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a “Automociones Villar, S.L.” ..... 4614

## Consejería de Desarrollo Rural

**Adjudicación.**— Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de vestuario de verano y botas para el personal del Plan INFOEX, por lotes, año 2007”. Expte.: 0732021CA001 ..... 4615

**Concurso.**— Resolución de 28 de febrero de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Acondicionamiento del camino de la pedanía Santa María de la Nava a El Real de la Jara, en el tramo correspondiente a la provincia de Badajoz”. Expte.: 0731011FR006 ..... 4616

**Concurso.**— Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Acondicionamiento y asfaltado del camino de Mayorga, en el término municipal de Alburquerque”. Expte.: 0731011FR004 ..... 4617

**Concurso.**— Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Mejora y acondicionamiento del camino rural de Aldea del Cano a Albalá, tramo: p.k. 3,725 a 11,840”. Expte.: 0731011FR019 ..... 4618

**Concurso.**— Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Mejora y acondicionamiento del camino rural de La Tiza (2.ª fase) en Almendralejo”. Expte.: 0731011FR024 ..... 4619

## Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

**Información pública.**— Anuncio de 23 de enero de 2007 sobre construcción de nave industrial de fabricación de ferralla, carpintería metálica y cerrajería. Situación: parcela 59 del polígono 15. Promotor: D. David Matamoros Álvarez, en Aceuchal ..... 4621

**Información pública.**— Anuncio de 23 de enero de 2007 sobre instalación de explotación porcina. Situación: paraje “La Romera”, finca “Juan Acedo”, parcelas 155 y 157 del polígono 40. Promotor: D. Agustín Sánchez Castillo, en Azuaga ..... 4621

**Información pública.**— Anuncio de 23 de enero de 2007 sobre instalación de planta para tratamiento de áridos. Situación: finca “Los Novilleros”, promotor: Áridos Sierra de los Santos, S.L., en Talavera la Real ..... 4621

**Información pública.**— Anuncio de 2 de febrero de 2007 sobre construcción de hotel. Situación: paraje “Santa Ana”, parcela 243 del polígono 14. Promotor: D.ª Antonia Montes Horcajo y D.ª Inés M.ª Labrador Montes, en Cañamero ..... 4621

**Información pública.**— Anuncio de 2 de febrero de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Naviconsá”, parcela 355 del polígono 2. Promotor: D.ª M.ª Rosario Herrera García Moriyón, en Villanueva de la Vera ..... 4622

**Información pública.**— Anuncio de 5 de febrero de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Dehesa Alta”, parcela 4 del polígono 5. Promotor: D. José M.ª Hernández Trujillo, en Alconera ..... 4622

**Información pública.**— Anuncio de 5 de febrero de 2007 sobre construcción de nave de aperos de labranza. Situación: paraje “Guedella”, parcela 2 del polígono 1. Promotor: D.ª María del Carmen Guijarro Antúnez, en Calzadilla de los Barros ..... 4622

**Información pública.**— Anuncio de 5 de febrero de 2007 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: finca “La Breña”, parcela 43 del polígono 5. Promotor: Eurofranco Rodríguez, S.L., en Garvín de la Jara ..... 4623

**Información pública.**— Anuncio de 5 de febrero de 2007 sobre construcción de nave de aperos. Situación: paraje “Cruz del Puerto”, parcela 60 del polígono 15. Promotor: D.ª Rufina Delgado Vázquez, en Monesterio ..... 4623

**Información pública.**— Anuncio de 21 de febrero de 2007 sobre instalación de estación de servicio. Situación: parcelas 92, 95 y 100 del polígono 3. Promotor: Hnos. Fierro Poliéster y Maquinaria, S.L., en Calzadilla de los Barros ..... 4623

## Servicio Extremeño de Salud

**Adjudicación.**— Resolución de 15 de febrero de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por

la que se hace pública la adjudicación del suministro de jeringas. Expte.: CS/01/1100015991/06/CA .....

4624

**Adjudicación.**— Resolución de 15 de febrero de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Aparatos y dispositivos con destino a los Hospitales Perpetuo Socorro, Infanta Cristina y Materno Infantil de Badajoz”. Expte.: CS/01/1100022940/06/CA .....

4624

## Universidad de Extremadura

**Notificaciones.**— Anuncio de 23 de febrero de 2007 sobre notificación de los cargos y de la apertura del período de prueba en el expediente disciplinario que incoado por Resolución Rectoral n.º 103/2005, de 24 de febrero, se sigue contra D.ª Margarita Creus Luque .....

4625

**Concurso.**— Anuncio de 27 de febrero de 2007 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de “Espectrómetro alfa para la medida simultánea de al menos 8 espectros”. Expte.: S.009/07 .....

4625

## Delegación del Gobierno en Extremadura

**Notificaciones.**— Edicto de 21 de febrero de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1122/2006 .....

4626

**Notificaciones.**— Anuncio de 22 de febrero de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1073/2006 .....

4626

## Ayuntamiento de Alconchel

**Funcionarios de Administración Local.**— Anuncio de 27 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera .....

4627

## Ayuntamiento de Alconera

**Funcionarios de Administración Local.**— Anuncio de 27 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera .....

4627

## Ayuntamiento de Badajoz

### Funcionarios de Administración Local.—

Anuncio de 21 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera .....

4627

## Ayuntamiento de Brozas

**Oferta de Empleo Público.**— Anuncio de 27 de febrero de 2007 sobre Oferta en Empleo Público adicional del ejercicio 2006 .....

4628

## Ayuntamiento de Cáceres

### Funcionarios de Administración Local.—

Anuncio de 26 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera .....

4628

### Funcionarios de Administración Local.—

Anuncio de 26 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera .....

4628

## Ayuntamiento de Campanario

**Normas subsidiarias.**— Edicto de 26 de febrero de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico ..

4628

## Ayuntamiento de Casar de Cáceres

### Funcionarios de Administración Local.—

Anuncio de 26 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera .....

4628

**Urbanismo.**— Anuncio de 2 de marzo de 2007 sobre Estudio de Detalle .....

4629

## Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

### Funcionarios de Administración Local.—

Anuncio de 22 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera .....

4629

## Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

### Funcionarios de Administración Local.—

Anuncio de 23 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera .....

4629

**Funcionarios de Administración Local.—**

Anuncio de 23 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera ..... 4629

**Funcionarios de Administración Local.—**

Anuncio de 23 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera ..... 4630

**Funcionarios de Administración Local.—**

Anuncio de 23 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera ..... 4630

**Ayuntamiento de Madrigalejo**

**Normas subsidiarias.—** Anuncio de 21 de febrero de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias. Expte.: 02/2007 ..... 4630

**Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia**

**Normas subsidiarias.—** Edicto de 27 de febrero de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal ..... 4631

**Ayuntamiento de Mérida**

**Funcionarios de Administración Local.—** Corrección de errores al Anuncio de 5 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera .... 4631

**Ayuntamiento de Miajadas**

**Pruebas selectivas.—** Anuncio de 23 de febrero de 2007 sobre convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Administrativo, Área de Informática ..... 4631

**Ayuntamiento de Moraleja**

**Funcionarios de Administración Local.—** Anuncio de 22 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera ..... 4631

**Ayuntamiento de Puebla de Obando**

**Urbanismo.—** Edicto de 13 de febrero de 2007 sobre aprobación provisional del Proyecto de Urbanización de los terrenos sitos en el paraje “Cerca Redonda” ..... 4631

**Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez**

**Funcionarios de Administración Local.—** Anuncio de 23 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera ..... 4632

**Ayuntamiento de Zafra**

**Pruebas selectivas.—** Anuncio de 22 de febrero de 2007 sobre convocatoria, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, en régimen laboral fijo ..... 4632

**Consortio para la Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción**

**Adjudicación.—** Resolución de 19 de febrero de 2007, de la Gerencia, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la “Realización de diagnósticos de auditorías en profundidad a 8 empresas industriales de materiales de construcción en Extremadura”. Expte.: 01C/2007 ..... 4632

## II. Autoridades y Personal

### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, del Rector, por la que se nombra a D. Julián Fernando Calderón García, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 25 de octubre de 2006 (B.O.E. de 18 de noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 3.º de la Normativa para la provisión de Cuerpos Docentes entre Habilitados, referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, HA RESUELTO NOMBRAR Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería, código de la plaza: DF 0904 a D. Julián Fernando CALDERÓN GARCÍA.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 26 de febrero de 2007.

El Rector,  
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, del Rector, por la que se nombra a D. Sebastián Feu Molina, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 25 de octubre de 2006 (B.O.E. de 18 de noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 3.º de la Normativa para la provisión de Cuerpos Docentes entre Habilitados, referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, HA RESUELTO NOMBRAR Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, código de la plaza: DF 02620 a D. Sebastián FEU MOLINA.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 26 de febrero de 2007.

El Rector,  
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO



## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca un procedimiento extraordinario de selección para la cobertura de plazas de personal estatutario Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Cirugía Cardiovascular, en las Instituciones Sanitarias del referido Organismo Autónomo.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y en el artículo 10 del Decreto 12/2007, de 23 de enero, por el que se regula el sistema de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas y singularizadas del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4, letra 1) del Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud, dispone convocar un procedimiento extraordinario de selección, con sujeción a las siguientes

#### BASES

##### Primera. Normas Generales.

Se convoca proceso selectivo por el sistema de concurso, mediante un procedimiento extraordinario de selección, para la cobertura de 3 plazas básicas relacionadas en el Anexo II, de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Cirugía Cardiovascular, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

##### Segunda. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España o tener reconocido tal derecho por norma legal.

b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de médico Especialista en Cirugía Cardiovascular o de cualquiera de los títulos oficiales declarados equivalentes o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia o por cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

g) Haber abonado las tasas correspondientes por los derechos de participación en el proceso selectivo, salvo aquellos solicitantes que estén exentos legal o reglamentariamente.

h) No tener la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría y en su caso, especialidad a la que se opte en cualquier Servicio de Salud.

2.2. Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso de selección y acreditarse, en caso de resultar seleccionado, del modo que se indica en la Base Décima.

##### Tercera. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en ese procedimiento selectivo, formularán su solicitud, en el modelo de instancia que figura en el Anexo I de la presente Resolución. La solicitud se dirigirá al Sr. Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

La documentación para participar en el proceso selectivo, que consistirá en la presentación de un currículo profesional y la

acreditación mediante original o fotocopia compulsada de la documentación que figura en el currículo, deberá aportarse junto con la instancia de participación.

3.2. Los aspirantes con discapacidad deberán indicar expresamente en el momento de la solicitud, las adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. La valoración de la procedencia y alcance de la adaptación solicitada quedará a criterio del Tribunal, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitara dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el tribunal podrá oír al interesado así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

3.3. La presentación de instancias podrá hacerse en los Servicios Centrales y en las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, en cualquiera de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.4. Finalizado el plazo de presentación de instancias, los datos consignados en la solicitud serán vinculantes para el peticionario.

3.5. La tasa por derechos de examen se fija en la cantidad de 33,18 euros por solicitud y su ingreso se efectuará a través de cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que aparecen en el modelo oficial de instancia. En la solicitud deberá figurar el sello correspondiente de la entidad bancaria colaboradora en el recuadro correspondiente a "Prestaciones Patrimoniales: Derechos de examen" (modelo 50), acreditativo del pago de los derechos de examen.

En ningún caso la simple presentación de la solicitud para el pago de la tasa en la entidad bancaria colaboradora supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la instancia conforme a lo dispuesto con anterioridad.

Están exentos del pago de esta tasa:

a) Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Los aspirantes que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

Los derechos de examen ingresados se les reintegrará a:

a) Los aspirantes que efectivamente participen en las pruebas selectivas y tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo. Podrán solicitar la devolución del ingreso realizado por los derechos de examen, tal como establece la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento de solicitud de reintegro de derechos de examen a los demandantes de empleo (D.O.E. n.º 3, de 9 de enero de 2001).

b) Los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijo dependiente de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.

En ningún caso la simple presentación del "modelo 50" para el pago de la tasa en la entidad bancaria colaboradora supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la instancia conforme a lo dispuesto con anterioridad.

3.6. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse exento, determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el plazo de subsanación de defectos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura se señalará un plazo de diez días naturales para la subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Será insubsanable la presentación de la instancia fuera de plazo.

4.2. Resueltas las alegaciones presentadas se elevará a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, mediante Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

4.3. Una vez publicada la relación definitiva de admitidos y excluidos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

indicando el lugar, fecha y hora de realización de una prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen.

Dicha prueba será valorada por el Tribunal que podrá ser asistido por funcionarios en activo del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La prueba se calificará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Una vez concluida y calificada la prueba, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud dictará Resolución, que se publicará en los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, así como en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, de las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de “apto”.

Quedan exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera, regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán por tanto realizar la prueba a que se refiere el párrafo primero de este apartado.

Igualmente, quedan dispensados de realizar esta prueba aquellos aspirantes que ya la hayan superado en cualquiera de los procesos selectivos convocados por la Junta de Extremadura, tanto para la selección de personal permanente como temporal, debiéndose acompañar certificado acreditativo de dicha circunstancia.

#### Quinta. Tribunal de Selección.

5.1. El Tribunal estará compuesto por cinco miembros nombrados por el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, así como sus suplentes, y será el que figura en el Anexo III.

5.2. Los miembros de los Tribunales deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud, o de personal laboral de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso.

5.3. Las organizaciones sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad, podrán participar en calidad de observadores en el desarrollo de los procesos selectivos.

5.4. Los Tribunales podrán proponer al Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que limitarán su colaboración al ejercicio de sus especialidades técnicas.

5.5. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan a la misma categoría, y en su caso especialidad, debiendo comunicarlo al órgano convocante.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

A efectos de comunicación y demás incidencias los Tribunales tendrán su sede en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud.

5.6. Corresponde al Tribunal la determinación concreta del contenido de las pruebas y su calificación, adoptando en su caso, las medidas oportunas para garantizar el correcto desarrollo del proceso selectivo, así como resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, y la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A los Tribunales de Selección le serán de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 1.ª de acuerdo con lo previsto en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

#### Sexta. Procedimiento de Selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes que se realizará mediante el sistema de concurso, consistirá en la evaluación no baremada de la competencia profesional de los mismos a través de la valoración de su currículo profesional, docente, discente e investigador, que tomará en consideración aquellos aspectos más significativos para el desempeño de las funciones de la plaza convocada y en el que en todo caso deberán valorarse los siguientes aspectos:

- Formación pregraduada, especializada y continuada.
- Experiencia profesional en centros sanitarios.
- Otras actividades científicas, docentes o de cooperación al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud u otras relevantes para el desempeño de las correspondientes funciones.

Los aspirantes deberán hacer una exposición y defensa pública de su currículo profesional, que será evaluado por el Tribunal, que decidirá la idoneidad de los candidatos para el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

La presentación del currículo profesional y de la documentación acreditativa, se realizará junto con la instancia de solicitud de participación en el proceso selectivo.

6.2. El tribunal, que solamente podrá valorar la documentación debidamente acreditada y aportada en tiempo y forma, podrá requerir cualquier aclaración sobre la misma. Si el requerimiento no es atendido, no podrá valorarse el mérito correspondiente.

Séptima. Desarrollo y calendario de las pruebas.

7.1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados para la realización de la evaluación en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

7.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.3. Si durante el procedimiento selectivo, el Tribunal o el órgano convocante tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones en las circunstancias alegadas en la solicitud, lo comunicará a la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, la cual, resolverá de forma motivada lo que proceda, previa audiencia al interesado.

7.4. En la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora para la exposición y defensa pública del currículo profesional.

Octava. Selección de aspirantes y relación provisional.

8.1. Finalizado el procedimiento selectivo, el Tribunal elaborará la relación de aspirantes, según el orden determinado por la evaluación.

8.2. El Tribunal elevará la relación provisional de aprobados a la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, disponiendo

los interesados de un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Novena. Relación Definitiva.

9.1. Finalizado el plazo a que se refiere la base anterior, la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud dictará Resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

9.2. El Tribunal valorará las pruebas sin vinculación alguna al número de plazas convocadas, pudiendo superar las mismas un número de aspirantes superior a aquéllos.

La superación de las pruebas no supondrá el derecho a la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, que estará condicionado al cumplimiento sucesivo de lo previsto en las Bases siguientes.

9.3. Los Tribunales remitirán a la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

Décima. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, deberán presentar en la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de la relación definitiva, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), o, en su caso, documentación acreditativa del requisito al que se refiere el apartado 2.1.a) de la Base Segunda.

b) Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida para la admisión a este proceso selectivo o certificación acreditativa de haber abonado los derechos para su expedición o, en su caso, certificación que acredite la homologación o equivalencia de su título en el Estado español, expedida por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano competente de la Administración.

c) Declaración jurada en el modelo que figura en el Anexo IV de esta Resolución.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado y en modelo oficial.

e) Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos a los que se refiere este apartado, se podrá acreditar, que se reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

10.2. Quienes dentro del plazo indicado en el apartado anterior, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación acreditativa perderán todos los derechos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud, quedando sin efecto todas sus actuaciones.

Undécima. Elección y adjudicación de plaza.

11.1. Finalizado el plazo de presentación de documentos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, indicando el lugar, fecha y procedimiento del acto público de elección de plazas, al que deberán acudir todos los aspirantes que hayan superado las pruebas.

11.2. Las plazas se adjudicarán entre los aspirantes según el orden establecido por la evaluación del Tribunal.

11.3. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenido, no soliciten plaza conforme al procedimiento de elección de plazas establecido.

Duodécima. Nombramiento y toma de posesión.

12.1. Mediante Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, se acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plaza como Facultativos Especialistas de Área, con expresión del destino elegido conforme a lo establecido en la Base anterior.

12.2. Los nombrados dispondrán del plazo de un mes para efectuar la toma de posesión e incorporación a la plaza adjudicada. El cómputo de dicho plazo se iniciará el día siguiente al de la publicación a que se refiere el apartado anterior.

12.3. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo, quedando sin efecto su nombramiento.

En este caso, podrá ser llamado por orden de puntuación, el aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo no hubiera obtenido plaza en el procedimiento de adjudicación de plaza decayendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo, salvo causa justificada así apreciada por la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud.

No obstante, en casos de fuerza mayor, y a instancia del interesado, el órgano convocante, a la vista de las circunstancias concurrentes, podrá prorrogar el plazo de toma de posesión.

12.4. El supuesto recogido en el apartado anterior no supondrá, en ningún caso, el llamamiento de los aspirantes que hayan sido nombrados de conformidad con lo dispuesto anteriormente.

Decimotercera. Incompatibilidades.

El desempeño de las funciones inherentes a las plazas objeto de esta convocatoria, supondrá la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otra actividad en el Sector Público o Privado, salvo en los casos exceptuados en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Decimocuarta. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 1 de marzo de 2007.

El Director General del SES,  
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA



ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA

Consejería de Sanidad y Consumo  
Servicio Extremeño de Salud

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Sello del Registro  
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

- Turno libre
- Promoción interna
- Turno de discapacidad

**1. CONVOCATORIA**

PUBLICACIÓN D.O.E.			CATEGORÍA O PLAZA	ESPECIALIDAD	CÓDIGO CATEGORÍA
Día	Mes	Año			

**2. DATOS PERSONALES**

Primer apellido	N.I.F / N.I.E	Letra			
		-			
Segundo apellido	Fecha de nacimiento (día - mes - año)				
	-     -				
Nombre	Teléfono				
Domicilio: calle / plaza / avda. etc.	Teléfono Móvil				
Número	Piso	Puerta / Letra	Código postal	Nacionalidad	
Municipio	Provincia				

2. EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

**3. TITULACIÓN EXIGIDA**  
(ver anexo convocatoria)

--

**4. TIPO DE PERMISO DE CONDUCCIÓN**

--

**5. TURNO DE DISCAPACIDAD**

Grado (%)	Descripción discapacidad	Adaptación que solicita

**6. ÁREA/S A LA/S QUE OPTA EN LA LISTA DE ESPERA** (marque con una X la casilla correspondiente)

Badajoz	Don Benito-Villanueva	Llerena-Zafra	Mérida	Cáceres	Coria	Navalmoral de la Mata	Plasencia	Renuncia
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(En caso de no señalar ningún área, el aspirante quedará incluido en todas ellas).

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos en la citada convocatoria, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de los mismos.

En ..... de ..... de ..... de 200..... Firma: \_\_\_\_\_

**CARTA DE PAGO:**

<input type="checkbox"/> Grupo A	<input type="checkbox"/> Grupo B	<input type="checkbox"/> Grupo C	<input type="checkbox"/> Grupo D	<input type="checkbox"/> Grupo E
Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.				
FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> E.C. Efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Adeudo en cuenta				
BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)				
(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)				

**PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES**

Nº de código:	18013	5	50
Ejercicio:	2007		
CARTA DE PAGO Nº:			
A INGRESAR:			EUROS

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)





**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Sanidad y Consumo

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

### INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Utilice bolígrafo azul o negro sobre superficie dura y usar MAYÚSCULAS tipo imprenta.
2. No grape ningún otro documento a la instancia.
3. Asegúrese de que los datos resulten claramente legibles en todos los ejemplares.
4. Evite doblar el papel y hacer correcciones, tachaduras o rayas.
5. No ponga acentos.
6. En caso de apellidos o nombres compuestos deje un espacio en blanco entre cada palabra.  
No utilice abreviaturas.

Correcto: 

M	A	R	I	A		R	O	S	A			
---	---	---	---	---	--	---	---	---	---	--	--	--

Incorrecto: 

M	<sup>a</sup>		R	O	S	A						
---	--------------	--	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--

7. Escriba un solo carácter (letra o número) dentro del recuadro.
8. Forma de rellenar el NIF/NIE:  
NIF: 

1	2	3	4	5	6	7	8	-	A
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

  
NIE: 

X	1	2	3	4	5	6	7	-	A
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
9. No olvide firmar el impreso.
10. En el caso de presentar la solicitud en una Oficina de Correos, deberá asegurarse de que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.
11. En el supuesto de que el aspirante cumplimente la casilla correspondiente al teléfono móvil en la instancia, se supondrá su conformidad para que se le envíen mensajes SMS con información relativa al proceso selectivo.

#### Pasos a seguir

- a) Recoger el modelo de solicitud en la Consejería de Sanidad y Consumo, en los Servicios Centrales o en las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, así como en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.
- b) Cumplimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera Colaboradora.
- d) Presentar las hojas 1 y 2 de la instancia junto con la documentación complementaria, en su caso, en los Servicios Centrales o en las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, en cualquiera de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### CÓDIGOS DE CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES

PERSONAL SANITARIO			
		CATEGORÍA / ESPECIALIDAD	CÓDIGO
Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud	Facultativos Especialistas de Área	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	9

### CÓDIGOS DE TITULACIONES

TITULACIONES PARA EL ACCESO A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO A	CÓDIGO
MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	508

### ANEXO II

Nº PLAZAS	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	ÁREA DE SALUD
3	FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	BADAJOS

### ANEXO III

#### TITULARES

Presidente

D. Avelino Ortiz Cansado.

Vocales

D. José M<sup>a</sup> Valle Castro.

D. Gabriel Téllez de Peralta.

D. Carlos Alberto Mestres Lucio.

Secretaria

D. Pilar García Vara.

#### SUPLENTES

Presidente

D. Carlos Miguel Gómez García.

Vocales

D. Enrique Pérez de la Sota.

D. Jesús Salas Martínez.

D. José Luis Vallejo Ruiz.

Secretario

D. Josefa Vargas Zúñiga.

**ANEXO IV****Declaración jurada**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con domicilio  
en \_\_\_\_\_

con Documento Nacional de Identidad nº \_\_\_\_\_ y nacionalidad  
\_\_\_\_\_

DECLARO bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado Personal Estatutario

Fijo como \_\_\_\_\_.

- - Que, en los seis años anteriores a esta convocatoria, no he sido separado del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública mediante expediente disciplinario ni me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o de mi profesión en España.
- - O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en mi Estado el acceso a la función pública.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(firma)

\_\_\_\_\_

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.*

Aprobada la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2006, por el Decreto 45/2006, de 21 de marzo (D.O.E. n.º 37, de 28 de marzo), y siendo precisa la cobertura de plazas básicas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y por el Decreto 12/2007, de 23 de enero, por el que se regula el sistema de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas y singularizadas del Servicio Extremeño de Salud, con el fin de atender las necesidades de personal de este Servicio de Salud, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4, letra 1) del Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud, dispone convocar pruebas selectivas, para el acceso, a través del sistema de concurso-oposición, de personal facultativo del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, con sujeción a las siguientes

#### BASES

##### Primera. Normas Generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 411 plazas básicas por el sistema de concurso oposición, de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, en las especialidades que se detallan en el Anexo I, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) 364 plazas para ser cubiertas por el turno libre.
- b) 47 plazas para ser cubiertas por el turno de promoción interna.

En el Anexo I de esta Resolución se clasifican las plazas que se convocan por especialidades y por turnos de acceso, con expresión del requisito de titulación imprescindible para cada una de ellas.

1.2. Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para el turno de promoción interna, se acumularán a las ofertadas en el turno libre.

1.3. Los aspirantes únicamente podrán participar en uno de los turnos establecidos.

1.4. La presente convocatoria vincula a la Administración, a los Tribunales encargados de juzgar las pruebas y a quienes participen en las mismas. Únicamente podrá ser modificada con sujeción a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.5. A los aspirantes que superen el proceso selectivo les será de aplicación el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, la normativa declarada vigente por este Estatuto, así como las que se dicten para su desarrollo.

##### Segunda. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España o tener reconocido tal derecho por norma legal. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud en la especialidad a la que se concurre o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia o por cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para

el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

g) Haber abonado las tasas correspondientes por los derechos de participación en el proceso selectivo, salvo aquellos solicitantes que estén exentos legal o reglamentariamente.

h) No tener la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría y en su caso, especialidad a la que se opte en cualquier Servicio de Salud.

2.2. Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

a) Tener la condición de personal estatutario fijo del Servicio Extremeño de Salud de otra categoría de nivel académico igual o inferior al de aquella a la que se pretenda acceder, sea o no inmediato.

b) Encontrarse en situación administrativa de servicio activo y con una antigüedad como personal estatutario fijo durante al menos dos años en la categoría de procedencia.

c) Estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso de selección hasta el momento del nombramiento y acreditarse, en caso de resultar seleccionado, del modo que se indica en la Base Duodécima de esta convocatoria.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, formularán su solicitud, especificando el turno, la categoría, o en su caso, especialidad, a la que concurren, en instancia oficial original, según modelo que se señala en el Anexo II de la presente convocatoria, no admitiéndose fotocopia de la misma y siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en dicho Anexo.

La solicitud se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Aquellos aspirantes que no indiquen en su solicitud el sistema por el que concurren serán admitidos de oficio en el sistema de turno libre.

Los aspirantes podrán presentarse a cuantas categorías, y en su caso, especialidades se convoquen, siempre que reúnan los requisitos específicos exigidos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración.

En cualquier caso, se presentará una instancia por cada categoría, y en su caso, especialidad a la que se opte.

Aquellos aspirantes que deseen obtener información sobre el desarrollo del proceso selectivo a través de mensaje SMS, deberán indicar el número de teléfono móvil en la casilla correspondiente de la solicitud.

Junto con la solicitud, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo deberán presentar el Anexo III, debidamente cumplimentado.

3.2. Las instancias oficiales para participar en el proceso selectivo se hallarán disponibles en la Consejería de Sanidad y Consumo, en los Servicios Centrales y en las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, así como en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

3.3. Los aspirantes con discapacidad deberán indicar expresamente en el momento de la solicitud, las adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. La valoración de la procedencia y alcance de la adaptación solicitada quedará a criterio del Tribunal, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concorra a las pruebas selectivas.

3.4. La presentación de instancias podrá hacerse en los Servicios Centrales y en las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, en cualquiera de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.5. Finalizado el plazo de presentación de instancias, los datos consignados en la solicitud serán vinculantes para el peticionario.

El domicilio que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en su consignación como la falta de comunicación al órgano convocante de cualquier cambio del mismo.

La no cumplimentación de todos los datos que figuran en la instancia supondrá la exclusión para participar en el proceso selectivo.

3.6. La tasa por derechos de examen se fija en la cantidad de 33,18 euros por solicitud y su ingreso se efectuará a través de cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que aparecen en el modelo oficial de instancia. En la solicitud deberá figurar el sello correspondiente de la entidad bancaria colaboradora en el recuadro correspondiente a "Prestaciones Patrimoniales: Derechos de examen" (modelo 50), acreditativo del pago de los derechos de examen.

En ningún caso la simple presentación de la solicitud para el pago de la tasa en la entidad bancaria colaboradora supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la instancia conforme a lo dispuesto con anterioridad.

3.7. Están exentos del pago de esta tasa:

- a) Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- b) Los aspirantes que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

3.8. Los derechos de examen ingresados se les reintegrará a:

- a) Los aspirantes que efectivamente participen en las pruebas selectivas y tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo.

Podrán solicitar la devolución del ingreso realizado por los derechos de examen, tal como establece la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento de solicitud de reintegro de derechos de examen a los demandantes de empleo (D.O.E. n.º 3, de 9 de enero de 2001).

- b) Los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijo dependiente de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.

c) Los aspirantes que hayan sido admitidos para participar en más de una prueba selectiva correspondiente a distintas categorías, o en su caso, especialidades y que no puedan realizar alguna de ellas por coincidencia de fecha, hora o lugar de celebración de los ejercicios y soliciten la devolución del ingreso.

3.9. No será procedente la devolución de la tasa en los supuestos de exclusión de participación en las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

3.10. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse exento, determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud dictará Resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el plazo de subsanación de defectos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días naturales para la subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Será insubsanable la presentación de la instancia fuera de plazo.

4.2. Resueltas las alegaciones presentadas se elevará a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, mediante Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura y que indicará los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas definitivas.

4.3. En la Resolución a que se refiere el apartado anterior, se indicará el lugar, fecha y hora de realización de una prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen.

Dicha prueba será valorada por el Tribunal que podrá ser asistido por funcionarios en activo del Cuerpo de Profesores de Escuelas

Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La prueba se calificará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Una vez concluida y calificada la prueba, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud dictará Resolución, que se publicará en los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, así como en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, de las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de “apto”.

Quedan exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera, regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán por tanto realizar la prueba a que se refiere el párrafo primero de este apartado.

Igualmente, quedan dispensados de realizar esta prueba aquellos aspirantes que ya la hayan superado en cualquiera de los procesos selectivos convocados por la Junta de Extremadura, tanto para la selección de personal permanente como temporal, debiéndose acompañar certificado acreditativo de dicha circunstancia.

#### Quinta. Tribunales de Selección.

5.1. El Tribunal estará compuesto por cinco miembros nombrados por el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, así como sus suplentes, y será el que figura en el Anexo IV de esta Resolución.

5.2. Los miembros de los Tribunales deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud, o de personal laboral fijo de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso.

5.3. Las organizaciones sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad, podrán participar en calidad de observadores en el desarrollo de los procesos selectivos.

5.4. Los Tribunales podrán proponer al Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud la incorporación a sus trabajos de asesores

especialistas, que limitarán su colaboración al ejercicio de sus especialidades técnicas.

5.5. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan a la misma categoría, y en su caso especialidad convocada, debiendo comunicarlo al órgano convocante.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

A efectos de comunicación y demás incidencias los Tribunales tendrán su sede en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud.

5.6. Corresponde al Tribunal la determinación concreta del contenido de las pruebas y su calificación, adoptando en su caso, las medidas oportunas para garantizar el correcto desarrollo del proceso selectivo, así como resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, y la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A los Tribunales de Selección le serán de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de acuerdo con lo previsto en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

5.8. La documentación del proceso selectivo se depositará, con carácter general, en las dependencias que el Servicio Extremeño de Salud ponga a disposición de los Tribunales de Selección para la idónea conservación y custodia de dicha documentación durante todo el proceso selectivo.

#### Sexta. Procedimiento de Selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, que tendrá dos fases:

6.1.1. Fase de Oposición: Constará de un ejercicio obligatorio de carácter eliminatorio que consistirá en resolver dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga. El contenido de este ejercicio deberá guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de las plazas a cubrir, valorándose también los conocimientos que de la organización y estructura interna del Servicio Extremeño de Salud tengan los aspirantes.

En la prueba del supuesto práctico se valorará el rigor analítico, el conocimiento de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita. Se valorará el grado de perfección demostrado en su realización y el conocimiento de las funciones a desempeñar en la plaza a la que se opta.

El ejercicio será calificado de 0 a 100 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 50 puntos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.1.2. Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración por el Tribunal, con arreglo al baremo que se publica como Anexo V de estas Bases, de los méritos que acrediten los aspirantes, referidos al último día de presentación de instancias.

Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días naturales para presentar méritos, en el Registro de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, Avda. de las Américas 2, 06800 de Mérida, en cualquiera de los Registros de las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, y en los Registros de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los méritos que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechados y sellados por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los méritos se acreditarán mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas.

Los Tribunales se reservarán el derecho de comprobar con los órganos que expidan las certificaciones la veracidad del contenido de las mismas cuando a juicio de dicho Tribunal se considere necesario. Si no fuera atendido el requerimiento, no se valorará el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos alegados en tiempo y forma por los concursantes. Respecto de los méritos, deberán estar redactados en castellano.

La puntuación obtenida en la fase de concurso no podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

Si algún aspirante no aportase cualquier tipo de mérito, el Tribunal, de oficio, le otorgará 0 puntos en la fase de concurso.

6.2. La puntuación máxima alcanzable será de 100 puntos en la fase de oposición y de 30 puntos en la fase de concurso.

Séptima. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados para la realización de las pruebas en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

7.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.3. Si durante el procedimiento selectivo, el Tribunal o el órgano convocante tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones en las circunstancias alegadas en la solicitud, lo comunicará a la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, la cual, resolverá de forma motivada lo que proceda, previa audiencia al interesado.

Octava. Calendario de las pruebas.

8.1. En la Resolución por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

8.2. Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Diario Oficial de Extremadura. Dichos anuncios deberán hacerse públicos, en los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, así como en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de setenta y dos horas si se trata de uno nuevo.

Novena. Selección de aspirantes.

9.1. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado la misma con



expresión de la puntuación obtenida, tanto por el sistema de promoción interna como el de acceso libre, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y en los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud y, asimismo, se enviará para su exposición a todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Cada Tribunal, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición, anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 20 días naturales para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso.

9.2. Una vez resuelta la fase de concurso, el Tribunal hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes con la puntuación obtenida en el concurso de méritos, abriéndose un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación, en el que los aspirantes podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

#### Décima. Relación provisional.

10.1. Finalizadas las pruebas selectivas, cada Tribunal deberá proceder a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso, emitiendo una relación provisional de aprobados por orden de puntuación total, tanto por el sistema de promoción interna como el de acceso libre.

En caso de empate, éste se dirimirá por la aplicación sucesiva de los siguientes criterios: 1.º mayor puntuación en la fase de oposición, 2.º mayor valoración obtenido en la fase de concurso 3.º en caso de persistir el empate, por sorteo.

10.2. Los Tribunales elevarán las relaciones provisionales de aprobados a la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, disponiendo los interesados de un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

#### Undécima. Relación Definitiva.

11.1. Resueltas las alegaciones, la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud dictará Resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados, tanto por el sistema de promoción interna como de acceso libre y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

11.2. El Tribunal valorará las pruebas sin vinculación alguna al número de plazas convocadas, pudiendo superar las mismas un número de aspirantes superior a aquéllas. La superación de las pruebas no supondrá el derecho a la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, que estará condicionado al cumplimiento sucesivo de lo previsto en las Bases siguientes.

11.3. Los Tribunales remitirán a la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

#### Duodécima. Presentación de documentos.

12.1. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, deberán presentar en la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de la relación definitiva, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), o, en su caso, documentación acreditativa del requisito al que se refiere el apartado 2. l.a) de la Base Segunda.

b) Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida para la admisión a este proceso selectivo o certificación acreditativa de haber abonado los derechos para su expedición o, en su caso, certificación que acredite la homologación o equivalencia de su título en el Estado español, expedida por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano competente de la Administración.

c) Declaración jurada en el modelo que figura en el Anexo VI de esta Resolución.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado y en modelo oficial.

e) Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna deberán acreditar los requisitos establecidos en el apartado 2.2. de la Base Segunda mediante certificado original o fotocopia compulsada.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos a los que se refiere este apartado, se podrá acreditar, que se reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

12.2. Quienes dentro del plazo indicado en el apartado anterior, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación acreditativa perderán todos los derechos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud, quedando sin efecto todas sus actuaciones.

#### Decimotercera. Elección y adjudicación de plaza.

13.1. Finalizado el plazo de presentación de documentos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, indicando el lugar, fecha y procedimiento del acto público de elección de plazas, al que deberán acudir todos los aspirantes que hayan superado las pruebas.

13.2. Las plazas se adjudicarán entre los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas por el orden de la puntuación obtenida en el proceso selectivo y de acuerdo con su elección.

Todo ello, sin perjuicio de la preferencia para cubrir las plazas de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, por promoción interna.

13.3. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento de elección de plazas establecido.

#### Decimocuarta. Nombramiento y toma de posesión.

14.1. Mediante Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, se acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plaza como Facultativos Especialistas de Área, con expresión del destino elegido conforme a lo establecido en la Base anterior.

14.2. Los nombrados dispondrán del plazo de un mes para efectuar la toma de posesión e incorporación a la plaza adjudicada. El cómputo de dicho plazo se iniciará el día siguiente al de la publicación a que se refiere el apartado anterior.

14.3. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo, quedando sin efecto su nombramiento.

En este caso, podrá ser llamado por orden de puntuación, el aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo no hubiera obtenido plaza en el procedimiento de adjudicación de plaza

decaído en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo, salvo causa justificada así apreciada por la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud.

No obstante, en casos de fuerza mayor, y a instancia del interesado, el órgano convocante, a la vista de las circunstancias concurrentes, podrá prorrogar el plazo de toma de posesión.

14.4. El supuesto recogido en el apartado anterior no supondrá, en ningún caso, el llamamiento de los aspirantes que hayan sido nombrados de conformidad con lo dispuesto anteriormente.

#### Decimoquinta. Incompatibilidades.

El desempeño de las funciones inherentes a las plazas objeto de esta convocatoria, supondrá la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otra actividad en el Sector Público o Privado, salvo en los casos exceptuados en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

#### Decimosexta. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 1 de marzo de 2007.

El Director Gerente del SES,  
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

**ANEXO I**

<b>Licenciados especialistas en Ciencias de la Salud</b>	<b><u>Turno Libre</u></b>	<b><u>Prom. Interna</u></b>	<b><u>Totalidad Plazas</u></b>	<b>TITULACIÓN REQUERIDA</b>
<i>ALERGOLOGÍA</i>	6		6	Médico Especialista en Alergología
<i>ANÁLISIS CLÍNICOS</i>	3		3	Cualquiera de los siguientes títulos: - Título de Licenciado en Medicina y Cirugía y título de Especialista en Análisis Clínicos. - Título de Licenciado en Farmacia y título de Especialista en Análisis Clínicos. - Título de Licenciado en Ciencias Químicas y título de Especialista en Análisis Clínicos. - Título de Licenciado en Ciencias Biológicas y título de Especialista en Análisis Clínicos. - Título de Licenciado en Bioquímica y título de Especialista en Análisis Clínicos.
<i>ANATOMÍA PATOLÓGICA</i>	3		3	Médico Especialista en Anatomía Patológica
<i>ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN</i>	20	2	22	Médico Especialista en Anestesiología y Reanimación
<i>ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR</i>	2	2	4	Médico Especialista en Angiología y Cirugía Vascular
<i>APARATO DIGESTIVO</i>	11	2	13	Médico Especialista en Aparato Digestivo
<i>CARDIOLOGÍA</i>	17	2	19	Médico Especialista en Cardiología
<i>CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO</i>	21	2	23	Médico Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo
<i>CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL</i>	2	1	3	Médico Especialista en Cirugía Oral y Maxilofacial
<i>CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA</i>	35	3	38	Médico Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología

<i>CIRUGÍA PEDIÁTRICA</i>	1		1	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica
<i>CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA</i>	3	2	5	Médico Especialista en Cirugía Plástica, Estética y Reparadora
<i>CIRUGÍA TORÁCICA</i>	2		2	Médico Especialista en Cirugía Torácica
<i>DERMATOLOGÍA MEDICO-QUIRÚRGICA</i>	5	1	6	Médico Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología
<i>ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN</i>	9	2	11	Médico Especialista en Endocrinología y Nutrición
<i>FARMACIA HOSPITALARIA</i>	8	2	10	Cualquiera de los siguientes títulos: - Título de Licenciado en Medicina y Cirugía y título de Especialista en Farmacia Hospitalaria. - Título de Licenciado en Farmacia y título de Especialista en Farmacia Hospitalaria.
<i>GERIATRÍA</i>	1		1	Médico Especialista en Geriatria
<i>HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA</i>	8	2	10	- Médico Especialista en Hematología y Hemoterapia
<i>INMUNOLOGÍA</i>	2		2	Cualquiera de los siguientes títulos: - Título de Licenciado en Medicina y Cirugía y título de Especialista en Inmunología. - Título de Licenciado en Farmacia y título de Especialista en Inmunología. - Título de Licenciado en Ciencias Biológicas y título de Especialista en Inmunología. - Título de Licenciado en Bioquímica y título de Especialista en Inmunología.
<i>MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION</i>	4		4	Médico especialista en Medicina Física y Rehabilitación.
<i>MEDICINA INTENSIVA</i>	9	2	11	Médico Especialista en Medicina Intensiva

<i>MEDICINA INTERNA</i>	15	2	17	Médico Especialista en Medicina Interna
<i>MEDICINA NUCLEAR</i>	3		3	Médico Especialista en Medicina Nuclear
<i>MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA</i>	1		1	Médico Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública
<i>MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA</i>	1		1	Cualquiera de los siguientes títulos: - Título de Licenciado en Medicina y Cirugía y título de Especialista en Microbiología y Parasitología. - Título de Licenciado en Farmacia y título de Especialista en Microbiología y Parasitología. - Título de Licenciado en Ciencias Químicas y título de Especialista en Microbiología y Parasitología. - Título de Licenciado en Ciencias Biológicas y título de Especialista en Microbiología y Parasitología. - Título de Licenciado en Bioquímica y título de Especialista en Microbiología y Parasitología.
<i>NEFROLOGÍA</i>	4		4	Médico Especialista en Nefrología
<i>NEUMOLOGÍA</i>	7	1	8	Médico Especialista en Neumología
<i>NEUROCIRUGÍA</i>	2	1	3	Médico Especialista en Neurocirugía
<i>NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA</i>	5		5	Médico Especialista en Neurofisiología Clínica.
<i>NEUROLOGÍA</i>	9	2	11	Médico Especialista en Neurología
<i>OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA</i>	31	2	33	Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología
<i>OFTALMOLOGÍA</i>	24	2	26	Médico Especialista en Oftalmología
<i>ONCOLOGÍA MÉDICA</i>	9	2	11	Médico Especialista en Oncología Médica

<i>ONCOLOGÍA RADIOTERAPICA</i>	1		1	Médico Especialista en, Oncología Radioterápica
<i>OTORRINOLARINGOLOGÍA</i>	6	2	8	Médico Especialista en Otorrinolaringología
<i>PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS</i>	11	2	13	Médico Especialista en Pediatría.
<i>PSIQUIATRÍA</i>	19	2	21	Médico Especialista en Psiquiatría
<i>RADIODIAGNÓSTICO</i>	24	2	26	Médico Especialista en Radiodiagnóstico
<i>RADIOFARMACIA</i>	1		1	Cualquiera de los siguientes títulos: - Título de Licenciado en Farmacia y título de Especialista en Radiofarmacia. - Título de Licenciado en Ciencias Químicas y título de Especialista en Radiofarmacia. - Título de Licenciado en Ciencias Biológicas y título de Especialista en Radiofarmacia - Título de Licenciado en Bioquímica y título de Especialista en Radiofarmacia.
<i>RADIOFÍSICA HOSPITALARIA</i>	3		3	Título de Licenciado en Física y título de Especialista en Radiofísica Hospitalaria.
<i>REUMATOLOGIA</i>	2		2	Médico Especialista en Reumatología
<i>UROLOGÍA</i>	14	2	16	Médico Especialista en Urología

### ANEXO II

### Solicitud

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA

Consejería de Sanidad y Consumo  
Servicio Extremeño de Salud

### JUNTA DE EXTREMADURA

Sello del Registro  
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

- Turno libre
- Promoción interna
- Turno de discapacidad

#### 1. CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN D.O.E.			CATEGORÍA O PLAZA	ESPECIALIDAD	CÓDIGO CATEGORÍA
Día	Mes	Año			

#### 2. DATOS PERSONALES

Primer apellido	N.I.F. / N.I.E	Letra
Segundo apellido	Fecha de nacimiento (día - mes - año)	
Nombre	Teléfono	
Domicilio, calle / plaza / avda. etc.	Teléfono Móvil	
Número	Piso	Puerta / Letra
Código postal	Nacionalidad	
Municipio	Provincia	

1. EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

#### 3. TITULACIÓN EXIGIDA (ver anexo convocatoria)

--

#### 4. TIPO DE PERMISO DE CONDUCCIÓN

--

#### 5. TURNO DE DISCAPACIDAD

Grado (%)	Descripción discapacidad	Adaptación que solicita

#### 6. ÁREA/S A LA/S QUE OPTA EN LA LISTA DE ESPERA (marque con una X la casilla correspondiente)

Badajoz	Don Benito-Villanueva	Llerena-Zafra	Mérida	Cáceres	Coria	Navalmoral de la Mata	Plasencia	Renuncia
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(En caso de no señalar ningún área, el aspirante quedará incluido en todas ellas)

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos en la citada convocatoria, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de los mismos.

En ..... a ..... de ..... de 200... Firma: \_\_\_\_\_

**CARTA DE PAGO:**

33,16 €    29,86 €    19,91 €    13,29 €    13,29 €

Grupo A   Grupo B   Grupo C   Grupo D   Grupo E

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3

FORMA DE PAGO:    E.C. Efectivo    E.C. Adeudado en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

\_\_\_\_\_

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

**PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES**

Nº de código: **18013 5**   **50**

Ejercicio: **2007**

CARTA DE PAGO Nº:

A INGRESAR: \_\_\_\_\_ EUROS

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)





ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA

Consejería de Sanidad y Consumo  
Servicio Extremeño de Salud

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello del Registro  
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

- Turno libre
- Promoción interna
- Turno de discapacidad

1. CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN D.O.E.			CATEGORÍA O PLAZA	ESPECIALIDAD	CÓDIGO CATEGORÍA
Día	Mes	Año			

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F./N.I.E.  Letra

3. EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

ENTIDADES BANCARIAS COLABORADORAS

**Bancos:** BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Pueyo, Bankinter, Banco Andalucía, Sabadell.

**Cajas:** Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almedralejo, CajaSur, Caja de Ahorros el Monte, Caixa Catalunya, Caixa Geral y Caja España.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos en la citada convocatoria, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de los mismos.

En ..... a ..... de ..... de 200..... Firma:

**CARTA DE PAGO:**

Grupo A     Grupo B     Grupo C     Grupo D     Grupo E

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO:     E.C. Efectivo     E.C. Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

**PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES**

Nº de código:  18013  5  50

Ejercicio:  2007

CARTA DE PAGO Nº:

A INGRESAR:  EUROS

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Sanidad y Consumo

## CONVOCATORIA DE OPOSICIONES 2007 SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

### INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Utilice bolígrafo azul o negro sobre superficie dura y usar MAYÚSCULAS tipo imprenta.
2. No grape ningún otro documento a la instancia.
3. Asegúrese de que los datos resulten claramente legibles en todos los ejemplares.
4. Evite doblar el papel y hacer correcciones, tachaduras o rayas.
5. No ponga acentos.
6. En caso de apellidos o nombres compuestos deje un espacio en blanco entre cada palabra.  
No utilice abreviaturas.

Correcto: 

M	A	R	I	A		R	O	S	A			
---	---	---	---	---	--	---	---	---	---	--	--	--

Incorrecto: 

M	<sup>a</sup>		R	O	S	A						
---	--------------	--	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--

7. Escriba un solo carácter (letra o número) dentro del recuadro.
8. Forma de rellenar el NIF/NIE:
 

NIF: 

1	2	3	4	5	6	7	8
---	---	---	---	---	---	---	---

 - 

A
---

NIE: 

X	1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---	---

 - 

A
---
9. No olvide firmar el impreso.
10. En el caso de presentar la solicitud en una Oficina de Correos, deberá asegurarse de que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.
11. En el supuesto de que el aspirante cumplimente la casilla correspondiente al teléfono móvil en la instancia, se supondrá su conformidad para que se le envíen mensajes SMS con información relativa al proceso selectivo.

#### Pasos a seguir

- a) Recoger el modelo de solicitud en la Consejería de Sanidad y Consumo, en los Servicios Centrales o en las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, así como en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.
- b) Cumplimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera Colaboradora.
- d) Presentar las hojas 1 y 2 de la instancia junto con la documentación complementaria, en su caso, en los Servicios Centrales o en las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, en cualquiera de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CÓDIGOS DE CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES				
PERSONAL SANITARIO				
	CATEGORIA / ESPECIALIDAD	CÓDIGO		
Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud	Facultativos Especialistas de Área	Alergología	1	
		Análisis Clínicos	2	
		Anatomía Patológica	3	
		Anestesiología y Reanimación	4	
		Angiología y Cirugía Vascul ar	5	
		Aparato Digestivo	6	
		Cardiología	8	
		Cirugía Cardiovascular	9	
		Cirugía General y del Aparato Digestivo	10	
		Cirugía Oral y Maxilofacial	11	
		Cirugía Ortopédica y Traumatología	51	
		Cirugía Pediátrica	13	
		Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	14	
		Cirugía Torácica	15	
		Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	16	
		Endocrinología y Nutrición	17	
		Farmacología Hospitalaria	19	
		Geriatría	21	
		Hematología y Hemoterapia	22	
		Inmunología	23	
		Medicina Física y Rehabilitación	50	
		Medicina Intensiva	25	
		Medicina Interna	26	
		Medicina Nuclear	28	
		Medicina Preventiva y Salud Pública	29	
		Microbiología y Parasitología	31	
		Nefrología	32	
		Neumología	33	
		Neurocirugía	34	
		Neurofisiología Clínica	35	
		Neurología	36	
		Obstetricia y Ginecología	37	
		Oftalmología	38	
		Oncología Médica	39	
		Oncología Radioterápica	40	
		Otorinolaringología	41	
		Pediatría y sus Áreas Específicas	42	
		Psiquiatría	44	
		Radiodiagnóstico	45	
		Radiofarmacia	46	
		Radiofísica Hospitalaria	47	
		Reumatología	48	
		Urología	49	
			Médico de Atención Continuada	129
			Médico de Familia de Equipo de Atención Primaria	131
			Médico de Urgencia Hospitalaria	133
			Médico de Urgencias de Atención Primaria	134
			Pediatra de Área/Equipo de Atención Primaria	163
		Licenciados Sanitarios	Farmacéutico	114
	Médico de Admisión y Documentación Clínica	128		
	Veterinario	164		
Diplomados Especialistas en Ciencias de la Salud	Matrón/a	229		
Diplomados Sanitarios	Enfermero/a ATS/DUE	200		
	Enfermero/a de Atención Continuada	214		
	Enfermero/a de Urgencias de Atención Primaria	217		
	Fisioterapeuta	218		
Técnicos Superiores	Higienista Dental	305		
	Técnico Especialista en Anatomía Patológica	309		
	Técnico Especialista en Laboratorio	310		
	Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	313		
	Técnico Especialista en Radioterapia	316		
Técnicos	Auxiliar de Enfermería	401		

## CÓDIGOS DE CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES

<b>PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS</b>		
	CATEGORIA / ESPECIALIDAD	CÓDIGO
Licenciados	Técnico de Función Administrativa	153
	Técnico Superior	160
Diplomados	Gestión de Función Administrativa	221
	Trabajador Social	250
Técnicos Superiores	Cocinero	302
Técnicos	Auxiliar de Función Administrativa	408
	Telefonista	432
Otro Personal	Celador	500
	Celador Discapacidad Retraso Mental	550
	Lavandera	504
	Lavandera Discapacidad Retraso Mental	551
	Pinche	506

## CÓDIGOS DE TITULACIONES

TITULACIONES PARA EL ACCESO A LAS CATEGORIAS DEL GRUPO A	CÓDIGO
Licenciado en Farmacia	284
Licenciado en Medicina y Cirugía o la certificación a la que hace referencia el RD 853/1993 de 4 de junio	285
Licenciado en Veterinaria	287
Médico Especialista en Alergología	501
Médico Especialista en Anatomía Patológica	503
Médico Especialista en Anestesiología y Reanimación	504
Médico Especialista en Angiología y Cirugía Vascul ar	505
Médico Especialista en Aparato Digestivo	506
Médico Especialista en Cardiología	507
Médico Especialista en Cirugía Cardiovascular	508
Médico Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo	509
Médico Especialista en Cirugía Oral y Maxilofacial	510
Médico Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología	542
Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	511
Médico Especialista en Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	512
Médico Especialista en Cirugía Torácica	513
Médico Especialista en cualquier especialidad	552
Médico Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	514
Médico Especialista en Endocrinología y Nutrición	515
Médico Especialista en Geriátría	517
Médico Especialista en Hematología y Hemoterapia	518
Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o la certificación a la que hace referencia el RD 853/1993 de 4 de junio	520
Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	541
Médico Especialista en Medicina Intensiva	521
Médico Especialista en Medicina Interna	522
Médico Especialista en Medicina Nuclear	523
Médico Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública	524
Médico Especialista en Nefrología	526
Médico Especialista en Neumología	527
Médico Especialista en Neurocirugía	528
Médico Especialista en Neurofisiología Clínica	553
Médico Especialista en Neurología	529
Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología	530
Médico Especialista en Oftalmología	531
Médico Especialista en Oncología Médica	532
Médico Especialista en Oncología Radioterápica	533
Médico Especialista en Otorrinolaringología	534
Médico Especialista en Pediatría	535
Médico Especialista en Psiquiatría	537
Médico Especialista en Radiodiagnóstico	538
Médico Especialista en Reumatología	554
Médico Especialista en Urología	543

<b>CÓDIGOS DE TITULACIONES</b>	
Título de Licenciado en Bioquímica y título de Especialista en Análisis Clínicos	555
Título de Licenciado en Bioquímica y título de Especialista en Inmunología	556
Título de Licenciado en Bioquímica y título de Especialista en Microbiología y Parasitología	560
Título de Licenciado en Bioquímica y título de Especialista en Radiofarmacia	561
Título de Licenciado en Ciencias Biológicas y título de Especialista en Análisis Clínicos	546
Título de Licenciado en Ciencias Biológicas y título de Especialista en Inmunología	549
Título de Licenciado en Ciencias Biológicas y título de Especialista en Microbiología y Parasitología	559
Título de Licenciado en Ciencias Biológicas y título de Especialista en Radiofarmacia	551
Título de Licenciado en Ciencias Químicas y título de Especialista en Análisis Clínicos	545
Título de Licenciado en Ciencias Químicas y título de Especialista en Microbiología y Parasitología	558
Título de Licenciado en Ciencias Químicas y título de Especialista en Radiofarmacia	550
Título de Licenciado en Farmacia y título de Especialista en Análisis Clínicos	544
Título de Licenciado en Farmacia y título de Especialista en Farmacia Hospitalaria	547
Título de Licenciado en Farmacia y título de Especialista en Inmunología	548
Título de Licenciado en Farmacia y título de Especialista en Microbiología y Parasitología	557
Título de Licenciado en Farmacia y título de Especialista en Radiofarmacia	539
Título de Licenciado en Física y título de Especialista en Radiofísica Hospitalaria	540
Título de Licenciado en Medicina y Cirugía y título de Especialista en Análisis Clínicos	502
Título de Licenciado en Medicina y Cirugía y título de Especialista en Farmacia Hospitalaria	516
Título de Licenciado en Medicina y Cirugía y título de Especialista en Inmunología	519
Título de Licenciado en Medicina y Cirugía y título de Especialista en Microbiología y Parasitología	525
Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	1
<b>TITULACIONES PARA EL ACCESO A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO B</b>	
Diplomado Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario	288
Diplomado Universitario en Fisioterapia o Ayudante Técnico Sanitario Especialista en Fisioterapia	289
Diplomado Universitario en Enfermería y Título de Enfermero Especialista en Enfermería Obstétrica-Ginecológica o poseer el Título de A.T.S. con la Especialidad de Asistencia Obstétrica	293
Título de Diplomado en Trabajo Social o Asistente Social	216
Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario o equivalente	2
<b>TITULACIONES PARA EL ACCESO A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO C</b>	
Formación Profesional de Segundo Grado- Rama Sanitaria- Especialidad Anatomía Patológica, Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología o equivalente	64
Formación Profesional de Segundo Grado- Rama Sanitaria- Especialidad Laboratorio, Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico o equivalente	70
Formación Profesional de Segundo Grado- Rama Sanitaria- Especialidad Radiodiagnóstico, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico o equivalente	69
Formación Profesional de Segundo Grado- Rama Sanitaria- Especialidad Radioterapia o Medicina Nuclear, Técnico Superior en Radioterapia o equivalente	73
Técnico superior en restauración o equivalente (equivalente: Formación Profesional en la rama de hostelería y turismo; o bachiller superior).	74
Título de Formación Profesional de Segundo Grado (Higienista Dental), Título Superior en Higiene Bucodental, o certificado acreditativo de habilitación profesional expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma	68
<b>TITULACIONES PARA EL ACCESO A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO D</b>	
Formación Profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o Formación Profesional de Primer Grado Rama Sanitaria	143
Graduado en Educación Secundaria, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente	5
<b>TITULACIONES PARA EL ACCESO A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO E</b>	
Certificado de Escolaridad o equivalente	800

**NOTA IMPORTANTE** La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Categoría/Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

## ANEXO III

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_  
 Y nacionalidad \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado Personal Estatutario fijo, como \_\_\_\_\_

-Que soy cónyuge de un español o nacional de país miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, y que no estoy separado de derecho.

-O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_

## ANEXO IV

TRIBUNAL N.º I

ESPECIALIDAD: ALERGOLOGÍA

TITULARES

PRESIDENTE

D. Rafael Manrique García

VOCALES

D. Álvaro Moreno Ancillo

D.<sup>a</sup> Soledad Jiménez Timón

D. Pedro Bobadilla González Castaño

SECRETARIO

D.<sup>a</sup> Pilar García Vara

SUPLENTES

PRESIDENTE

D. Fausto Sánchez Montero

VOCALES

D. Enrique González Campano

D.<sup>a</sup> Ángela Gonzalo Garijo

D. Manuel Jorge Prados

SECRETARIO

D. Javier Franco Bachiller

## TRIBUNAL N.º 2

ESPECIALIDAD: ANÁLISIS CLÍNICOS

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Arturo Fernández de los Ríos

## VOCALES

D. Antonio Martín Durán

D. Javier Martín Oncina

D. Carlos Valencia Roldán Fernández

## SECRETARIO

D. Javier Franco Bachiller

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. Ceciliano Franco Rubio

## VOCALES

D. Eladio Garrote Sastre

D. Felipe de Sande Mendel

D. Alejandro Barquero

## SECRETARIO

D.ª Pilar García Vara

## TRIBUNAL N.º 3

ESPECIALIDAD: ANATOMÍA PATOLÓGICA

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Ceciliano Franco Rubio Salgado

## VOCALES

D.ª Victoria Lezcano Roque

D. Ramón Gómez de Tejada

D. Juan Gordillo Chaves

## SECRETARIO

D.ª M.ª José Alcaraz Fuentes

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. José Antonio Jiménez

## VOCALES

D. M.ª Ángeles González Núñez

D. Manuel Limón Mora

D.ª M.ª Ángeles González Núñez

## SECRETARIO

D.ª Josefa Vargas Zúñiga

## TRIBUNAL N.º 4

ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Maximino Trigo Díaz

## VOCALES

D. José M.ª Gallego Córdoba

D. Manuel García Romero

D. José Luis Pérez Toril

## SECRETARIO

D. José Francisco Tena Aragón

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. Arturo Sánchez-Porro Parejo

## VOCALES

D.ª Avelina Plaza Cuesta

D. Héctor Giammateo Pettachi

D. Francisco Alfonso Sanz

## SECRETARIO

D. Ignacio Acedo Domínguez

## TRIBUNAL N.º 5

ESPECIALIDAD: ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Jesús Salas Martínez

## VOCALES

D. Gabriel Collado Bueno

D. Andrés Óscar Morán de la Torre Moreno

D.ª Paloma Laguna Pardo

## SECRETARIO

D.ª Sara Rocha Gómez

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. Cándido Sánchez Cabrera

## VOCALES

D. Antonio Gallelo Raspa

D. Ángel Abengózar García

D. Francisco García Gamito

## SECRETARIO

D.ª M.ª José Alcaraz Fuentes

## TRIBUNAL N.º 6

ESPECIALIDAD: APARATO DIGESTIVO

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Javier Lozano Samitier

## VOCALES

D.ª Pilar Robledo Andrés Fernández

D. José Luis Montero Álvarez

D. Tomás Cabrera Chaves

## SECRETARIO

D.ª Soledad Giralt Martínez

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. Víctor Manuel Bravo Cañadas

## VOCALES

D.ª Liliana Silvia Pozzati

D. Miguel García Díaz

D. Erwin Quevedo Villagómez

## SECRETARIO

D.ª Pilar Nogales Perogil

## TRIBUNAL N.º 7

ESPECIALIDAD: CARDIOLOGÍA

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Antonio Sanz Marca

## VOCALES

D. Daniel Fernández Bergés

D. Gonzalo Marcos Gómez

D. José Ramón López Mínguez

## SECRETARIO

D.ª Pilar Nogales Perogil

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. Carlos Miguel Gómez García

## VOCALES

D. Miguel García Díaz

D. Antonio Merchán Herrera

D.ª Yolanda Porras Ramos

## SECRETARIO

D.ª Soledad Giralt Martínez



## TRIBUNAL N.º 8

ESPECIALIDAD: CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Cándido Sánchez Cabrera

## VOCALES

D. Jesús Salas Martínez

D.ª Isabel Alarcón González

D. Francisco Téllez de Peralta

## SECRETARIO

D.ª Concepción Montero Gómez

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. Arturo Sánchez-Porro Parejo

## VOCALES

D. Elías del Amo Olea

D. Juan Pedro Montero Chaves

D. Ángel Prado Morales

## SECRETARIO

D. José Antonio Bote Paz

## TRIBUNAL N.º 9

ESPECIALIDAD: CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Jesús Salas Martínez

## VOCALES

D. Arquímedes González Reyes

D. Antonio Morillo Sánchez

D. Florencio Monge Gil

## SECRETARIO

D. Javier Franco Bachiller

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. Ángel Paredes Menea

## VOCALES

D. Antonio Gallelo Raspa

D. Antonio Blasco Huelva

D. Francisco García Gamito

## SECRETARIO

D.ª M.ª Dolores Centeno Granado

## TRIBUNAL N.º 10

ESPECIALIDAD: CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Manuel Quiles Galindo

## VOCALES

D. Celedonio Pinto Muñoz

D. J. Antonio Queiruga Dios

D. Eusebio Hernández Carretero

## SECRETARIO

D.ª Concepción Montero Gómez

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. Arturo Sánchez-Porro Parejo

## VOCALES

D. Manuel Valle Ortiz

D. José Luis Muñoz Ledesma

D. Jorge Hurtado Salan

## SECRETARIO

D. José Antonio Bote Paz

## TRIBUNAL N.º 11

ESPECIALIDAD: CIRUGÍA PEDIÁTRICA

TITULARES

PRESIDENTE

D. Marcelino Borrallo Moreno

VOCALES

D. José Ignacio Santa María

D. Rodolfo Cabrera García

D. Emilio Blesa Sánchez

SECRETARIO

D.ª M.ª Dolores Centeno Granado

SUPLENTE

PRESIDENTE

D. Antonio Arbizu Crespo

VOCALES

Francisco García Gamito

D.ª Concepción Bobo Gumpert

D. Ramón Núñez Núñez

SECRETARIO

D. Javier Franco Bachiller

## TRIBUNAL N.º 12

ESPECIALIDAD: CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA

TITULARES

PRESIDENTE

D. Pedro Aparicio Jabón Cañadas

VOCALES

D. Fausto Sánchez Montero

D. Juan José Ruiz Castillo

D. Víctor Manuel Salinas Velasco

SECRETARIO

D.ª M.ª Jesús Rodríguez Rodríguez

SUPLENTE

PRESIDENTE

D. Víctor Manuel Bravo

VOCALES

D. Antonio Arbizu Crespo

D. Fernando García Izquierdo

D. Elías del Amo Olea

SECRETARIO

D.ª Sara Rocha Gómez

## TRIBUNAL N.º 13

ESPECIALIDAD: CIRUGÍA TORÁCICA

TITULARES

PRESIDENTE

D. Enrique González Campano

VOCALES

D. José Antonio Fernández Lázaro

D. Antonio Gallelo Raspa Moreno

D. Santiago García Barajas

SECRETARIO

D.ª Sara Rocha Gómez Rodríguez

SUPLENTE

PRESIDENTE

D. Ángel Paredes Menea

VOCALES

D. Jesús Salas Martínez

D. Ángel Abengózar García

D. Francisco García Gamito

SECRETARIO

D.ª M.ª Jesús Rodríguez

## TRIBUNAL N.º 14

ESPECIALIDAD: DERMATOLOGÍA MEDICOQUIRÚRGICA

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Javier Lozano Samitier

## VOCALES

D.ª Isabel Rodríguez Nevado

D. Mario León Gil

D.ª Carmen Vizan de Uña

## SECRETARIO

D. José Antonio Bote Paz

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. Ceciliano Franco Rubio

## VOCALES

D. José M.ª Iglesias Sánchez

D. José Antonio Pérez Caballero

D.ª Isabel Rovira Farre

## SECRETARIO

D.ª M.ª Auxiliadora Lavela Pérez

## TRIBUNAL N.º 15

ESPECIALIDAD: ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Arturo Sánchez-Porro Parejo Salgado

## VOCALES

D.ª Victoria Eugenia Luna López

D. Fidel Jesús Enciso Izquierdo

D. Juan Manuel Parra Barona

## SECRETARIO

D. José Antonio Cuesta Rico Rodríguez

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. José Antonio Jiménez

## VOCALES

D. Javier Lozano Samitier

D. José Pérez Díaz de la Madrid

D.ª M.ª Teresa García Ingelmo

## SECRETARIO

D.ª M.ª Jesús Rodríguez

## TRIBUNAL N.º 16

ESPECIALIDAD: FARMACIA HOSPITALARIA

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Arturo Sánchez-Porro Parejo

## VOCALES

D.ª Rosa M.ª Recuero Alonso

D. Carlos Montero Herrero

D.ª M.ª José Estepa Alonso

## SECRETARIO

D. Rubén Galea Gil

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. Ceciliano Franco Rubio

## VOCALES

D.ª Inés Santos Hurtado

D. Juan José Urende Haro

D. Javier Liso Rubio

## SECRETARIO

D. José Antonio Cuesta Rico

## TRIBUNAL N.º 17

ESPECIALIDAD: GERIATRÍA

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Arturo Arbizu Crespo

## VOCALES

D. Fausto Sánchez Montero  
D. Enrique Jaramillo Gómez  
D. José Luis González Guerrero

## SECRETARIO

D.ª M.ª Jesús Rodríguez Rodríguez

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. Víctor Manuel Bravo Cañadas

## VOCALES

D. Vicente Alonso Núñez  
D. Manuel Antón Jiménez  
D. Lucía García Martín

## SECRETARIO

D.ª Pilar Nogales Perogil

## TRIBUNAL N.º 18

## ESPECIALIDAD: HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Antonio Arbizu Crespo Salgado

## VOCALES

D. Guillermo Martín Núñez Soria  
D. Julio Prieto Fernández  
D. Damián Toral Casco

## SECRETARIO

D.ª Pilar Nogales Perogil Rodríguez

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. José Antonio Jiménez

## VOCALES

D. Rafael Ramos Fernández de

D. José M.ª Brull Sabater  
D. Carlos Eduardo Scida Lucena

## SECRETARIO

D.ª M.ª Jesús Rodríguez

## TRIBUNAL N.º 19

## ESPECIALIDAD: INMUNOLOGÍA

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Ángel Paredes Menea

## VOCALES

D. Luis M. Fernández Pereira  
D.ª M.ª Luisa Vargas Pérez  
D.ª M.ª Cristina González Roiz

## SECRETARIO

D. José Antonio Cuesta Rico

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. Avelino Ortiz Cansado

## VOCALES

D. Rafael Manrique García  
D. Pedro Morales Blanco  
D. Emilio Doblaré Castellano

## SECRETARIO

D.ª M.ª José Alcaraz Fuente

## TRIBUNAL N.º 20

## ESPECIALIDAD: MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Manuel Pamo Serrano

## VOCALES

D. José Cabañas Elías

D. Mauro Baldoy Ruiz  
D. José M.ª Medinilla Cantero

## SECRETARIO

D.ª M.ª José Alcaraz Fuente

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. Rafael Manrique García

## VOCALES

D.ª Eugenia Ortega Moreno  
D. Ricardo Cano Sánchez  
D. Isidro Berrocal Sánchez

## SECRETARIO

D. José Antonio Cuesta Rico

## TRIBUNAL N.º 21

## ESPECIALIDAD: MEDICINA INTENSIVA

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Avelino Ortiz Cansado

## VOCALES

D. Marcelo Pérez Arriaga  
D. José Antonio Julia Narváez  
D. Gerardo Martín Gonzales

## SECRETARIO

D.ª Soledad Giralte Martínez

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. Fausto Sánchez Montero

## VOCALES

D. Javier Lozano Samitier  
D.ª Rosario Bayo Poleo  
D. Pedro Collado Simón

## SECRETARIO

D.ª Sara Rocha Gómez

## TRIBUNAL N.º 22

## ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Agustín Gutiérrez Vivas

## VOCALES

D. Vicente Escudero Sereno  
D. Félix Díaz Pérez  
D. Juan Lucio Ramos Salado

## SECRETARIO

D.ª M.ª Auxiliadora Lavela Pérez

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. Pedro Bureo Dacal

## VOCALES

D. Teodoro Lázaro Moreno  
D. Eladio Garrote Sastre  
D. Pedro Sáenz de Aranzubía

## SECRETARIO

D.ª Concepción Montero Gómez

## TRIBUNAL N.º 23

## ESPECIALIDAD: MEDICINA NUCLEAR

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Fausto Sánchez Montero

## VOCALES

D. Justo Serrano Vicente  
D.ª M.ª Asunción Gómez Gutiérrez

D. Juan Ignacio Rayo Madrid

SECRETARIO

D. Rubén Galea Gil

SUPLENTES

PRESIDENTE

D. Ángel Paredes Menea

VOCALES

D. Rafael Manrique García

D. Enrique González Campano

D. Pedro Morales Blanco

SECRETARIO

D.<sup>a</sup> Soledad Giralt Martínez

TRIBUNAL N.º 24

ESPECIALIDAD: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

TITULARES

PRESIDENTE

D. Víctor Manuel Bravo Cañadas

VOCALES

D.<sup>a</sup> Carmen Gómez González

D.<sup>a</sup> Piedad Stoduto García

D. Antonio Cerrillo Cruz

SECRETARIO

D. José Antonio Bote Paz

SUPLENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Manrique García

VOCALES

D. Eladio Garrote Sastre

D. Alfredo Gimeno Ortiz

D. Antonio Sanz Marca

SECRETARIO

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Auxiliadora Lavela Pérez

TRIBUNAL N.º 25

ESPECIALIDAD: MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

TITULARES

PRESIDENTE

D. Arturo Sánchez-Porro Parejo

VOCALES

D.<sup>a</sup> Pilar Teno Sánchez

D. José Román Muñoz del Rey

D. Javier Blanco Palenciano

SECRETARIO

D.<sup>a</sup> Pilar García Vara

SUPLENTES

PRESIDENTE

D. Cándido Sánchez Cabrera

VOCALES

D. Antonio Sanz Marca

D.<sup>a</sup> Ana Arribi Vilela

D. Eugenio Garduño Esseverri

SECRETARIO D. Javier Franco Bachiller

TRIBUNAL N.º 26

ESPECIALIDAD: NEFROLOGÍA

TITULARES

PRESIDENTE

D. Juan José Cubero Gómez

VOCALES

D. Adelardo Covarsí Rojas

D. Juan Fco. Espárrajo Rodilla

D. Juan Ramón Gómez-Martino Arroyo

## SECRETARIO

D. Javier Franco Bachiller

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. Antonio Arbizu Crespo

## VOCALES

D. Miguel García Díaz

D. Eladio Garrote Sastre

D. Nicolás Marigliano Cozzolino

## SECRETARIO

D.<sup>a</sup> Pilar García Vara

## TRIBUNAL N.º 27

## ESPECIALIDAD: NEUMOLOGÍA

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Germán García de Vinuesa Broncano

## VOCALES

D. Miguel Hernández Mezquita

D. Fernando Fuentes Otero

D. Juan Fernando Masa Jiménez Fernández

## SECRETARIO

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Centeno Granado

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. Carlos Miguel Gómez García

## VOCALES

D. Pedro Morales Blanco

D. Manuel Pamo Serrano

D.<sup>a</sup> Francisca Lourdes Márquez

## SECRETARIO

D.<sup>a</sup> Sara Rocha Gómez

## TRIBUNAL N.º 28

## ESPECIALIDAD: NEUROCIROLOGÍA

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Carlos Miguel Gómez García

## VOCALES

D. Jesús Salas Martínez

D. José A. Rodríguez Sánchez

D. José M.<sup>a</sup> Cabezero Artero

## SECRETARIO

D.<sup>a</sup> Sara Rocha Gómez

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. Enrique González Campano

## VOCALES

D. Francisco García Gamito

D. Luis F. Porras Estrada

D. Ignacio Fernández Portales

## SECRETARIO

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Centeno Granado

## TRIBUNAL N.º 29

## ESPECIALIDAD: NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Jaime del Corral Peñafiel

## VOCALES

D. Ángel Paredes Menea

D. José Manuel Álvarez Lobato

D. Valentín Álvarez Lobato

SECRETARIO

D.<sup>a</sup> Elisa Durán Retamal

SUPLENTES

PRESIDENTE

D. Carlos Miguel Gómez García

VOCALES

D. Fausto Sánchez Montero

D. Eladio Garrote Sastre

D. José M.<sup>a</sup> Doña Martínez

SECRETARIO

D. José Antonio Cuesta Rico

TRIBUNAL N.º 30

ESPECIALIDAD: NEUROLOGÍA

TITULARES

PRESIDENTE

D. Javier Lozano Samitier

VOCALES

D. Ignacio Casado Naranjo

D. Fernando Castellano Pinedo

D. Víctor Pérez de Colosía Rama

SECRETARIO

D. José Antonio Cuesta Rico

SUPLENTES

PRESIDENTE

D. Víctor Manuel Bravo Cañadas

VOCALES

D. Pedro Morales Blanco

D.<sup>a</sup> Carmen Durán Herrera

D.<sup>a</sup> Montserrat Gómez Gutiérrez

SECRETARIO

D.<sup>a</sup> Elisa Durán Retamal

TRIBUNAL N.º 31

ESPECIALIDAD: OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

TITULARES

PRESIDENTE

D. Arturo Sánchez-Porro Parejo

VOCALES

D. Carlos Alcón Alcón León

D. Manuel Galindo Prieto

D. Miguel Ángel Expósito Vaz

SECRETARIO

D.<sup>a</sup> Josefa Vargas Zúñiga

SUPLENTES

PRESIDENTE

D. Carlos Gómez García

VOCALES

D. Pablo Rabadán Pérez de

D. José Antonio Lajas Susaño

D. Javier Maldonado Maldonado

SECRETARIO

D. Rubén Galea Gil

TRIBUNAL N.º 32

ESPECIALIDAD: OFTALMOLOGÍA

TITULARES

PRESIDENTE

D. Javier Lozano Samitier

VOCALES

D. Juan Ángel Sayans Gómez

D. José Manuel Merino López

D. Fidel Pérez Martín



## SECRETARIO

D. José Francisco Tena Aragón

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. Miguel García Díaz

## VOCALES

D. José M.<sup>a</sup> Mencía Bartolomé  
D.<sup>a</sup> Olga Martín Silguero  
D.<sup>a</sup> Mercedes Gamazo Carrasco

## SECRETARIO

D. Ignacio Acedo Domínguez

## TRIBUNAL N.º 33

## ESPECIALIDAD: ONCOLOGÍA MÉDICA

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Emilio Villanueva Rebollo

## VOCALES

D.<sup>a</sup> María Lomas Garrido  
D. Antonio Irigoyen Medina  
D. Pablo Borrega García

## SECRETARIO

D.<sup>a</sup> Josefa Vargas Zúñiga

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. Javier Lozano Samitier

## VOCALES

D. Antonio Sanz Marca  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Jaraíz  
D.<sup>a</sup> Matilde Bolaños Naranjo

## SECRETARIO

D. Rubén Galea Gil

## TRIBUNAL N.º 34

## ESPECIALIDAD: ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Ángel Paredes Menea

## VOCALES

D. Fernando García Urra  
D.<sup>a</sup> Ana María Pérez Casas  
D.<sup>a</sup> Julia Luisa Muñoz García

## SECRETARIO

D. Rubén Galea Gil

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. Jesús Salas Martínez

## VOCALES

D. José Ramón González Muñiz  
D. Román González Carpio  
D. Julio César Melón Pérez

## SECRETARIO

D.<sup>a</sup> Josefa Vargas Zúñiga

## TRIBUNAL N.º 35

## ESPECIALIDAD: OTORRINOLARINGOLOGÍA

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Ceciliano Franco Rubio

## VOCALES

D.<sup>a</sup> María Martínez Sempérez  
D. Antonio Blasco Huelva  
D. José Herrero Herrero

## SECRETARIO

D. Ignacio Acedo Domínguez

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. Gabriel Sancho Caballero

## VOCALES

D.<sup>a</sup> Magdalena Aparicio Pérez  
D. Alfonso Ambel Albarrán  
D. Tomás Mogollón Cano-Cortés

## SECRETARIO

D. José Francisco Tena Aragón

## TRIBUNAL N.º 36

## ESPECIALIDAD: PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Marcelino Borrallo Moreno

## VOCALES

D. José Contreras Suay  
D. José Antonio Lozano Rodríguez  
D. Juan José Cardesa García

## SECRETARIO

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Rodríguez Rodríguez

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. Ceciliano Franco Rubio

## VOCALES

D. Luis Munuera Contreras  
D. Félix Romero Vivas  
D. Ignacio Arroyo Carrera

## SECRETARIO

D. Rubén Galea Gil

## TRIBUNAL N.º 37

## ESPECIALIDAD: PSIQUIATRÍA

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Antonio Arbizu Crespo

## VOCALES

D. Leopoldo Elvira Peña  
D. José Ramón Gutiérrez Casares  
D. Joaquín Ingelmo Fernández

## SECRETARIO

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Auxiliadora Lavela López

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. Juan Pedro Jiménez Cano

## VOCALES

D. Antonio Pascual González  
D.<sup>a</sup> Rosa Galindo San Valentín  
D.<sup>a</sup> Margarita Silvestre García

## SECRETARIO

D.<sup>a</sup> Concepción Montero Gómez

## TRIBUNAL N.º 38

## ESPECIALIDAD: RADIODIAGNÓSTICO

## TITULARES

## PRESIDENTE

D. Juan Pablo Alejo González

## VOCALES

D. José Ramón González Muñiz  
D. Joaquín Asensio Romero  
D. Román González-Carpio Hernández

## SECRETARIO

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Centeno Granado

## SUPLENTE

## PRESIDENTE

D. Miguel García Díaz

## VOCALES

D. Ramón Palacios Bote

D.<sup>a</sup> Aurora Salinas Delicado

D.<sup>a</sup> Rosa María Moro Sánchez

SECRETARIO

D.<sup>a</sup> Pilar García Vara

TRIBUNAL N.º 39

ESPECIALIDAD: RADIOFARMACIA

TITULARES

PRESIDENTE

D. Carlos Miguel Gómez García

VOCALES

D.<sup>a</sup> Julia Muñoz García

D. Juan José Peña Bernal Núñez

D. Javier Liso Rubio

SECRETARIO

D.<sup>a</sup> Pilar García Vara

SUPLENTES

PRESIDENTE

D. Pedro Morales Blanco

VOCALES

D. Alfonso Martín Arganda

D. José Ramón González

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Estepa Alonso

SECRETARIO

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Centeno Granado

TRIBUNAL N.º 40

ESPECIALIDAD: RADIOFÍSICA HOSPITALARIA

TITULARES

PRESIDENTE

D. Carlos Miguel Gómez García

VOCALES

D. José Ramón González Muñiz

D. Juan José Peña Bernal

D. Daniel Roberto Domínguez

SECRETARIO

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Alcaraz Fuente

SUPLENTES

PRESIDENTE

D. Pedro Morales Blanco

VOCALES

D. Alfonso Martín Arganda

D.<sup>a</sup> Julia Muñoz García

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Rossell Bueno

SECRETARIO

D.<sup>a</sup> Pilar Nogales Perogil

TRIBUNAL N.º 41

ESPECIALIDAD: REUMATOLOGÍA

TITULARES

PRESIDENTE

D. Miguel García Díaz

VOCALES

D.<sup>a</sup> María Torresano Andrés

D.<sup>a</sup> Esther del Rincón Padilla

D. José M.<sup>a</sup> Salzar Vallinas

SECRETARIO

D. Ignacio Acedo Domínguez

SUPLENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Manrique García

VOCALES

D. Antonio Cardenal Escarcena

D.<sup>a</sup> Rita Ortega Alberdi

D. Eugenio Chamizo Carmona

## SECRETARIO

D. José Francisco Tena Aragón

TRIBUNAL N.º 42

ESPECIALIDAD: UROLOGÍA

TITULARES

PRESIDENTE

D. Carlos Miguel Gómez García

VOCALES

D. Abdo Rabahieh Khozam Moreno

D. Antonio García González

D. Juan Luis Parra Escobar

## SECRETARIO

D.ª Pilar Nogales Perogil

SUPLENTES

PRESIDENTE

D. Cándido Sánchez Cabrera

VOCALES

D. Ángel Abengózar García

D. Eduardo Laguna Álvarez

D. Pedro Julio Pérez Muñoz

SECRETARIO

D.ª M.ª José Alcaraz Fuente

## ANEXO V BAREMACIÓN DE MÉRITOS

I: FORMACIÓN: La puntuación máxima en este apartado es de 6 puntos.

A. Formación Pregraduada: puntuación máxima 2 puntos.

A.1. Por cada Matrícula de Honor o Sobresaliente durante los estudios de licenciatura: 0,10 puntos.

A.2. Grado de doctor: 1 punto.

Estos méritos deberán acreditarse mediante certificado original o fotocopia compulsada.

B. Formación Especializada: puntuación máxima 2 puntos.

B.1. Por cursos superiores de Postgrado o Máster en materias relacionadas con la Atención Sanitaria impartidos por Escuelas de Salud Públicas, Centros Universitarios o por cualquier otro órgano o Administración Pública: 1 punto.

Este mérito deberá acreditarse mediante original o fotocopia compulsada.

C. Formación Continuada: puntuación máxima 4 puntos.

Por diplomas o certificados obtenidos en cursos cuyo contenido esté directamente relacionado con el de la plaza a proveer, organizados/impartidos por la Administración Central, Autonómica, Universidades, órganos o instituciones de las Administraciones Sanitarias Públicas, Colegios Profesionales, cuando su formación esté acreditada por la Comisión de Formación Continuada, así como por las Organizaciones Sindicales firmantes de IV Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Se valorarán a razón de 0,01 puntos por cada hora acreditada. A los efectos anteriores un crédito equivale a 10 horas de formación.

La formación se acreditará mediante diplomas o certificados originales o fotocopia compulsada de los mismos.

Los cursos de carácter sanitario deberán estar directamente relacionados con la categoría y en su caso especialidad a la que se concursa.

II. EXPERIENCIA PROFESIONAL: La puntuación máxima en este apartado es de 21 puntos.

A. Servicios prestados:

A.1. Por cada mes completo de servicios prestados, en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud o de la Unión Europea, dentro de la normativa vigente de libre circulación en plaza de la misma categoría y en su caso especialidad a la que se concursa: 0,10 puntos.

A.2. Por cada mes de trabajo en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud, en plaza de cupo de la misma especialidad a que se concursa: 0,06 puntos.

A.3. Por cada mes completo de servicios prestados en Centros o Instituciones Sanitarias privadas en plaza de la misma categoría y en su caso especialidad a la que se concursa: 0,04 puntos.

A.4. Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza de la misma categoría y en su caso especialidad a la que se concursa: 0,06 puntos.

A.5. Por cada mes completo de servicios prestados en otra categoría y en su caso especialidad, en el ámbito de la atención especializada del Sistema Nacional de Salud: 0,05 puntos.

A.6. Para la valoración de los servicios prestados como personal Facultativo con nombramiento específico para la realización de Guardias Médicas, se computará el tiempo de servicios prestados conforme a los siguientes criterios:

— Un mes, o la parte que corresponda proporcionalmente, por cada 140 horas realizadas: 0,10 puntos.

— Si dentro de un mes natural se hubiesen realizado más de 140 horas, solamente podrá valorarse un mes de servicios prestados, sin que el exceso de horas efectuado durante aquél pueda ser aplicado para el cómputo de servicios prestados establecido en el criterio anterior.

A.7. Por participar en misiones de cooperación al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la Salud: 0,05 puntos por cada mes de servicios prestados.

A.8. De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (B.O.E. N.º 313, de 31 de diciembre), la antigüedad como especialista de quienes hayan accedido al Título al amparo del Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, se valorará incluyendo la totalidad del ejercicio profesional efectivo del interesado dentro del campo propio y específico de la especialidad y descontando de tal ejercicio y en el período inicial del mismo el 170 por ciento del período de formación establecido para dicha especialidad en España. Este descuento no se aplicará a quienes hubieran obtenido el título de Especialista de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1497/1999.

Un mismo periodo de tiempo no podrá ser objeto de valoración por más de uno de los subapartados que integran este apartado. En el caso de coincidencia de periodos, se aplicará el más favorable para el aspirante.

**Acreditación de Servicios prestados:**

— Los servicios prestados en Centros o Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud o en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura se acreditarán por el propio aspirante, mediante certificación expedida por las Gerencias de Área donde se hayan prestado dichos servicios, u órgano competente de la Administración Autonómica.

— Los servicios prestados en Centros o Instituciones Sanitarias, en otros Servicios de Salud distintos a los de la Comunidad Autónoma de Extremadura se acreditarán, por el propio aspirante,

mediante certificación expedida por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos.

— Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas se acreditarán por el propio aspirante mediante certificación expedida por el órgano competente en que se hayan prestado.

— Los servicios prestados en Centros o Instituciones Sanitarias privadas se acreditarán por el propio aspirante, mediante certificación expedida por el representante legal de la institución junto con el alta y el período de cotización a la Seguridad Social por cuenta ajena.

— Respecto de los servicios prestados referidos al apartado A.6, los certificados deberán expresarse en horas distribuidas por meses naturales.

— La participación en misiones de cooperación al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la Salud, se acreditará mediante certificado original o fotocopia compulsada expedida por el organismo competente.

— Las certificaciones anteriormente señaladas deberán contener la categoría, y en su caso, especialidad, tipo de nombramiento, porcentaje de jornada y periodos de tiempo trabajados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**III. OTRA ACTIVIDAD:** La puntuación máxima en este apartado es de 3 puntos.

A.1. Por trabajos científicos y de investigación publicados relacionados con la especialidad a la que se concurra:

A.1.1. Por cada libro, como autor único: 1 punto (difusión nacional); 1,50 puntos (difusión internacional).

A.1.2. Por cada libro, como coautor: 0,5 puntos (difusión nacional); 0,75 puntos (difusión internacional).

A.1.3. Por cada artículo publicado en revista científica de reconocido prestigio: 0,10 puntos (difusión nacional); 0,20 puntos (difusión internacional).

A.1.4. Por cada comunicación científica o póster, presentado en Congresos o Conferencias Científicas sobre temas relacionados con la especialidad a la que se opta, certificada por la entidad organizadora: 0,1 puntos (difusión nacional); 0,2 puntos (difusión internacional).

En los casos en que un mismo trabajo sea difundido a distintos niveles, sólo se valorará el de mayor puntuación.

Estos méritos se acreditarán mediante original o fotocopia compulsada de la publicación completa o de la certificación en su caso.

**ANEXO VI****Declaración jurada**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con domicilio

en \_\_\_\_\_

con Documento Nacional de Identidad nº \_\_\_\_\_ y nacionalidad

DECLARO bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado Personal Estatutario

Fijo como \_\_\_\_\_.

- - Que, en los seis años anteriores a esta convocatoria, no he sido separado del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública mediante expediente disciplinario ni me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o de mi profesión en España.
- - O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en mi Estado el acceso a la función pública.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(firma)

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, de la Consejera, por la que se acuerda la publicación de la adaptación de los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.*

Visto el expediente de adaptación estatutaria instruido a instancia del Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura, en el que solicita la publicación de la adaptación de sus Estatutos a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura, en base a los siguientes hechos:

Primero: Que por el representante del mencionado Colegio se presentaron los nuevos Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura, solicitando la adaptación a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

Segundo: Que, en ejercicio del control de legalidad establecido por el artículo 14 de la mencionada ley autonómica se revisó el texto estatutario, procediéndose a valorar desfavorablemente el contenido de dichos Estatutos.

Tercero: Que en consecuencia el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura, procedió a adaptar el contenido de los Estatutos a los requerimientos hechos para su adecuación a la legalidad en la Junta General Ordinaria de 25 de noviembre de 2006, presentándose el 25 de enero de 2007 ante esta Administración. La actual redacción de los mismos es conforme a las exigencias de la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

Cuarto: El texto anexo de los preceptos, objeto de adaptación estatutaria, queda incorporado íntegramente a la presente Resolución, dándose aquí por reproducido.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El Estatuto de Autonomía de Extremadura, establece en su artículo 8.6, la competencia de la Comunidad Autónoma de desarrollo legislativo y ejecución en materia de Colegios Profesionales y

ejercicio de las profesiones tituladas. La Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura, dictada en virtud de dicha competencia, establece en su artículo 14 que los Estatutos elaborados por los Colegios Profesionales, así como sus modificaciones, serán comunicados a la Consejería que ejerza las funciones de Presidencia para su control de legalidad.

Segundo: La disposición transitoria primera de la citada Ley obliga a los Colegios Profesionales existentes en la Comunidad Autónoma a adaptar sus Estatutos a lo dispuesto en dicha norma.

Tercero: Los Estatutos contienen todas las determinaciones exigidas en el artículo 13 de la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura y han sido aprobados con los requisitos y formalidades previstos en la Ley y en los propios Estatutos del Colegio.

Cuarto: El expediente ha sido tramitado por la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos de la Consejería de Presidencia, competente por así disponerlo el artículo 14 de la mencionada Ley, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 77/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia.

Vistos el artículo 36 de la Constitución y el artículo 8.6 del Estatuto de Autonomía de Extremadura; el Real Decreto 59/1995, de 24 de enero, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Colegios Oficiales o Profesionales, la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura; la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, con sus modificaciones posteriores, en sus preceptos básicos; y demás disposiciones complementarias,

#### RESUELVO:

Publicar la adaptación de los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura, a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Mérida, 22 de febrero de 2007.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

## ANEXO

### ESTATUTOS DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE EXTREMADURA

#### TÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES, FINES Y FACULTADES DEL COLEGIO

##### CAPÍTULO I

##### DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1. Constitución.

El Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura se constituye al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1332/2000, de 7 de julio, y en la Ley de los Colegios Profesionales, y se regirá en lo sucesivo por la referida Ley, por la Ley de Colegios Profesionales de Extremadura, Ley 11/2002, por lo dispuesto en los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales y de su Consejo General y por las normas contenidas en los presentes estatutos.

#### Artículo 2. Personalidad y Estructura.

1. El Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura es una Corporación Profesional de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus facultades, quedando sometidos sus actos por los que se ejerzan funciones administrativas al derecho administrativo. Se exceptúan de este régimen las cuestiones de índole civil o penal, así como las relaciones con su personal, sujetas a la legislación laboral.

2. El Colegio se fundamenta en los principios de unidad y solidaridad de Extremadura, que inspiran el reconocimiento de su carácter regional y la igualdad y equilibrio entre sus dos provincias.

3. La estructura interna y el funcionamiento del Colegio deberán ser democráticos.

#### Artículo 3. Alcance.

El Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura integrará obligatoriamente a todos los Ingenieros Industriales en el ejercicio de su profesión que residan y ejerzan la profesión en su ámbito territorial, con título oficial reconocido por el Estado, procedentes de centros docentes creados o reconocidas por el Estado o por las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias, ya fueren públicos o privados, y a los Ingenieros Superiores con título extranjero homologado o reconocido oficialmente, a efectos profesionales, por el Estado Español al de Ingeniero Industrial. Los ingenieros superiores con título extranjero homologado o reconocido oficialmente son susceptibles de colegiación para el supuesto de la libre prestación de servicios, y están obligados a colegiación por lo que se refiere al derecho de establecimiento siempre que sean ciudadanos de algún país de la Unión Europea, todo ello sin perjuicio, cuando corresponda, de la obligación de notificar su actuación al Colegio mediante la aportación de la documentación exigible según lo establecido en las normas comunitarias y demás disposiciones de aplicación.

Asimismo, podrán integrar a otros Ingenieros de Segundo Ciclo, que residan y ejerzan la profesión en su ámbito territorial, cuyos títulos abarquen campos incluidos en la Ingeniería Industrial, siempre y cuando no exista un Colegio específico que agrupe a un colectivo determinado por su título de especialidad, y así se haya aprobado por el Consejo General, a propuesta de algún Colegio, para cada titulación y para cada centro docente.

La obligatoriedad de colegiación queda a salvo en el supuesto que proceda la colegiación en el Colegio Nacional de Ingenieros del ICAI.

No obstante lo anterior, el requisito de la colegiación no será exigible al personal funcionario, estatutario o laboral de las Administraciones Públicas de Extremadura para el ejercicio de sus funciones o para la realización de actividades propias de su profesión por cuenta de aquellas.

#### Artículo 4. Ámbito Territorial.

1. El ámbito territorial del Colegio se corresponderá con el de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. El Colegio contará con las siguientes Delegaciones Provinciales:

a) Delegación Provincial de Cáceres.



b) Delegación Provincial de Badajoz.

Artículo 5. Capitalidad y Domicilio.

1. La capitalidad será compartida de manera indistinta entre Badajoz y Cáceres.

2. El domicilio del Colegio, consecuencia de lo anterior, estará en las ciudades de Badajoz y Cáceres, en los domicilios de las Delegaciones respectivas, situados en las calles Eladio Salinero de los Santos, 1, 06011 Badajoz, y Gómez Becerra, 20, 1º A, 10001 Cáceres.

## CAPÍTULO II

### FINES Y FACULTADES DEL COLEGIO

Artículo 6. Fines y funciones.

1. El Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura tendrá los fines propios de estos órganos corporativos profesionales, y, como finalidad última, la tutela del correcto ejercicio de la profesión como garantía de los derechos de los ciudadanos. En particular, a título enunciativo y no limitativo, tendrán los siguientes fines esenciales:

a) Ordenar, en su ámbito territorial, de acuerdo con los criterios básicos que establezca el Consejo General, el ejercicio de la profesión de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de la sociedad en general.

b) Ostentar en su ámbito la representación exclusiva de la profesión y la defensa de la misma de conformidad con lo que dispone el artículo 36 de la Constitución Española, las leyes de Colegios Profesionales del Estado y la ley de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura, el derecho comunitario y el ordenamiento Jurídico, ante la Administración, Instituciones, Tribunales, Entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales generales.

c) La defensa de los intereses profesionales de los colegiados.

2. El Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura tendrá, dentro de su ámbito territorial, las siguientes funciones:

a) Organizar y desarrollar, en su caso, la previsión social entre los Ingenieros Industriales colegiados en su ámbito territorial. Si la Entidad, que con tal fin se cree, depende del Colegio, le corresponderá, en este aspecto, administrar los fondos que por el concepto de previsión social se recauden, independizándolos de aquellos otros ingresos que tenga el Colegio para otros fines.

b) Ejercer cuantas funciones les sean encomendadas por las distintas Administraciones Públicas y asesorar a Organismos del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, personas o Entidades públicas o privadas y a sus mismos colegiados, emitiendo informes, elaborando estadísticas, resolviendo consultas o actuando en arbitrajes técnicos y económicos a instancia de las partes.

c) Velar para que ninguna persona realice actos propios de la profesión de Ingeniero Industrial sin poseer el correspondiente título académico o sin que pueda acreditar su pertenencia al Colegio.

d) Procurar la armonía y colaboración entre los colegiados, impidiendo la competencia desleal entre los mismos.

e) Cooperar con la Administración de Justicia y demás Organismos Oficiales o particulares en la designación de Ingenieros Industriales que hayan de intervenir como peritos en los asuntos judiciales y otros, realizando informes, dictámenes, tasaciones u otras actividades profesionales, a cuyos efectos se facilitarán periódicamente a tales Organismos, listas de los colegiados, de conformidad con lo que señale la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás Leyes y reglamentos que las desarrollen y en consonancia con los ámbitos competenciales que hubieren sido transferidos a las Comunidad Autónoma de Extremadura.

f) Impulsar el desarrollo de actividades científicas, técnicas, económicas, sociales y culturales relacionadas con la profesión.

g) Informar en las modificaciones de la legislación vigente en cuanto se relacione con la profesión de Ingeniero Industrial.

h) Recoger y encauzar las aspiraciones de la profesión, a cuyos efectos el Colegio elevará al Consejo General cuantas sugerencias estimen oportunas en relación con la perfección y regulación de los servicios que puedan prestar los Ingenieros Industriales, tanto a las Corporaciones Oficiales como a las Entidades y particulares.

i) Impulsar la formación, principalmente técnica, de sus colegiados.

j) Fomentar y ayudar, por los procedimientos que en cada caso entiendan más pertinentes, a aquellas instituciones, oficiales o particulares, que traten de incrementar el desarrollo de la industria.

k) Mantener una colaboración institucional, sin que ello signifique participación vinculante, en la elaboración de los planes de estudio y estar al corriente de la actividad de los centros docentes en la formación de los alumnos de Ingeniería Industrial.

l) Y todas aquellas recogidas en el artículo 11 de la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

### Artículo 7. Facultades del Colegio.

Para el cumplimiento de sus fines, el Colegio tendrá las siguientes facultades:

- a) Ejercitar ante los Tribunales de Justicia las acciones procedentes contra quienes ejerzan la profesión de Ingeniero Industrial sin cumplir los requisitos legales necesarios a tal ejercicio.
- b) Ejercer la potestad disciplinaria por las faltas que cometan los colegiados en el orden colegial y profesional.
- c) Comparecer ante los Tribunales de Justicia en defensa de los colegiados o a requerimiento de entidades oficiales o particulares, siempre que se diriman cuestiones de interés profesional.
- d) Visar los trabajos profesionales de los colegiados, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos Generales.
- e) Establecer baremos de honorarios, que tendrán carácter meramente orientativo, de acuerdo con los criterios básicos que establezca el Consejo General.
- f) Informar en los procedimientos judiciales o administrativos en que se discutan honorarios profesionales.
- g) Encargarse del cobro de las percepciones, remuneraciones u honorarios profesionales cuando el colegiado lo solicite libre y expresamente, en los casos en que el Colegio tenga creados los servicios adecuados y en las condiciones que determinen los órganos de gobierno del Colegio.
- h) Participar en los Consejos u Organismos consultivos de la Administración en materia de su competencia y estar representados en los Consejos Sociales y en los Patronatos Universitarios.
- i) Intervenir, en vía de conciliación o arbitraje, en las cuestiones que por motivos profesionales se susciten entre los colegiados y resolver por laudo, a instancia de las partes interesadas, las discrepancias que puedan surgir sobre el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de los trabajos realizados por los colegiados en el ejercicio de la profesión.
- j) Organizar actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, cultural y otros análogos, proveyendo a su sostenimiento económico mediante los medios necesarios.
- k) Organizar un servicio de información sobre puestos de trabajo apropiados a Ingenieros Industriales.
- l) Cumplir y hacer cumplir a los colegiados las Leyes generales y especiales y los Estatutos del Colegio, así como los acuerdos

y decisiones adoptadas por los Órganos colegiales, en materia de su competencia.

m) Cualesquiera otras funciones que acuerde la Junta de Gobierno o la Junta General, siempre que guarden relación con la profesión y no se opongan a las disposiciones legales.

### Artículo 8. Visado.

1. El visado colegial garantiza la identidad, la titulación y la habilitación del profesional que suscribe el trabajo. Asimismo acredita la autenticación, el registro, la corrección formal de presentación de los documentos y que se ha contemplado la normativa aplicable, pero no sanciona el contenido del trabajo profesional ni su corrección técnica.

Igualmente deberá incluir aquellos aspectos que la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas encomienden a los Colegios, siempre dentro del ordenamiento del ejercicio de la profesión.

El Colegio definirá el contenido administrativo del visado de cada tipo de trabajo, así como la cuota colegial variable correspondiente —definida en el art. 47.1.b de los presentes Estatutos— de acuerdo con los criterios básicos que establezca el Consejo General a fin de armonizar el ejercicio de la profesión en todo el territorio del Estado.

2. El visado no comprenderá los honorarios ni las demás condiciones contractuales, cuya determinación se deja al libre acuerdo de las partes.

3. Los documentos, firmados por Ingeniero Industrial, que deban de surtir efectos administrativos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, habrán de ser visados por este Colegio Oficial de Ingenieros Industriales.

A estos efectos, los colegiados habrán de someter previamente, al Colegio en donde obligatoriamente les corresponda estar colegiados, la documentación profesional que deba surtir efectos administrativos.

Los trabajos realizados por Ingenieros inscritos en otros Colegios y que deban ser visados en este Colegio Regional, deberán someterse a la normativa del mismo.

En el caso de que el Colegio a que deba someterse el visado no sea coincidente con el de la colegiación obligatoria, le corresponderá a aquél percibir por el visado el 70% de la cuota variable que tenga establecida y a éste, en concepto de reconocimiento de la firma y de la habilitación de su colegiado, el 30% de la cuota variable establecida por el tipo de trabajo, liquidando, cada Colegio directamente, la parte correspondiente.

4. El Colegio podrá establecer visados de acreditación, en los que se garanticen aspectos técnicos de los trabajos, salvaguardando la libertad de proyectar de los colegiados.

## TÍTULO II DE LOS COLEGIADOS

### Artículo 9. Colegiación.

1. Es requisito indispensable para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial con domicilio único o principal en el ámbito territorial de la C.A. de Extremadura, hallarse incorporado a este Colegio, bastando con ello para ejercer la profesión en todo el territorio español.

Todos los Ingenieros Industriales que residan dentro del ámbito territorial de este Colegio podrán colegiarse, como miembros de pleno derecho aunque no ejerzan la profesión.

Podrán colegiarse, asimismo, como miembros de pleno derecho los Ingenieros Industriales que, estando exceptuados de la colegiación obligatoria por ejercer solamente funciones y realizar trabajos correspondientes a los Cuerpos existentes en la Administración del Estado, Organismos Autónomos, Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales, residan dentro del ámbito territorial del Colegio. Podrán asimismo colegiarse con carácter voluntario los Ingenieros Industriales que residan fuera del ámbito territorial del Colegio. Cuando un colegiado traslade su domicilio profesional fuera del ámbito territorial del Colegio y desee seguir perteneciendo al mismo, se le considerará a todos los efectos como colegiado voluntario.

Los colegiados pertenecerán a la Delegación Provincial en la que tengan su domicilio profesional principal.

2. Cuando un colegiado de este Colegio de Ingenieros Industriales de Extremadura ejerza su profesión en un territorio distinto, deberá comunicar, en las condiciones que se establezcan, las actividades que vaya a realizar al Colegio en cuya circunscripción vaya a desarrollar su actuación profesional, a fin de quedar sujeto a las competencias de ordenación, visado, control y potestad disciplinaria del Colegio en cuyo ámbito territorial se actúe.

3. Para inscribirse en el Colegio, los Ingenieros Industriales presentarán debidamente cumplimentado el impreso de solicitud facilitado por la Secretaría, acompañado del título o resguardo con el que se acredite haber pagado los derechos para su expedición, así como el D.N.I. que permita su identificación. Cuando el Ingeniero Industrial que solicita la inscripción proceda de otro Colegio, deberá presentar certificación acreditativa de tal extremo.

Las solicitudes y documentos de inscripción se presentarán en cualquiera de las Delegaciones Provinciales.

En el caso de los Ingenieros de Segundo Ciclo comprendidos en el supuesto previsto en el párrafo segundo del artículo 3.º habrán de acreditar, además, que se cumplen el resto de requisitos exigidos para su incorporación a este Colegio.

4. Corresponde a la Junta de Gobierno la aceptación definitiva de las solicitudes de inscripción.

La aceptación o denegación de una solicitud de ingreso deberá comunicarse al interesado en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de entrada en el Registro de la Delegación Provincial. En los supuestos en que las solicitudes cursadas por los solicitantes fueran incompletas o adolecieran de algún requisito formal exigido, se concederá al solicitante un plazo de diez días para su subsanación, archivándose provisionalmente la solicitud. De no procederse a la subsanación requerida en el plazo conferido, se acordará el archivo definitivo del expediente.

La aceptación de la solicitud producirá la incorporación del solicitante al Colegio, adquiriendo los derechos y obligaciones que se señalan en los artículos siguientes.

En el caso de denegación de una solicitud de inscripción se harán constar en la comunicación las razones que la han motivado, que deberán fundarse en el incumplimiento de preceptos legales o estatutarios.

Comunicado al interesado el acuerdo denegatorio podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante dicho órgano con carácter previo, plazo a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación del acuerdo correspondiente al interesado.

5. Serán motivos de denegación, entre otros:

- a) La no posesión de título suficiente.
- b) La no presentación de la solicitud en regla.
- c) La falta de autenticidad de los documentos y veracidad de los datos.
- d) El encontrarse cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión del ejercicio de la profesión.
- e) Inhabilitación judicial para el ejercicio de la profesión.

La pertenencia a este Colegio no limitará el ejercicio de los derechos de sindicación y asociación constitucionalmente protegidos.

## Artículo 10. Derechos de los colegiados.

### 1. Los colegiados gozarán de los siguientes derechos:

a) Ejercer la profesión en todo el territorio nacional, comunicando, en su caso, al Colegio en cuyo territorio vaya a desarrollar alguna actuación profesional, dicha intervención, a los efectos prevenidos en el artículo 9.2.

b) Participar siempre que no perjudiquen los derechos de los demás, en el uso y disfrute de los bienes del Colegio y de los servicios que éste tenga establecidos.

c) Tomar parte en las votaciones y deliberaciones que se prevean en estos Estatutos y, en concreto, asistir con voz y voto a las Juntas Generales y Asambleas Provinciales del Colegio.

d) Llevar a cabo los proyectos, dictámenes y peritaciones, valoraciones u otros trabajos que sean solicitados al Colegio por entidades particulares y que les correspondan por turnos previamente establecidos.

e) Participar en el gobierno del Colegio a través de la Junta General y de la Asamblea Provincial así como en la elección de sus cargos directivos o su remoción mediante mociones de censura conforme a lo previsto en el artículo 20 de los presentes estatutos.

f) Dirigirse a los órganos del Colegio formulando peticiones, proposiciones o enmiendas, y ejercer el derecho de recurso contra las resoluciones y acuerdos colegiales.

g) Participar plena y activamente en las actividades del Colegio, una vez cumplidas las condiciones que a este respecto se establezcan, y recibir información adecuada sobre la marcha y funcionamiento del Colegio.

h) El derecho al visado oficial o reconocimiento de firma, según los casos, de documentos profesionales, proyectos, contratos de trabajo, etc., aunque no sean de carácter oficial.

i) Recabar el amparo de la Junta de Gobierno cuando consideren lesionados o menoscabados sus derechos e intereses de profesional o de colegiado, o los del Colegio.

j) Ser elector y elegible para los cargos de la Junta de Gobierno y las Juntas Provinciales.

k) Solicitar su inscripción en los turnos para los trabajos solicitados al Colegio por entidades públicas, juzgados o particulares a que se refiere el apartado d) de este artículo y que se regirán por normas aprobadas por la Junta de Gobierno.

l) Solicitar al Colegio el cobro de las percepciones, remuneraciones u honorarios profesionales en los casos en que el Colegio tenga creados los servicios adecuados, en las condiciones que establezca la Junta de Gobierno.

m) A crear agrupaciones representativas de intereses profesionales en el seno del Colegio, dentro del marco de sus Estatutos, y con sometimiento a los órganos de gobierno colegiales.

2. Los colegiados voluntarios sin domicilio profesional en Extremadura tendrán los derechos mencionados en el apartado anterior, excepto el de ser elegibles para los cargos a que hace referencia el apartado j) y los incluidos en los apartados d) y k) en su totalidad.

## Artículo 11. Obligaciones de los colegiados.

Son obligaciones de los colegiados:

a) Cumplir estrictamente cuantas prescripciones contienen estos Estatutos, así como los acuerdos que se adopten por el Colegio.

b) Poner en conocimiento de la Junta de Gobierno del Colegio todos los hechos que puedan afectar a la profesión y que puedan determinar su intervención.

c) Pagar las cuotas y derechos que hayan sido aprobados para el sostenimiento del Colegio y para el desarrollo de la previsión y de los demás fines que se encomiendan al mismo.

d) Asistir a los actos corporativos.

e) Cumplir, con respecto a los órganos de gobierno del Colegio y de los Ingenieros colegiados, los deberes de disciplina y armonía profesional.

f) Presentar a legalización y visado sus trabajos profesionales.

g) Cumplir las normas de ética profesional y poner en conocimiento de la Junta de Gobierno aquellos casos en que se consideren violadas estas normas.

h) Aceptar el desempeño de los cargos que se encomienden por los órganos de gobierno, salvo causa en contra que se considere justificada por la Junta de Gobierno.

## Artículo 12. Suspensión de derechos.

1. Los colegiados que dejasen de satisfacer los derechos y las cuotas ordinarias o extraordinarias establecidas por el Colegio, por un plazo de seis meses, quedarán en suspenso como colegiados, previa incoación y tramitación de oportuno expediente, perdiendo todos los derechos que como tales podrían corresponderles, hasta

tanto no satisfagan dichos derechos y cuotas y las sucesivas que se hayan cobrado a los demás colegiados durante el tiempo de suspensión. Dicho incumplimiento del pago de las cuotas colegiales se considerará falta grave a todos los efectos.

En todo caso, la Junta de Gobierno, dando audiencia en el expediente al colegiado interesado, en virtud de la explicación justificativa del mismo, podrá ampliar el mencionado plazo.

2. La suspensión de derechos podrá también acordarse como sanción disciplinaria, conforme a lo dispuesto en el Título VI de estos Estatutos.

3. La suspensión de derechos será comunicada al colegiado afectado mediante escrito, con acuse de recibo remitida a su domicilio profesional principal, con indicación expresa de la fecha de comienzo de la misma.

Artículo 13. Pérdida de la Condición de colegiado.

I. La pérdida de la condición de colegiado podrá producirse:

a) Por petición propia, solicitada por escrito al Decano del Colegio, siempre que no se tengan obligaciones profesionales o corporativas pendientes de cumplimiento.

b) Por fallecimiento o incapacitación.

c) Por suspensión de los derechos, conforme el artículo anterior, transcurridos cuatro meses a partir de la fecha de comunicación de la suspensión sin que el colegiado haya satisfecho los deberes y cuotas pendientes que motivaron aquélla.

d) Por sanción disciplinaria que lleve aparejado la expulsión del Colegio recaída conforme a lo establecido en los presentes Estatutos y en los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales.

e) Por sentencia judicial firme de inhabilitación para el ejercicio de la profesión.

### TÍTULO III

#### ESTRUCTURA DEL COLEGIO

##### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 14. Estructura General del Colegio.

I. El Colegio se estructurará en dos niveles:

Una estructura regional.

Una estructura provincial, configurada por dos provincias. Cada provincia será sede de una Delegación del Colegio.

2. Los Órganos del Colegio se configuran asimismo en los niveles en que se estructura el Colegio.

Artículo 15. Órganos del Colegio.

I. El Colegio, en su configuración general, cuenta con la siguiente estructura orgánica:

I.- Órganos Regionales.

a) Junta General, que constituye el órgano de soberanía superior del Colegio.

b) Junta de Gobierno, que constituye el órgano de administración y representatividad superior del Colegio.

II.- Órganos Provinciales.

a) Asambleas Provinciales.

b) Juntas Provinciales.

2. Tanto la Junta de Gobierno como las Juntas Provinciales podrán constituir una Comisión permanente y las comisiones delegadas que juzguen convenientes, dependientes siempre del órgano que las creó.

### CAPÍTULO II

#### ÓRGANOS REGIONALES DEL COLEGIO

Artículo 16. Junta General.

1. La Junta General del Colegio es el órgano superior de expresión de la voluntad del Colegio.

2. Todos los colegiados, así como la Junta de Gobierno y Juntas Provinciales y Asambleas Provinciales, estarán obligados al cumplimiento de los acuerdos que aquélla adopte, siempre que dichos acuerdos se adopten válidamente dentro de las competencias que por Ley y estatutariamente le corresponde.

Artículo 17. Funciones de la Junta General.

a) El estudio y toma de posición, en su caso, de las propuestas del Consejo General sobre los Estatutos Generales y su modificación.

b) El estudio y comunicación al Consejo General de las mismas propuestas cuando se formulen por el propio Colegio.

c) La aprobación de los Estatutos del Colegio, así como sus modificaciones, así como la aprobación de los acuerdos de disolución,

fusión o absorción y segregación del Colegio, en los términos y con los requisitos previstos en el artículo 60 de los presentes Estatutos.

d) La aprobación de los presupuestos y de las cuentas anuales del Colegio.

e) La aprobación de la gestión de la Junta de Gobierno y, en su caso de las mociones de censura que pudieran plantearse contra la misma.

f) La fijación de las cuotas ordinarias o extraordinarias que los colegiados deben aportar al Colegio.

g) La autorización a percibir recursos extraordinarios de acuerdo con lo señalado en estos Estatutos.

h) La autorización para enajenar o gravar los bienes y derechos del Colegio.

i) La delegación de funciones a las Juntas Provinciales, además de las propias específicas de las mismas.

j) La implantación o supresión de servicios corporativos que por su relevancia lo pudieran requerir.

k) Cuantos asuntos se sometan a la Junta General a propuesta de la de Gobierno o de un grupo de colegiados igual o superior al 10% de los colegiados.

#### Artículo 18. Reuniones de la Junta General.

1. A la Junta General serán convocados por escrito todos los colegiados con quince días de antelación, como mínimo, indicando el lugar y la fecha de la reunión, las circunstancias tanto de la primera como de la segunda convocatoria e incluyendo el orden del día, no pudiéndose adoptar acuerdos sobre asuntos que no figuren en el mismo. La convocatoria habrá de hacerla el Secretario de la Junta de Gobierno.

2. La Junta General se constituirá, en primera convocatoria, con la asistencia de la mitad más uno del total de colegiados, presentes o representados, y, en segunda convocatoria, celebrada media hora después de la primera, cualquiera que fuese el número de asistentes.

Para aquellas cuestiones que se sometan a Junta General que impliquen modificaciones de los Estatutos será necesaria la asistencia personal o por representación de al menos la mitad más uno de los colegiados en primera convocatoria y de al menos el 35% de los colegiados en segunda convocatoria para su válida constitución.

3. Los acuerdos de la Junta General serán adoptados por mayoría de votos, presentes y representados, salvo los casos en que los Estatutos del Colegio exijan un quórum determinado. El Decano, o en su defecto, el Vicedecano podrá dirimir en caso de empate con voto de calidad.

Para la adopción de acuerdos que impliquen modificaciones de los Estatutos será necesario el voto favorable de las dos terceras partes de votos de los colegiados presentes y representados.

4. Será posible la representación de un colegiado por otro mediante la delegación de voto. La delegación de voto deberá hacerse por escrito y con carácter especial para cada convocatoria. Cada colegiado podrá asumir un máximo de tres delegaciones.

#### Artículo 19. Juntas Generales Ordinarias.

Se celebrarán durante el año, por lo menos, dos Juntas Ordinarias: Una en los meses de noviembre o diciembre, para la aprobación del presupuesto y, en su caso, renovación de cargos, y otra en los meses de marzo o abril, para aprobación de cuentas e información general sobre la marcha del Colegio en todos sus aspectos. Serán presididas por el Decano del Colegio y actuará de Secretario el que lo sea también de éste, quien levantará acta de la reunión.

#### Artículo 20. Juntas Generales Extraordinarias.

1. La Junta General se reunirá con carácter extraordinario, previa convocatoria decidida por la Junta de Gobierno, a iniciativa de ésta o del 10% de los colegiados. Igualmente, será presidida por el Decano del Colegio y actuará de Secretario el que lo sea también de éste, quien levantará acta de la reunión.

2. También se convocará Junta General extraordinaria para el caso de que sea presentada una moción de censura contra la Junta de Gobierno cuando así lo soliciten colegiados que representen dicho porcentaje del 10%, que deberán presentar una candidatura alternativa conforme a lo previsto en el artículo 41. Para la válida constitución de dicha Junta General será necesaria la asistencia personal o por representación de al menos el 50% de los colegiados y para su aprobación será necesaria mayoría simple de los presentes. En ese caso, la Junta de Gobierno cesará en su totalidad y se proclamará a la candidatura propuesta, que desempeñará su mandato durante el periodo de tiempo que falte para el cumplimiento del mandato de los miembros de la Junta de Gobierno saliente.

#### Artículo 21. La Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno es el órgano rector del Colegio a nivel regional, ejecutivo de la voluntad de la Junta General.

Los miembros de la Junta de Gobierno serán elegidos por votación de los colegiados, de acuerdo con las normas establecidas en los presentes Estatutos.

El número de miembros de la misma será de diez, cinco por cada provincia, siendo elegidos por un mandato de seis años, y estará compuesta de la siguiente manera:

Decano  
Vicedecano  
Secretario  
Vicesecretario  
Interventor  
Viceinterventor  
Tesorero  
Vicetesorero  
Dos vocales

Los cargos de Decano, Secretario, Tesorero e Interventor serán ostentados necesariamente por los miembros de una misma provincia durante tres años, ocupando los miembros de la otra durante dicho periodo los cargos de Vicedecano, Vicesecretario, Vicetesorero y Viceinterventor.

Cada tres años, se renovarán los cargos de la provincia donde resida el Decano, y coincidiendo con el cumplimiento del mandato de los cargos de dicha provincia, los miembros de la Junta de Gobierno de la otra pasarán a desempeñar los cargos de Decano, Secretario, Tesorero e Interventor, hasta el cumplimiento de su mandato.

Los colegiados sólo podrán ocupar el mismo cargo de la Junta de Gobierno durante dos mandatos consecutivos, excepto quien haya ocupado el cargo de Decano y Vicedecano durante dos mandatos consecutivos, que no podrán ocupar ningún cargo en el mandato inmediatamente posterior.

#### Artículo 22. Funciones de la Junta de Gobierno.

Corresponde a la Junta de Gobierno mediante convocatoria pública y a través de sistemas que garanticen la publicidad y los principios de igualdad, mérito y capacidad de los concursantes:

- a) La dirección y administración del Colegio para el cumplimiento de sus fines en todo aquello que de manera expresa no corresponda a la Junta General.
- b) La representación judicial y extrajudicial del Colegio, con facultades de delegar y apoderar. En cualquier caso la defensa judicial corresponde a la abogacía y la representación judicial corresponde

a los procuradores de los tribunales, todo ello de conformidad con las leyes procesales.

- c) La dirección y vigilancia del cumplimiento de los cometidos corporativos.
- d) La designación de las comisiones y ponencias encargadas de preparar dictámenes, informes o estudios o de dictar laudos o arbitrajes, así como el establecimiento de los correspondientes turnos de colegiados.
- e) La formación del presupuesto y de las cuentas y cuanto concierne a la gestión económica.
- f) La aprobación de las operaciones financieras con entidades de crédito que se estimen necesarias para el correcto funcionamiento del Colegio.
- g) La admisión de nuevos colegiados.
- h) La preparación de las Juntas Generales, la ejecución de sus acuerdos y la gestión de los cometidos encargados por aquéllas.
- i) La designación de los miembros de la Junta que, además del Decano, hayan de formar parte del Pleno del Consejo General de Colegios de Ingenieros Industriales.
- j) La remisión al Consejo General aquella información necesaria para el correcto funcionamiento de este Organismo.
- k) La elevación al Consejo General de todos los asuntos que se planteen sobre materias que afecten a otros colegios, o que se refieran a conflictos con otros Colegios de Ingenieros o con colegiados de éstos.
- l) Plantear al Consejo cuantos asuntos sean competencia de este Organismo.
- m) La contratación del personal necesario para la buena marcha de los servicios colegiales, mediante convocatoria pública y a través de sistemas que garanticen la publicidad y los principios de igualdad, mérito y capacidad de los concursantes, así como el control sobre el ejercicio de su labor.
- n) El ejercicio de las funciones disciplinarias reguladas en estos Estatutos.
- ñ) Delegar temporalmente, cuando lo estime necesario o conveniente, en las Juntas Provinciales las competencias que estime necesarias, con independencia de las que hayan sido delegadas con carácter permanente por mandato de la Junta General, así como resolver los recursos que se interpongan contra los acuerdos que se adopten en el ejercicio de dicha delegación.

o) La interpretación y aplicación de los presentes Estatutos, y el establecimiento de las normas de funcionamiento que no hubieran quedado suficientemente explícitas en los mismos.

p) Convocar premios o distinciones en los ámbitos y condiciones que se estimen convenientes, bien por propia iniciativa o por petición de los colegiados conforme al artículo 17.k de los presentes Estatutos, para distinguir a colegiados o terceros que hayan destacado en actividades profesionales con alguna relación con la Ingeniería Industrial. Igualmente podrá someterse a la Junta General el nombramiento de colegiado de Honor a aquellos colegiados que hayan destacado en el ejercicio profesional o en la defensa de la profesión, directamente o previa solicitud prevista conforme al artículo 17.k de los presentes Estatutos.

q) Todas las demás atribuciones que se establezcan en los presentes Estatutos.

#### Artículo 23. Reuniones de la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno se reunirá obligatoriamente, como mínimo, cada tres meses y siempre que la convoque el Decano, o en su defecto, el Vicedecano, o lo solicite la tercera parte de sus componentes.

La convocatoria se hará con una antelación mínima de cinco días, salvo en los casos en que el Decano, o en su defecto, el Vicedecano, determine que la reunión tiene carácter de urgencia.

Siempre se convocará por escrito, incluyendo el orden del día y las circunstancias de la primera y de la segunda convocatoria, no pudiéndose adoptar acuerdos sobre asuntos que no figuren en el orden del día, salvo por razones de urgencia, requiriéndose para ello que se acuerde por unanimidad de los miembros asistentes.

La Junta de Gobierno se constituirá, en primera convocatoria, con la asistencia de la mitad más uno de sus componentes y, en segunda convocatoria, celebrada media hora después de la primera, cualquiera que sea el número de los asistentes.

Los acuerdos de la Junta de Gobierno se adoptarán por mayoría de votos de los miembros asistentes. El Decano o, en su defecto, el Vicedecano dirimirá en caso de empate con voto de calidad.

#### Artículo 24. Comisiones Delegadas.

Por razones de eficacia y de gestión, la Junta de Gobierno podrá constituir cuantas Comisiones Delegadas juzgue conveniente, asumiendo la responsabilidad de los acuerdos que éstas adopten, si se les otorga carácter ejecutivo. Entre estas Comisiones se incluirá la Comisión Permanente, en caso de existir.

Dichos acuerdos se entenderán dictados por la propia Junta de Gobierno, a efectos de los posibles recursos que contra los mismos puedan interponer los interesados.

#### Artículo 25. Decano.

Corresponde al Decano, o en su defecto, al Vicedecano la presidencia y representación oficial del Colegio y asimismo ostentará el ejercicio de la capacidad de obrar de la Corporación en todas sus relaciones con las autoridades, Corporaciones, Tribunales y particulares, sin perjuicio de que, en casos concretos, pueda la Junta de Gobierno encomendar dichas funciones a determinados colegiados o a Comisiones constituidas al efecto.

El Decano, o en su defecto, el Vicedecano, ostentará la presidencia de la Junta de Gobierno y de la General, fijará el orden del día de una y otra y dirigirá las deliberaciones.

El Decano, o en su defecto, el Vicedecano autorizará con su firma la ejecución y cumplimiento de los acuerdos del Colegio y ordenará los pagos, bien directamente o bien por apoderamiento a otras personas con poder especial al efecto otorgado con arreglo a las leyes, con autorización del Interventor y el Tesorero.

El Decano, o en su defecto, el Vicedecano presidirá cualquier reunión colegial a la que asista y dirigirá las deliberaciones de las mismas.

#### Artículo 26. Vicedecano.

El Vicedecano suplirá al Decano por ausencia, enfermedad o cualquier otra causa que impida a este último el ejercicio de su cargo.

En caso de quedar vacante el Decanato, el Vicedecano asumirá sus funciones hasta que reglamentariamente se cubra el cargo.

#### Artículo 27. Secretario, Interventor y Tesorero del Colegio.

##### I. Compete al Secretario:

- a) Convocar las sesiones de las Juntas Generales y de Gobierno, que ordene el Decano o Vicedecano, en su caso.
- b) Redactar las actas de las Juntas y expedir las certificaciones y documentos del Colegio en su ámbito territorial.
- c) Mantener el censo de colegiados.
- d) Custodiar toda la documentación de Secretaría y sellos del Colegio.
- e) Redactar la memoria anual del Colegio.



f) Dar curso, en los plazos legalmente previstos, a las instancias que se presenten.

g) Llevar un libro de inventario del Colegio.

h) Las demás atribuciones inherentes al cargo.

## 2. Compete al Interventor:

a) Intervenir las cuentas y gastos del Fondo Regional.

b) Efectuar un balance de situación trimestral, y presentar el correspondiente informe a la Junta de Gobierno.

c) Cuidar que se lleve, bajo su directa inspección, el sistema contable preciso y formular el balance general del ejercicio, y las cuentas anuales, informando a la Junta de Gobierno.

d) Formular y presentar, junto con el Decano, a la Junta de Gobierno, el presupuesto anual, para su presentación ulterior a la Junta General.

e) Recoger y presentar a la Junta de Gobierno los presupuestos anuales de las Delegaciones Provinciales.

f) Conocer, a efectos de informar a la Junta de Gobierno las cuentas correspondientes a las Delegaciones Provinciales.

g) Formular, junto con el Decano, el presupuesto anual de la Junta de Gobierno para su presentación a la Junta General.

h) Formular el balance general del ejercicio y cuentas anuales.

i) Solicitar anualmente las cuentas de ingresos y gastos de las Delegaciones, pudiendo en cualquier momento hacer una inspección de las mencionadas cuentas.

j) Las demás atribuciones inherentes al cargo.

## 3. Compete al Tesorero:

a) Efectuar los cobros de las cuotas de los colegiados y los cobros de los porcentajes que aporten las Delegaciones Provinciales.

b) Llevar el libro de Caja que la Junta de Gobierno estime conveniente para el buen orden de la Tesorería.

c) Tener bajo custodia los fondos de la Junta de Gobierno, hasta su ingreso en establecimientos bancarios.

d) Realizar los pagos que corresponden a la Junta de Gobierno, con el V.º B.º del Interventor, y

e) Las demás atribuciones inherentes al cargo.

4. El Vicesecretario, el Viceinterventor y el Vicetesorero suplirán, respectivamente al Secretario, Interventor o Tesorero por ausencia, enfermedad o cualquier otra causa que impida a estos últimos el ejercicio de sus cargos.

## Artículo 28. Carácter del desempeño de cargos.

El ejercicio de los cargos o funciones desempeñados por los miembros de la Junta de Gobierno, de la Comisión Permanente y de las Comisiones Delegadas, en su caso, lo será a título gratuito, aunque no oneroso.

## Artículo 29. Actas.

Las Actas de las Juntas, tanto Generales como de Gobierno, se podrán aprobar: al finalizar cada sesión, en la reunión siguiente del mismo Órgano o mediante la designación de dos interventores en cada sesión, con facultades para llevar a cabo la aprobación de las mismas en un plazo no superior a 15 días hábiles siguientes a su celebración. Efectuada su aprobación, se trasladará posteriormente al Libro de Actas Oficial del Colegio.

Los acuerdos de ejecución urgente, deberán redactarse al final de la reunión en que se tomen, ser sometidos a la Junta y, si dicha redacción es aprobada, será certificada por el Secretario con el visto bueno del Decano para que la citada ejecución pueda llevarse a cabo. Dicha redacción será trasladada al Acta.

## Artículo 30. Impugnación de los Acuerdos.

Contra los acuerdos adoptados por las Juntas Generales, así como por la Junta de Gobierno, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante dicho órgano y con carácter previo. Contra los actos y resoluciones dictados en materias delegadas por la Administración Autónoma cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejero competente por razón de la materia. Dichos plazos se contarán desde el día siguiente a la notificación al interesado.

## CAPÍTULO III DE LOS ÓRGANOS PROVINCIALES

### Artículo 31. Asambleas Provinciales.

Las Asambleas Provinciales son los órganos de expresión de la voluntad de los colegiados pertenecientes a cada provincia, en las materias de su competencia, de acuerdo con los presentes Estatutos, y en aquellas delegadas por la Junta General del Colegio.

### Artículo 32. Funciones de las Asambleas Provinciales.

- a) La aprobación de los presupuestos de gestión de la Delegación a propuesta de la Junta Provincial, teniendo en cuenta la asignación prevista de los ingresos que haga la Junta de Gobierno.
- b) La aprobación o censura, en su caso, de la gestión de la Junta Provincial.
- c) Estudio y aprobación, en su caso, de propuestas a dirigir a la Junta de Gobierno, para su presentación a la Junta General, en materia corporativa provincial y regional de cualquier carácter.
- d) Cuantas funciones le sean delegadas por la Junta General.

### Artículo 33. Constitución de las Asambleas Provinciales.

1. Tendrán derecho a participar en la Asamblea Provincial con voz y voto, todos los colegiados inscritos en la provincia concreta. Tendrán derecho a participar con voz todos los miembros del Colegio pertenecientes a la otra provincia.

2. Los colegiados podrán hacerse representar en la Asamblea Provincial por medio de otro colegiado, con el límite previsto en el párrafo 4.º del artículo 18.

3. Los acuerdos se someterán a los mismos requisitos para su adopción y validez que los previstos para los de la Junta General.

Contra los acuerdos que se adopten por las Asambleas Provinciales podrán los interesados interponer los recursos previstos en el artículo 30 de los presentes estatutos.

4. Los acuerdos se someterán a los mismos requisitos para su adopción y validez que los previstos para los de la Junta General.

5. La Asamblea Provincial será presidida por quien ostente el cargo de Decano o Vicedecano de la respectiva provincia, o quien reglamentariamente le sustituya y actuará de Secretario el Secretario de la Junta Provincial.

### Artículo 34. Asambleas Provinciales Ordinarias y Extraordinarias.

1. La Asamblea Provincial se reunirá con carácter ordinario dos veces al año: una en los meses de noviembre o diciembre, con posterioridad a la correspondiente reunión de la Junta General para la aprobación del Presupuesto de la respectiva provincia, lectura y aprobación de la Memoria anual y estudio y aprobación, si procede, de las propuestas corporativas de la Delegación a la Junta General, y otra en marzo o abril, para la aprobación de las cuentas del año anterior, información general de la marcha de la

Delegación y estudio y aprobación, si procede, de las propuestas corporativas a la Junta General.

2. La Asamblea Provincial se reunirá con carácter extraordinario cuando la convoque la Junta Provincial por propia iniciativa o por haberlo solicitado un número de colegiados de la provincia respectiva superior al 20 por ciento de la totalidad.

3. Las convocatorias se regulan de igual manera que las Juntas Generales, de acuerdo con el artículo 18, en los puntos que le conciernen.

4. La celebración de las Asambleas Provinciales se regirá igualmente por las normas previstas en el artículo 18.º para las Juntas Generales, en cuanto no resulte incompatible.

### Artículo 35. Juntas Provinciales.

Las Juntas Provinciales son los órganos ejecutivos a nivel provincial, ostentando la representación delegada, en su ámbito territorial, de la Junta de Gobierno.

Se constituirán una Junta Provincial en Badajoz y otra Junta Provincial en Cáceres.

### Artículo 36. Competencias de las Juntas Provinciales.

Corresponde a las Juntas Provinciales la dirección y administración de los asuntos del Colegio en las provincias respectivas, que no sean competencia de la Junta de Gobierno.

De modo especial corresponde a las Juntas Provinciales, dentro de sus respectivas demarcaciones:

a) La dirección y vigilancia del cumplimiento de los cometidos corporativos en la provincia, así como de las normas de ética profesional.

b) La elaboración de su presupuesto de gestión, de las cuentas y cuanto concierne a la gestión económica de la respectiva Delegación, teniendo en cuenta la asignación prevista de los ingresos que haga la Junta de Gobierno a cada Delegación.

c) La designación de las Comisiones y Ponencias encargadas de colaborar en el desarrollo de las actividades propias de la Delegación.

d) La elaboración de propuestas a presentar a la Asamblea Provincial y a la Junta de Gobierno.

e) El desempeño de todas aquellas funciones delegadas temporalmente por la Junta de Gobierno y/o de forma permanente por la Junta General.

### Artículo 37. Composición de las Juntas Provinciales.

Las Juntas Provinciales estarán integradas, por los miembros de la Juntas de Gobierno de la respectiva provincia.

Serán presididas por quienes ostenten los cargos de Decano o Vicedecano y actuarán como Secretario, Interventor, Tesorero y Vocal quienes ostenten los cargos de Secretario o Vicesecretario, Interventor o Viceinterventor, Tesorero o Vicetesorero y Vocal en la Junta de Gobierno.

Serán de aplicación a las Juntas Provinciales las normas establecidas en los presentes estatutos para la convocatoria, constitución y adopción de acuerdos de la Junta de Gobierno, en todo lo que no sea incompatible con su propia configuración.

## TÍTULO IV NORMAS ELECTORALES

### Junta de Gobierno.

#### Artículo 38. Cargos elegibles.

1. Los cargos de la Junta de Gobierno del Colegio serán cubiertos mediante elección directa, libre y secreta de los colegiados pertenecientes a la Delegación que renueve los cargos, debidamente convocada al efecto, en los términos que a continuación se establecen.

2. Serán cargos elegibles en cada periodo electoral:

- a) Los cargos que hayan de renovarse por cumplimiento estatutario.
- b) Los cargos que se encuentren vacantes, aunque sus funciones se vengán ejerciendo interinamente por otro miembro.
- c) Los cargos que se hayan cubierto por elección anticipada extraordinaria, de conformidad con lo previsto en el apartado 2.º del artículo 39.

#### Artículo 39. Elecciones Ordinarias y Extraordinarias, Convocatoria y Periodo Electoral.

1. Las elecciones ordinarias se celebrarán cada tres años para cubrir los cargos elegibles reseñados en el punto 2.a) del artículo anterior.

A dichos efectos, la Junta de Gobierno comunicará a todos los colegiados, antes del día 30 de septiembre de los años electorales la apertura del periodo electoral, haciendo constar en la comunicación los cargos elegibles en dicho periodo, con especificación de los comprendidos en cada uno de los apartados a) y b) del punto 2 del artículo anterior.

Dicha comunicación, y así se hará constar en la misma, abre el plazo de presentación de candidaturas, que terminará a las 20 horas del día 5 de octubre o del día laborable inmediatamente posterior, de ser aquél festivo.

El sábado se considerará festivo a estos efectos.

2. La Junta de Gobierno podrá convocar elecciones generales extraordinarias para cubrir los cargos vacantes siempre que falte más de un año para el cumplimiento del mandato de los mismos.

#### Artículo 40. Electores. Lista Electoral.

Serán electores todos los colegiados pertenecientes a la Delegación que renueve sus cargos, y que se encuentren en el ejercicio de sus derechos en el periodo electoral.

Para ejercer el citado derecho será requisito indispensable figurar en la lista electoral del Colegio.

#### Artículo 41. Candidatos. Presentación y Proclamación.

1. Todos los colegiados que reúnan los requisitos establecidos en los Estatutos podrán ser candidatos a los cargos que hayan de renovarse en su provincia, dentro del periodo electoral abierto.

2. La elección se hará por candidatura según listas cerradas, que incluyan necesariamente la totalidad de los cargos a elegir en cada provincia y el nombre del colegiado propuesto para cada cargo. Los candidatos a los cargos ejecutivos sólo podrán figurar en una sola candidatura.

Los candidatos a las vocalías podrán figurar en más de una candidatura.

3. Cada candidatura se presentará mediante propuesta que contendrá la firma de aceptación de los candidatos. Cada colegiado podrá suscribir varias candidaturas.

4. La Junta de Gobierno aceptará y proclamará las candidaturas siempre que las propuestas correspondientes cumplan las condiciones que se establezcan en los presentes Estatutos.

#### Artículo 42. Convocatoria de votación. Propaganda Electoral. Papeletas.

1. Antes del 30 de octubre se comunicará por escrito a todos los colegiados las candidaturas aceptadas y proclamadas, con inclusión de las mismas y la convocatoria a la votación para una fecha concreta de la segunda quincena del siguiente mes de noviembre, con indicación de horario durante el que permanecerán constituidas las mesas electorales en las respectivas Delegaciones del Colegio.

Un ejemplar de la comunicación se insertará en el tablón de anuncios de cada Delegación Provincial.

En el caso de que fuera aceptada y proclamada una sola candidatura, se hará constar así en la comunicación a los colegiados, quedando proclamada electa automáticamente.

2. Todas las candidaturas que elaboren programa electoral y deseen darlo a conocer, lo harán necesariamente a través del Colegio, en soporte informático y papel, que lo remitirá, a cargo del Colegio, a todos los colegiados.

Un ejemplar de cada programa electoral recibido se insertará en el tablón de anuncios de cada Delegación Provincial.

3. En la misma comunicación reseñada en el punto 1 del presente artículo se incluirá una papeleta o papeletas de votación tipo, en las que quedarán claramente definidos los diferentes puestos a cubrir.

En la papeleta de votación tipo se indicará que la votación se hará según candidaturas o listas cerradas, por lo que al votar la papeleta irá completa, con la totalidad de puestos cubiertos con los nombres de la candidatura que elija y necesariamente los nombres y puestos según se encuentran en la candidatura que votan.

Las papeletas irán acompañadas del sobre necesario para el caso de que el elector utilice el correo como procedimiento de votación.

#### Artículo 43. Mesas Electorales.

1. Para la votación se constituirá una mesa electoral en cada Delegación Provincial en la que corresponda renovar los cargos.

2. Cada mesa electoral estará compuesta por un Presidente y dos vocales.

La Junta de Gobierno nombrará al presidente de cada mesa.

Las respectivas Juntas Provinciales nombrarán los dos vocales que actuarán en las mesas correspondientes. Tanto la Junta de Gobierno como las Juntas Provinciales nombrarán por sorteo los suplentes necesarios para garantizar que las mesas se encuentren completas ante cualquier eventualidad.

Cada candidatura tendrá derecho a nombrar un Interventor en cada mesa que podrá presenciar en su totalidad el transcurso de la votación y escrutinio, con derecho a hacer constar en las actas que se levanten de la votación y escrutinio cualquier anomalía que estime se haya producido. En todo caso, los Interventores

acreditados figurarán en las actas y firmarán las mismas conjuntamente con los miembros de las mesas.

No podrán formar parte de las mesas electorales los candidatos.

3. A los designados para formar parte de las mesas electorales habrá de serles notificado este hecho con diez días de antelación como mínimo a la celebración de las elecciones.

La asistencia a las mesas como componentes de las mismas será deber inexcusable, salvo causa de fuerza mayor que se comunicará a las respectivas Juntas Provinciales.

4. Las mesas deberán estar constituidas permanentemente durante el plazo fijado para la votación. Se permitirá la ausencia temporal de cualquiera de los miembros de la mesa, pero siempre estarán presentes en la misma dos miembros como mínimo.

En caso de ausencia temporal del Presidente, éste designará de entre los miembros de la mesa el que haya de reemplazarle provisionalmente.

Artículo 44. Lugar y forma de votación. Escrutinio de votos y actas.

1. Cada elector sólo podrá emitir su voto en la mesa constituida en los locales de la Delegación a la que pertenece.

2. La votación se podrá realizar de dos formas:

a) Personalmente, emitiendo el voto en la mesa constituida en los locales de la Delegación respectiva.

b) Enviando el voto a la Delegación respectiva por correo. Los votos así enviados se admitirán solamente hasta la hora señalada para el término de la votación.

3. Los colegiados que voten personalmente entregarán la papeleta, en el interior de un sobre proporcionado por el Colegio, al Presidente de la mesa que la depositará inmediatamente en la urna, previa identificación del votante y comprobación de que su nombre figura en la lista de electores pertenecientes a la respectiva provincia y no ha emitido con anterioridad su voto.

4. La votación por correo se hará de la siguiente forma:

El sobre con la papeleta del voto deberá ir dentro de otro sobre, también proporcionado por el Colegio, en cuyo reverso firmará el colegiado cruzando las líneas de cierre.

Dentro del primer sobre, además de la papeleta deberá ir una fotocopia del D.N.I. Este sobre se remitirá al Presidente de la mesa, al domicilio de la Delegación correspondiente.

5. Los votos recibidos con anterioridad al día de la votación, serán custodiados por el Secretario de la Delegación respectiva, previo registro de entrada.

6. Terminada la votación, la mesa procederá al escrutinio de los votos emitidos.

El escrutinio será público y deberá celebrarse sin interrupción inmediatamente acabada la votación.

7. Se declararán nulas las papeletas que no se ajusten al modelo confeccionado por el Colegio para la elección o no cumplan con lo dispuesto en estas normas electorales.

Las dudas sobre la validez o nulidad de un voto serán resueltas, de forma inmediata, por la mesa electoral. Las papeletas declaradas inválidas o nulas no pueden destruirse, debiendo firmarse en el reverso por los miembros de la mesa e incorporarse al acta correspondiente a efectos, si fuera menester, del oportuno recurso electoral.

8. Una vez terminado el escrutinio, se levantará acta del mismo, se destruirán las papeletas de votación, salvo las declaradas inválidas o nulas, y se harán públicos los resultados.

El acta, por duplicado, será firmada por el Presidente y los demás miembros de la mesa haciéndolo asimismo los interventores de las distintas candidaturas.

Un ejemplar del acta se elevará a la Junta de Gobierno del Colegio para que proceda a la proclamación de las candidaturas elegidas.

El otro ejemplar quedará en poder de la Delegación.

9. Dentro de las 48 horas siguientes a la finalización de la votación, se reunirá la Junta de Gobierno con la asistencia de los Presidentes de las mesas electorales, y proclamarán la candidatura que haya obtenido mayor número de votos.

Podrán asistir con pleno derecho los Interventores nombrados por cada candidatura para las mesas electorales.

En los casos de empate, es proclamado el colegiado de mayor antigüedad en la profesión.

De la reunión se levantará acta, por duplicado, en la que se reflejarán el resultado del escrutinio y la proclamación de la candidatura vencedora.

El acta será firmada por los asistentes.

A cada Delegación se remitirá una copia del acta que será expuesta en los respectivos tableros de anuncios.

Artículo 45. Toma de posesión.

La toma de posesión de los candidatos elegidos se efectuará en la Junta General Ordinaria del mes de noviembre o diciembre, en la cual cesarán los miembros de la Junta salientes.

En el caso de elecciones extraordinarias se convocará una Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el plazo máximo de un mes desde la proclamación de la candidatura.

## TÍTULO V ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA

Artículo 46. Patrimonio del Colegio.

El Colegio es titular único de la totalidad de los bienes y derechos que constituyen su patrimonio económico.

Artículo 47. Recursos Económicos del Colegio.

1. Los recursos económicos ordinarios del Colegio son:

a) Las cuotas de inscripción en el Colegio.

Cada Titulado que solicite su inscripción en el Colegio abonará como derechos de inscripción la cantidad por una sola vez que fije la Junta General. No se exigirá cuota de inscripción a los colegiados procedentes de otros Colegios de Ingenieros Industriales.

b) Cuotas colegiales.

Todo colegiado abonará como cuota fija la cantidad que señale la Junta General, y como cuota variable la cantidad que establezca la Junta General por la redacción de anteproyectos y proyectos, direcciones de obras e instalaciones, dictámenes, informes, peritajes, inspecciones, arbitrajes, documentaciones técnico-administrativas y aquellos otros que realicen en razón de su título.

En todo caso, y manteniendo íntegramente sus derechos, no se abonará la cuota fija cuando el colegiado alcance los sesenta y cinco años.

2. Constituyen recursos extraordinarios del Colegio:

a) Los productos de bienes y derechos que correspondan en propiedad al Colegio.

b) Los derechos que corresponda percibir al Colegio por la legalización, registros, servicios, certificaciones sobre documentos y firmas, relativas a trabajos profesionales de cualquier naturaleza.

c) Los beneficios que se obtuvieran por publicaciones.

d) Aquellos que por acuerdo de la Junta General se consideren necesarios, se deban a prestaciones de servicios o sean voluntarios.

e) Las subvenciones, donativos, etc., que se le concedan por el Estado, Corporaciones Oficiales, Entidades comerciales o industriales y por particulares.

f) Los bienes muebles o inmuebles que por herencia, donación o cualquier otro título lucrativo u oneroso entren a formar parte del capital de este Colegio.

g) El producto de la enajenación de su Patrimonio, mueble o inmueble, o de sus derechos.

h) Las cuotas extraordinarias que con tal carácter puedan acordarse.

i) Las cantidades que por cualquier otro concepto no especificado pueda percibir el Colegio.

3. Para la enajenación o constitución de gravámenes de bienes inmuebles, el establecimiento de cuotas extraordinarias o la constitución de fianzas o avales será necesaria la previa aprobación de la Junta General.

#### Artículo 48. Disposición de los recursos económicos del Colegio.

1. El Colegio tendrá plena capacidad de disposición sobre la totalidad de los recursos y bienes del Colegio, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos.

2. Las Delegaciones del Colegio gozarán de la autonomía administrativa y facultad de disposición de recursos económicos del Colegio que les dan estos Estatutos y las que le sean conferidas, en cualquier momento, por la Junta General. Sobre los restantes bienes y derechos, incluso los adscritos a las Delegaciones, éstas tendrán tan sólo capacidad de administración y gestión, pero no de dominio ni la disposición.

3. La capacidad de disposición de los recursos económicos del Colegio se ejercerá dentro de los límites de los presupuestos aprobados para el Colegio y para las Delegaciones, conforme se especifica en estos Estatutos.

#### Artículo 49. Distribución de los recursos económicos.

1. Los recursos económicos del Colegio se distribuirán de la siguiente manera:

a) Fondo Regional.

b) Fondos Provinciales.

2. La Junta de Gobierno administrará el Fondo Regional, que se nutrirá de las cuotas fijas y variables de los colegiados, asignando a las Delegaciones los ingresos que integrarán los Fondos Provinciales, para cubrir los gastos originados en cada Delegación.

3. Las Juntas Provinciales administrarán los Fondos Provinciales, asignados por la Junta de Gobierno a cada Delegación.

#### Artículo 50. Utilización de los recursos económicos.

##### 1. Utilización del Fondo Regional:

El Fondo Regional se distribuirá en base a los siguientes conceptos:

a) Gastos de personal.

b) Previsión Social de los colegiados.

c) Ayudas a colegiados, en orden a lograr un mayor equilibrio regional.

d) Fomento de actividades relacionadas con la profesión a nivel regional.

e) Todos aquellos gastos derivados de sus actividades normales, y entre otros los siguientes: gastos de representación, actos sociales de carácter regional, comunicaciones a los colegiados, revistas, publicaciones, donativos, apoyos a los estudiantes de E.T.S. II, etc.

f) Los gastos que se produzcan en la defensa de los colegiados en su actividad profesional.

g) Cobertura de riesgos profesionales.

h) Cualquier otro gasto extraordinario que se produzca o se estime conveniente, previa aprobación en los términos previstos en los presentes Estatutos.

##### 2. Utilización de los Fondos Provinciales.

Los Fondos Provinciales, que estarán integrados por la asignación que realice la Junta Regional del Fondo Regional, se distribuirán en base a los siguientes conceptos:

a) Fomento de actividades relacionadas con la profesión a nivel provinciales.

b) Todos aquellos gastos derivados de sus actividades normales.

c) Cualquier otro gasto extraordinario que se produzca o se estime conveniente realizar, previa aprobación en los términos previstos en los presentes Estatutos.

#### Artículo 51. Presupuesto del Colegio y de las Delegaciones.

1. Tanto el Colegio, como las Delegaciones, formularán, para cada ejercicio económico, un presupuesto en el que se consignarán los ingresos y los gastos previstos.

Entre los gastos figurarán, tanto los que reglamentariamente le correspondan como aquéllos que en el libre ejercicio de su capacidad quieran realizar.

2. Corresponde a la Junta General la aprobación del presupuesto del Colegio y a las Asambleas Provinciales la de los presupuestos de sus respectivas Delegaciones. La aprobación de los presupuestos habrá de incluirse en el orden del día correspondiente a la Junta Ordinaria del mes de noviembre o diciembre de cada ejercicio.

3. Tanto el presupuesto de Colegio, como los de las Delegaciones, deberán quedar sujetos a información de todos los colegiados en los tablones de anuncios de las Delegaciones, durante un plazo no inferior a diez días, antes de la celebración de la Junta General y de las respectivas Asambleas Provinciales.

4. El ejercicio económico coincidirá con el año natural.

5. Si por cualquier causa al comenzar el ejercicio económico no estuvieran aprobados definitivamente los presupuestos, registrarán interinamente los correspondientes al ejercicio anterior.

6. En cada ejercicio presupuestario el Colegio someterá sus cuentas a un control externo de fiscalización. Para ello, la Junta de Gobierno procederá a la contratación de los servicios de un asesor fiscal que realizará esta función.

## TÍTULO VI RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 52. Responsabilidad disciplinaria.

1. Los colegiados están sujetos a responsabilidad disciplinaria en el caso de infracción de sus deberes colegiales o profesionales.

2. El Colegio, a través de su Junta de Gobierno, o el Consejo General cuando se trate de los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio, instruirán expediente para enjuiciar todos aquellos actos de sus colegiados que estimen constituyen una infracción culpable de los deberes profesionales o colegiales, o que sean contrarios al prestigio de la profesión, al respeto debido a sus compañeros, así como el incumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

3. El expediente se iniciará por acuerdo tomado por mayoría de los componentes del órgano correspondiente, quien designará de entre sus miembros el oportuno instructor, y en su caso, un secretario, y se tramitará en la forma prevenida en el artículo 56 de estos Estatutos.

4. En la tramitación de los expedientes sancionadores serán de aplicación las normas estatales o autonómicas reguladoras del ejercicio de la potestad administrativa sancionadora.

Artículo 53. Faltas sancionables.

Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves.

1. Serán faltas leves:

a) La negligencia excusable en el cumplimiento de preceptos estatutarios o de acuerdos de los órganos del Colegio o del Consejo General.

b) Las incorrecciones de escasa trascendencia en la realización de los trabajos profesionales.

c) Las faltas reiteradas de asistencia o de delegación de la misma, por causa no justificada, a las reuniones de la Junta de Gobierno o de la Junta General y la no aceptación injustificada del desempeño de los cargos corporativos que se le encomienden.

d) Los actos leves de indisciplina colegial, en especial en aquellas actividades que la Junta de Gobierno le encomiende y, en general, los demás casos de incumplimiento de los deberes profesionales o colegiales ocasionados por un descuido excusable y circunstancial.

2. Serán faltas graves:

a) El incumplimiento doloso de preceptos estatutarios o de acuerdos de los órganos rectores del Colegio o del Consejo General, y en particular, el impago de las cuotas colegiales durante seis meses.

b) La desconsideración ofensiva grave a compañeros, sin perjuicio de deducirse testimonio a los efectos correspondientes.

c) El encubrimiento de intrusismo profesional de un ingeniero no colegiado.

d) La realización de trabajos que por su índole atentan al prestigio de la profesión.

e) Los actos graves de indisciplina colegial, en especial en aquellas actividades que la Junta de Gobierno o el Pleno del Consejo General, en su caso, le encomiende y, en general, los demás casos de incumplimiento de los deberes profesionales o colegiales que no hayan sido ocasionados por un descuido excusable y circunstancial

f) El incumplimiento del deber de aseguramiento cuando así lo exija la legislación vigente.

3. Serán faltas muy graves:

a) Hechos constitutivos de delito que afecten al decoro o a la ética profesional.

b) El encubrimiento de intrusismo profesional a quien no tenga título de Ingeniero Industrial.

c) La persistencia en el impago de las cuotas y deberes colegiales por el transcurso de cuatro meses una vez se haya procedido a la comunicación de la suspensión de derechos al colegiado por este motivo.

4. Las faltas leves prescribirán a los seis meses; las faltas graves a los dos años y las faltas muy graves a los tres años. El plazo de prescripción de las faltas se contará desde la fecha de la comisión de los hechos que las motivaron.

Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves a los dos años y las impuestas por faltas leves al año. El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción.

El plazo de prescripción de las faltas se contará desde la fecha de comisión de los hechos que las motivaron.

#### Artículo 54. Sanciones.

Las sanciones que podrán imponerse a los colegiados serán las siguientes:

1. Por faltas leves:

- a) Apercibimiento privado.
- b) Apercibimiento por oficio con anotación en el expediente personal.

2. Por faltas graves:

- a) Apercibimiento público, con anotación en el expediente personal.
- b) Suspensión del ejercicio profesional hasta seis meses.
- c) Suspensión del ejercicio del cargo hasta seis meses.

3. Por faltas muy graves:

- a) Suspensión o inhabilitación para cargos hasta dos años.
- b) Suspensión del ejercicio profesional hasta dos años.
- c) Expulsión del Colegio o, en su caso, del Consejo General.

#### Artículo 55. Rehabilitación y cancelación de antecedentes.

1. Los sancionados podrán pedir la cancelación de la nota de su expediente personal y, en su caso, la rehabilitación, en los siguientes plazos contados desde el cumplimiento de la sanción:

a) Si fuese por falta leve, a los seis meses.

b) Si fuese por falta grave, a los dos años.

c) Si fuese por falta muy grave, a los cuatro años.

d) Si hubiese consistido en expulsión, el plazo será de cinco años.

2. Los trámites de la cancelación de antecedentes y rehabilitación se llevarán a cabo de igual forma que para el enjuiciamiento y sanción de las faltas y con iguales recursos.

#### Artículo 56. Tramitación del expediente.

1. Todas las sanciones requieren la previa instrucción del expediente, con audiencia del interesado o interesados.

2. A dicho efecto, adoptado el acuerdo de incoación de expediente sancionador y designado el instructor conforme a lo dispuesto en el artículo 52, se procederá a llevar a cabo las actuaciones necesarias, y la práctica de aquellas pruebas que conduzcan al esclarecimiento de los hechos, formulándose, si procede, pliego de cargos en el que se expondrán, con claridad, los hechos imputados susceptibles de integrar falta sancionable, la falta o faltas tipificadas, supuestamente cometidas, las sanciones concretas que, en su caso, se pudieran imponer, así como la identidad del instructor, y del secretario, en su caso, y del órgano competente para imponer la sanción y la norma que atribuye tal competencia.

3. El pliego de cargos se notificará a los interesados, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan contestarlo, solicitar la práctica de la prueba que estimen conveniente, o, en su caso, formulen recusación del instructor.

4. Contestado el pliego de cargos o transcurrido el plazo para hacerlo, el instructor formulará propuesta de resolución que se notificará a los interesados para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan alegar cuanto consideren conveniente a su defensa.

5. La propuesta de resolución se remitirá al órgano que acordó la instrucción del expediente para que adopte la resolución que proceda, que deberá ser tomada por mayoría absoluta. La resolución definitiva que se adopte deberá ser en todo caso motivada y deberá indicar claramente los medios de impugnación de los que pueden disponer los interesados. En la adopción del acuerdo que ponga fin al expediente sancionador no intervendrán los miembros de la Junta de Gobierno que hayan instruido el expediente, sin computarse a efectos de quórum a los mismos.

El acuerdo que ponga fin al expediente sancionador habrá de adoptarse en el plazo máximo de seis meses desde la fecha del acuerdo de incoación del mismo, a los efectos previstos en el artículo 44.2 de la ley 30/1992.



## Artículo 57. Recursos.

Las sanciones impuestas por la Junta de Gobierno ponen fin a la vía administrativa, pudiendo el interesado interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante dicho órgano con carácter previo, plazo a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación del acuerdo correspondiente al interesado.

TÍTULO VII  
DISPOSICIONES VARIAS

## Artículo 58. Empleados y Asesores.

1. Para asegurar el correcto funcionamiento de los servicios del Colegio, la Junta de Gobierno podrá acordar la contratación del personal técnico, administrativo y subalterno que estime necesario.

2. La contratación del personal se realizará por concurso convocado por la Junta de Gobierno que garantizará la publicidad y los principios de igualdad, mérito y capacidad de los concursantes.

3. Las condiciones de trabajo del personal y el salario correspondiente se fijarán de acuerdo con las normas laborales vigentes.

4. El Colegio podrá convenir con profesionales de la especialidad el asesoramiento permanente jurídico, fiscal, económico o de cualquier otro tipo que estime oportuno, de forma permanente u ocasional.

## Artículo 59. Director de Gestión.

El Colegio podrá nombrar un Director de Gestión, encargándose de la gestión y administración de los asuntos colegiales, así como de la ejecución de los acuerdos de sus órganos. El director de gestión es responsable ante la Junta de Gobierno que lo nombró.

## Artículo 60. Disolución, absorción o fusión del Colegio.

Para proceder a la disolución del Colegio o su fusión con otro Colegio Profesional, la absorción o la segregación, será necesario el acuerdo de las tres cuartas partes de los colegiados por votación directa en Junta General, convocada especialmente para ese objeto, por la Junta de Gobierno de forma directa o previa petición de un número de colegiados que representen al menos al 25% de los colegiados. Para la válida constitución de dicha Junta General será necesaria la asistencia personal o por representación de al menos dos terceras partes de los colegiados. Adoptado el acuerdo, la Junta de Gobierno procederá a solicitar su aprobación por Decreto o Ley de la Asamblea al órgano legalmente previsto al efecto.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 977 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1617/2004.*

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 1617 de 2004, promovido por el/la Procurador/a D./D.ª María Dolores Fernández Sanz, en nombre y representación del recurrente D. PATRICIO PINILLA CRESPO, siendo demandada la JUNTA DE EXTREMADURA, representada y defendida por el Sr. Letrado de su Gabinete Jurídico; recurso que versa sobre:

“Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de 21 de octubre de 2004, desestimatoria del recurso de Alzada frente a la Resolución de 12 de abril de 2004. Expediente PMC I y 2/2003. Cuantía Indeterminada”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

## RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 977, de 26 de octubre de 2006, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 1617/2004, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el Recurso interpuesto por D. PATRICIO PINILLA CRESPO frente a la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de fecha de 21-10-2004, debemos revocar la Sanción impuesta, fijándola en multa de 6.611,15 € e inhabilitación de la Licencia de Caza por 5 años. Ello sin imposición en costas”.

Mérida, a 26 de febrero de 2007.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la explotación avícola de carne ubicada en el término municipal de Acehúche, promovida por “Hermanos Ventura Mirón, S.C.”.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El día 30 de septiembre de 2005 tiene entrada en la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), la solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) de la explotación avícola existente ubicada en el paraje “Cerro de San Albin”, del término municipal de Acehúche, Cáceres, a nombre de Hermanos Ventura Mirón, S.C., con C.I.F. G-10.186.765.

Segundo. Esta explotación avícola existente desarrolla la actividad de engorde de pollos. Cuenta con capacidad para alojar 86.500 pollos. Esta actividad industrial está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

La actividad ganadera se lleva a cabo en el paraje “Cerro de San Albin”, ocupando la parcela 43 del polígono 4 del término municipal de Acehúche, Cáceres. Las características esenciales del proyecto están descritas en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la solicitud de AAI fue sometida al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 124, de 24 de octubre de 2006. Dentro del periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Dentro del procedimiento administrativo de autorización, se han recabado los siguientes informes:

I. En virtud del cumplimiento del artículo 15 de la Ley 16/2002, previa solicitud del interesado, el Ayuntamiento de Acehúche expide, con fecha 4 de julio de 2006, informe acreditativo de la compatibilidad de la actividad agropecuaria con el planeamiento urbanístico. Asimismo, con fecha 30 de junio de 2006, este Ayuntamiento emite un informe que certifica que la explotación avícola posee licencia de actividad vigente. Esta licencia se concedió a D.ª Margarita Ventura Mirón el día 16 de mayo de 1992 para la actividad de engorde de pollos. Posteriormente, en junio de 2006, se efectuó el cambio de titularidad de la instalación, que pasó a nombre de Hermanos Ventura, S.C.

2. Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 16/2002, con fecha de 4 de diciembre de 2006, se solicita por parte de la DGMA un segundo informe al Ayuntamiento de Acehúche, instándole a pronunciarse sobre la adecuación de la instalación a todos aquellos aspectos que resulten de su competencia. Asimismo, en el mismo escrito, y para dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 16/2002, en su redacción establecida por la Ley 27/2006, se solicita a este Ayuntamiento las alegaciones y notificaciones recibidas durante la promoción de la participación de las personas interesadas, en todo caso de los vecinos inmediatos, en el procedimiento de otorgamiento de la Autorización Ambiental Integrada de esta explotación avícola. Dicha promoción de la participación de los interesados fue requerida por la DGMA al Ayuntamiento de Acehúche con anterioridad, en escrito de fecha de 18 de septiembre de 2006, en el que, además, se aportaba copia de la documentación de solicitud de AAI con la doble finalidad de comprobar su suficiencia para emitir el informe referido en el artículo 18 de la Ley 16/2002 y poder promover la participación de los interesados.

A fecha de hoy no se ha recibido documentación alguna que haga referencia al respecto, conforme a lo establecido por el citado artículo 18 se ha proseguido con las actuaciones.

3. Se solicitó informe al Servicio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Protegidos para la evaluación ambiental en su conjunto de la instalación. Dicho Servicio contestó mediante informe de fecha 26 de octubre de 2006 considerando que la actividad no se encuentra incluida en la Red Natura 2000 y no es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en este valor ambiental.

Quinto. En el trámite de audiencia a los interesados, según el artículo 20 de la Ley 16/2002, con fecha de 6 de febrero de 2007, se envió borrador de la propuesta de resolución al Ayuntamiento de Usagre y al titular de la actividad para que manifieste su parecer ante la propuesta de resolución.

A fecha de hoy, ni el titular de la instalación ni el Ayuntamiento de Acehúche han emitido respuesta alguna durante el plazo estipulado para ello, por lo que la DGMA considera que están conforme con el citado contenido.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La DGMA de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente es el órgano competente para la resolución del presente expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.h) de la Ley 16/2002 de prevención y control integrados de la contaminación.

Segundo. La instalación de referencia es una instalación industrial existente que se encuentra en la categoría 9.3.a del Anejo I de la

Ley 16/2002 relativa a “Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral que dispongan de más de 40.000 emplazamientos si se trata de gallinas ponedoras o del número equivalente para otras orientaciones productivas de aves”.

Tercero. Según la disposición transitoria primera de la Ley 16/2002, los titulares de las instalaciones existentes, como ésta, deben adaptarse a la misma antes del 30 de octubre de 2007, fecha en la que deberán contar con la pertinente Autorización Ambiental Integrada.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y una vez finalizados los trámites reglamentarios para el expediente de referencia, por la presente:

#### SE RESUELVE

OTORGAR la AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA a Hnos. Ventura Mirón, S.C., para la explotación avícola de carne de capacidad para 86.500 pollos de engorde por lote, ubicada en el paraje “Cerro de San Albín”, del término municipal de Acehúche, Cáceres, a los efectos recogidos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, señalando que en el ejercicio de la actividad se deberá cumplir el condicionado fijado a continuación y el recogido en la documentación técnica entregada, excepto en lo que ésta contradiga a la presente autorización, sin perjuicio de las prescripciones de cuantas normativas sean de aplicación a la actividad industrial en cada momento. El n.º de expediente del complejo industrial es el AAI 05/9.3.a/2.

#### - a - Tratamiento y gestión del estiércol

1. El tratamiento y gestión de los estiércoles que se generen en esta explotación avícola se llevará a cabo mediante la aplicación de los mismos como abono orgánico.

Este residuo podrá aparecer mezclado con materiales biodegradables empleados usualmente como cama para los animales: mezcla de virutas más serrín, cascarilla de arroz, paja de cereales troceada, papel troceado...

2. Para el control de la gestión de los estiércoles, la instalación deberá disponer de un Libro de Registro de Gestión y de un Plan de Aplicación Agrícola conforme a lo establecido en el apartado - h - “Control y seguimiento” de esta Resolución, de forma que todas las deyecciones generadas sean gestionadas adecuadamente, conforme al Plan de Aplicación Agrícola elaborado, y dejando constancia de esta gestión en el Libro de Registro de Gestión de Estiércoles.

3. La generación de estiércoles mezclados con cama, gallinaza, asociada al funcionamiento normal de la instalación se estima en 720,8 m<sup>3</sup>/año, que suponen unos 19.030 kg de nitrógeno/año,

calculados en base a los factores recogidos en el Documento de referencia de Mejores Técnicas Disponibles en la cría Intensiva de Aves de Corral y Cerdos.

4. La explotación avícola dispondrá de un estercolero para el almacenamiento de los estiércoles mezclados con la cama generados en las naves de engorde que cumpla los siguientes requisitos:

— Esta infraestructura consistirá en una superficie estanca e impermeable, que evite el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por los lixiviados que pudieren producirse.

— Deberá contar con un sistema de recogida de lixiviados conectado a una fosa estanca de almacenamiento de aguas residuales.

— Se deberá cubrir el estercolero mediante la construcción de un cobertizo, impidiendo de este modo el contacto entre las aguas pluviales y el estiércol.

— El estercolero deberá tener el tamaño adecuado para la retención de la producción de al menos 1 mes, que permita llevar a cabo la gestión adecuada de los mismos. A estos efectos, la capacidad total de retención del estercolero deberá ser, al menos, de 60,1 m<sup>3</sup>.

5. El estercolero deberá vaciarse antes de superar los 2/3 de su capacidad. No obstante cada 20 días como máximo se deberá retirar completamente su contenido, momento que se aprovechará para el mantenimiento de esta infraestructura, comprobando que se encuentra en condiciones óptimas, y reparando cualquier deficiencia en caso de una evaluación desfavorable de la instalación.

6. En la aplicación de los estiércoles como abono orgánico en superficies agrícolas, se tendrán en cuenta las siguientes limitaciones:

— La aplicación total de kilogramos de nitrógeno por hectárea y año (kg N/ha x año) será inferior a 170 kg N/ha x año en regadío, y a 80 kg N/ha año en cultivos de secano. Las aplicaciones se fraccionarán de forma que no se superen los 45 kg N/ha por aplicación en secano y los 85 kg N/ha en regadío. Para los cálculos se tendrán en cuenta, tanto la aportaciones de los estiércoles avícolas, como otros aportes de nitrógeno en la finca (estiércol procedente de ganado distinto del avícola, fertilizantes con contenido en nitrógeno). De forma que, en el caso de que los estiércoles sólidos generados en esta actividad fuesen la única fuente de nitrógeno para el suelo en el que se fuese a realizar la valorización agrícola de estos residuos y teniendo en cuenta su contenido de nitrógeno, indicado en el apartado a.3, se precisarían un mínimo de 111,94 ha de regadío o 237,88 ha de secano para la aplicación de los estiércoles generados en un año.

— A fin de reducir las emisiones al aire, principalmente de amoníaco, la aplicación en terrenos cultivables se realizará mediante esparcimiento y enterramiento posterior, en menos de 24 horas, mediante

arado de vertedera, grada o cultivador. En otros tipos de terrenos el empleo de esta técnica será obligatorio cuando sea aplicable.

— No se harán aplicaciones sobre suelo desnudo, se buscarán los momentos de máxima necesidad del cultivo, no se realizarán aplicaciones en suelos con pendientes superiores al 10%, ni en suelos inundados o encharcados, ni antes de regar ni cuando el tiempo amenace lluvia. No se aplicará de forma que causen olores u otras molestias a los vecinos.

— Se dejará una franja de 100 m de ancho sin abonar alrededor de todos los cursos de agua, no se aplicarán a menos

de 300 m de una fuente, pozo o perforación que suministre agua para el consumo humano, ni tampoco si dicha agua se utiliza en naves de ordeño. La distancia mínima para la aplicación respecto de núcleos de población será de 1.000 metros y respecto de otras explotaciones ganaderas, de 200 metros.

- b - Tratamiento y gestión de otros residuos y subproductos animales

1. La presente resolución autoriza la generación de los siguientes residuos peligrosos:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER*
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02
Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 05
Medicamentos citotóxicos y citostáticos	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 07
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10
Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	Trabajos de mantenimiento de maquinarias	13 02 05
Filtros de aceite	Trabajos de mantenimiento de maquinarias	16 01 07
Baterías de plomo	Trabajos de mantenimiento de maquinarias	16 06 01
Tubos Fluorescentes	Trabajos de mantenimiento de la iluminación de las instalaciones	20 01 21

\*LER: Lista Europea de Residuos publicada por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero.

2. La presente resolución autoriza la generación de los siguientes residuos no peligrosos:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER
Papel y cartón	Residuos asimilables a los municipales	20 01 01
Plástico	Residuos asimilables a los municipales	20 01 39
Mezcla de residuos municipales	Residuos orgánicos y materiales de oficina asimilables a residuos municipales	20 03 01
Residuos de construcción y de demolición	Operaciones de mantenimiento o nuevas infraestructuras	17 01 07
Lodos de fosas sépticas	Residuos almacenados en las fosas estancas que recogen las aguas negras de los aseos, las aguas de limpieza de las naves de engorde y los lixiviados del estercolero	20 03 04

3. La gestión y generación de cualquier otro residuo no mencionado en esta autorización, deberá ser comunicado a esta DGMA, con objeto de evaluarse la gestión más adecuada que deberá llevar a cabo el Titular de la Autorización Ambiental Integrada (TAAI).

4. Antes de que dé comienzo la actividad, el TAAI deberá indicar a esta DGMA qué tipo de gestión y qué Gestores Autorizados se harán cargo de los residuos generados por la actividad con el fin último de su valorización o eliminación, incluyendo los residuos asimilables a urbanos. Éstos deberán estar registrados como Gestores de Residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, según corresponda. La DGMA procederá entonces a la inscripción del complejo industrial en el Registro de Productores de Residuos Peligrosos.

5. Los residuos peligrosos generados en las instalaciones deberán envasarse, etiquetarse y almacenarse conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos. El tiempo máximo para el almacenamiento de residuos peligrosos no podrá exceder de seis meses y este almacenamiento deberá efectuarse separadamente del almacenamiento de piensos, tal y como establece el Reglamento 183/2005, de 12 de enero de 2005, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos.

6. Los residuos no peligrosos generados en el complejo industrial podrán depositarse temporalmente en las instalaciones, con carácter previo a su eliminación o valorización, por tiempo inferior a 2 años. Sin embargo, si el destino final de estos residuos es la eliminación mediante vertido en vertedero, el tiempo permitido no podrá sobrepasar el año, según lo dispuesto en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

7. La eliminación de cadáveres se efectuará conforme a las disposiciones del Reglamento (CE)1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de octubre de 2002 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano y conforme a las disposiciones del Real Decreto 1429/2003, de 21 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la Normativa Comunitaria en materia de subproductos animales no destinados a consumo humano, no admitiéndose el horno crematorio, ni el enterramiento con cal viva. Se observará que el almacenamiento de los cadáveres se realice en condiciones óptimas y fuera del recinto de la instalación. Si la instalación no dispone de instalación autorizada para la eliminación de cadáveres, se requerirá la presentación del contrato de aceptación por empresa autorizada.

- c - Medidas de protección del suelo y de las aguas.

1. Las principales emisiones líquidas y sus respectivos focos de emisión serán los siguientes:

EMISIÓN	FOCO DE EMISIÓN
Lixiviados	Estercolero y, en menor medida, naves de engorde, durante el almacenamiento del estiércol mezclado con la cama.
Aguas de limpieza	Naves de engorde, durante las tareas de limpieza de las naves de engorde tras la salida de los animales para sacrificio y la retirada del estiércol y de la cama.
Aguas negras	Aseos de la instalación

2. Ninguna de las emisiones indicadas en el apartado anterior se podrán verter ni directa ni indirectamente al dominio público hidráulico.

3. Las aves permanecerán en todo momento en las cuatro naves de cebo de la instalación, cuyas paredes y soleras deberán ser impermeables para evitar infiltraciones, y el estiércol mezclado con la cama será gestionado conforme a lo establecido en el apartado - a - "Tratamiento y gestión del estiércol".

4. La actual fosa séptica de recogida y almacenamiento de las aguas negras deberá impermeabilizarse adecuadamente y convertirse en una fosa estanca que impida el vertido indirecto al dominio público hidráulico. Esta fosa deberá contar con una salida de gases y con un registro hermético para acceso y vaciado de la misma.

5. Para el almacenamiento de los lixiviados generados en el estercolero o naves de engorde y de las aguas de limpieza de las naves de engorde deberá construirse otra fosa estanca. A estos efectos, la fosa deberá:

- Ser impermeable y cerrada para evitar Infiltraciones o vertidos que pudieran contaminar las aguas subterráneas o superficiales.
- Estar conectada mediante una red de saneamiento adecuada al estercolero y a las naves de engorde.
- Contar con un volumen mínimo de almacenamiento de 60 m<sup>3</sup>.

No obstante, este volumen de almacenamiento podrá dividirse entre distintas fosas estancas nuevas que cuenten con las características constructivas anteriores (a excepción de su capacidad) siempre y cuando el volumen total de las mismas sea 60 m<sup>3</sup> y el volumen de cada una respecto al total esté en la misma proporción que la superficie en planta de la/s nave/s de engorde a la/s que está conectada y la suma de las superficie en planta de todas las naves de engorde (5.437,5 m<sup>2</sup>).

6. La gestión de los residuos acumulados en las fosas estancas del apartado c.4 y del apartado c.5 deberá realizarla un gestor autorizado para la gestión de los residuos no peligrosos de código LER 20 03 04.

7. Periódicamente deberán vigilarse los niveles de las fosas estancas para evitar que pudieran rebosar. La vigilancia deberá extremarse en los momentos de máximo caudal de vertido, como puede ser durante las tareas de limpieza de las naves de engorde tras la salida de los animales para sacrificio y la retirada del estiércol y de la cama.

Después de la limpieza de las instalaciones que sucede a cada ciclo de engorde, las fosas que recojan las aguas de limpieza de las naves de engorde deberán vaciarse completamente, momento que se aprovechará para el mantenimiento de estas infraestructuras, comprobando que se encuentran en condiciones óptimas, y reparando cualquier deficiencia en caso de una evaluación desfavorable.

8. No se permitirá la construcción de otras instalaciones para la recogida y almacenamiento de aguas de limpieza, lixiviados o cualquier otra agua residual procedente de las instalaciones de la explotación, mientras éstas no cuenten con las mismas características establecidas para la fosa estanca indicada en el apartado c.5.

9. El TAAI deberá favorecer que las aguas pluviales no contaminadas se evacuen de forma natural, hasta la parte exterior de las instalaciones, haciéndose especial mención a aquéllas que caigan sobre el techo de las naves. A tales efectos, se considerarán aguas pluviales no contaminadas las que no entren en contacto con los animales o con sus deyecciones.

- d - Medidas de protección y control de la contaminación de la atmósfera

1. Los contaminantes emitidos a la atmósfera y sus respectivos focos de emisión serán los siguientes:

CONTAMINANTE	ORIGEN
N <sub>2</sub> O	Almacenamientos exteriores de estiércoles
NH <sub>3</sub>	Votalización en el estabulamiento Almacenamientos exteriores de estiércoles
CH <sub>4</sub>	Votalización en el estabulamiento Almacenamientos exteriores de estiércoles
PM <sub>10</sub>	Emisión en el estabulamiento

Puesto que estas emisiones proceden de focos difusos, el control de la contaminación atmosférica provocado por las mismas se llevará a cabo mediante el establecimiento y cumplimiento de valores límite de inmisión (VLI), que sustituirán a los valores límite de emisión (VLE) de contaminantes al aire indicados en el artículo 22 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. Los VLI serán los siguientes:

— Para el N<sub>2</sub>O y el NH<sub>3</sub>: La treintava parte de las concentraciones máximas permitidas en el ambiente interior de las instalaciones industriales especificadas en el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, de protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

— Para el CH<sub>4</sub>: El valor límite de inmisión establecido por el Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico.

— Para las PM<sub>10</sub>: El valor límite de inmisión establecido en el Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono.

CONTAMINANTE	VLI
N <sub>2</sub> O	3,07 mg/Nm <sup>3</sup>
NH <sub>3</sub>	467 µg/Nm <sup>3</sup>
CH <sub>4</sub>	26 mg/Nm <sup>3</sup>
PM <sub>10</sub>	50 µg/Nm <sup>3</sup>

Las condiciones de las mediciones de los valores de inmisión que se realicen para la vigilancia del cumplimiento de los VLI se establecen en el apartado - h -.

2. A fin de disminuir las emisiones a la atmósfera durante el periodo de estabulamiento y sin perjuicio del cumplimiento del Real Decreto 1084/2005, de 16 de septiembre, de ordenación de la avicultura de carne, deberá evitarse que la cama se humedezca, para lo cual se minimizarán las pérdidas del sistema de abastecimiento de agua para las aves. Especial atención se dedicará a las pérdidas producidas en el punto de abrevado.

3. Para disminuir las emisiones a la atmósfera durante el periodo de almacenamiento de los estiércoles deberá evitarse la humidificación de los mismos protegiéndolos de las influencias externas como la lluvia. Asimismo, también es importante permitir una ventilación suficiente para evitar que se den condiciones anaerobias.

#### - e - Medidas de protección y control de la contaminación acústica

1. Las instalaciones se emplazarán en una zona que a los efectos del cumplimiento del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones, se clasifica como zona Residencial-Comercial.

2. A efectos de la aplicación de los niveles de ruido y vibraciones admisibles, la instalación funcionará tanto en horario diurno como en horario nocturno.

3. No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externo sobrepase a límite de propiedad los valores establecidos en el artículo 12.2 del Decreto 19/1997: 60 dB (A) durante el horario diurno y 45 dB (A) durante el horario nocturno.

#### - f - Condiciones de diseño y explotación de la instalación

1. Respecto a la explotación de la instalación, se atenderá al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Real Decreto 1084/2005, de 16 de septiembre, de ordenación de la avicultura de carne. En particular, en las naves de engorde se respetará la superficie mínima establecida para el bienestar de las aves de corral para la producción de carne.

2. Los tanques de almacenamiento de propano deberán cumplir con la ITC-ICG 03, relativa a Instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP) en depósitos fijos, aprobada por Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.

- g - Plan de ejecución

1. Las obras, instalaciones y medidas necesarias para que la instalación que se autoriza cumpla con el condicionado fijado en esta Resolución deberán ejecutarse en un plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se comunique la Resolución por la que se otorgue la AAI.

2. Dentro del plazo indicado, el TAAI deberá comunicar a la DGMA la finalización de las actuaciones de adaptación a esta Resolución y aportar certificado, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, que acredite que las obras e instalaciones realizadas para el tratamiento y evacuación de las aguas residuales, emisiones atmosféricas, residuos o cualquier otro condicionado reflejado en esta AAI, se han ejecutado conforme a lo establecido en la documentación presentada y en las condiciones de la AAI, de forma que la DGMA gire una visita de comprobación y se extienda un acta de puesta en servicio que apruebe favorablemente las obras e instalaciones autorizadas a través de este organismo.

3. El TAAI deberá impedir mediante los medios y señalización adecuados, el libre acceso a las obras e instalaciones de recogida y tratamiento de las aguas residuales o residuos, del personal ajeno a la operación y control de las mismas, siendo responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse.

- h - Control y seguimiento

1. Deberá remitirse anualmente, cuando la DGMA lo estime conveniente, y de cualquier modo entre el 1 de enero y el 31 de marzo, los datos requeridos para la elaboración del Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (EPER-España), datos que serán validados por la DGMA.

2. Siempre que no se especifique lo contrario, el muestreo y análisis de todos los contaminantes, así como los métodos de medición de referencia para calibrar los sistemas automáticos de medición, se realizarán con arreglo a las normas CEN. En ausencia de las normas CEN, se aplicarán las normas ISO, las normas nacionales, las normas internacionales u otros métodos alternativos que estén validados o acreditados, siempre que garanticen la obtención de datos de calidad científica equivalente.

Estiércoles:

3. La explotación avícola deberá disponer de Libro de Gestión del Estiércol en el que se anotarán, con un sistema de entradas (producción) y salidas (abono orgánico, gestor autorizado de estiércol), los distintos movimientos del estiércol generado por la explotación avícola. En cada movimiento figurarán: cantidad,

contenido en nitrógeno, fecha del movimiento, origen y destino, especificándose las parcelas y el cultivo en que este estiércol se ha utilizado.

4. El Plan de Aplicación Agrícola de Estiércoles será de carácter anual, por lo que, cuando la DGMA lo estime conveniente, y de cualquier modo entre el 1 de enero y el 31 de marzo de cada año, deberá enviarse esta documentación. Este Plan deberá contener:

— Producción esperada de estiércoles y su contenido en nitrógeno.

— Terrenos a abonar con indicación de polígono, parcela, cantidad aplicada, cultivo sobre el que se aplica, forma y medios de aplicación y acreditación de la disponibilidad de la superficie disponible para el esparcimiento de purines.

— Justificación de que se respeta el valor máximo de aplicación de nitrógeno por hectárea y año.

— Justificación del cumplimiento del régimen de distancias a cursos de agua, fuentes, pozos, núcleos de población, ...

Residuos:

5. Deberán llevar un registro de todos los residuos generados.

— En el contenido del registro de Residuos No Peligrosos deberá constar la cantidad, naturaleza, identificación del residuo, origen y destino de los mismos.

— El contenido del registro, en lo referente a Residuos Peligrosos, deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos. Asimismo deberá registrar y conservar los documentos de aceptación de los residuos en las instalaciones de tratamiento, valorización o eliminación y los ejemplares de los documentos de control y seguimiento de origen y destino de los residuos por un periodo de cinco años.

6. Antes de dar traslado de los residuos a una instalación para su valorización o eliminación deberá solicitar la admisión de los residuos y contar con el documento de aceptación de los mismos por parte del gestor destinatario de los residuos.

7. En caso de desaparición, pérdida o escape de residuos deberá informarlo inmediatamente a esta DGMA.

8. El TAAI deberá realizar una declaración anual de la gestión de los residuos peligrosos en los términos especificados en el artículo 18 del Real Decreto 833/1988. Asimismo, junto con esta documentación



remitirá a la DGMA copia del registro de residuos no peligrosos relativa al año inmediatamente anterior.

Vertidos:

9. En relación con la vigilancia de la afección de las aguas, junto con la documentación a entregar en el certificado del acta de puesta en servicio, el TAAI propondrá y justificará la ubicación de pozos testigos que permitan estudiar la evolución de la calidad de las aguas subterráneas y la no afección de éstas debido a fugas de lixiviados o de infiltraciones desde los sistemas de almacenamiento de aguas residuales y de estiércoles. Se planteará, junto con la localización de los puntos de muestreo, la periodicidad de los controles analíticos precisos para estudiar la evolución de la calidad de las aguas y la no afección de éstas debido al ejercicio de la actividad.

Contaminación Atmosférica:

10. En relación con la vigilancia del cumplimiento de los VLI establecidos en el apartado d.I, junto con la documentación a entregar en el certificado del acta de puesta en servicio, el TAAI propondrá y justificará la ubicación de los puntos de medición y muestreo de los valores de inmisión, los contaminantes a medir en cada uno de estos puntos, el periodo de promedio de las mediciones y el tiempo de muestreo y medición. Esta propuesta será evaluado posteriormente por la DGMA.

11. La periodicidad con la que deberán realizarse mediciones de los valores de inmisión de los contaminantes indicados en el apartado d.I será, al menos, bianual, realizándose la primera medición entre nueve y doce meses tras el levantamiento de acta de puesta en servicio.

12. Todas estas mediciones deberán recogerse en un libro de registro foliado y sellado por esta DGMA en el que se harán constar, de forma clara y concreta, los resultados de las mediciones y análisis de contaminantes, las fechas y horas de muestreo y medición, una descripción del sistema de muestreo y medición y cualquier otra comprobación o incidencia.

- i - Cierre, clausura y desmantelamiento

1. Si una vez finalizada la actividad, se pretendiera el uso de las instalaciones para otra distinta, deberán adecuarse las instalaciones y contar con todas las autorizaciones exigidas para el nuevo aprovechamiento.

2. Al finalizar las actividades, tras la comunicación de tal circunstancia a la DGMA, se deberá dejar el terreno en su estado natural, demoliendo adecuadamente las instalaciones, y retirando los escombros a vertedero autorizado.

3. La superficie agrícola afectada por la actividad, deberá mejorarse mediante las técnicas agronómicas adecuadas, de manera que el suelo consiga tener las condiciones requeridas para ser agrónomicamente útil.

- j - Prescripciones Finales

1. La AAI objeto de la presente Resolución tendrá una vigencia de 8 años, en caso de no producirse antes modificaciones sustanciales en las instalaciones que obliguen a la tramitación de una nueva autorización, o se incurra en alguno de los supuestos de revisión anticipada de la presente Autorización previstos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. El TAAI deberá solicitar la renovación de la AAI 10 meses antes, como mínimo, del vencimiento del plazo de vigencia de la actual Resolución.

2. Se dispondrá de una copia de la presente Resolución en el mismo complejo industrial a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

3. Además del condicionado particular establecido en esta Resolución, se adoptarán las siguientes medidas generales de eficiencia en el consumo de recursos: limpieza de las instalaciones primero en seco y posteriormente mediante sistemas de agua a presión; revisión periódica de las conducciones de agua y saneamiento para detectar y reparar posibles pérdidas; registro y control del agua consumida, selección de productos de limpieza y desinfección biodegradables y homologados y dosificación adecuada de los mismos; empleo de ventilación natural cuando sea posible; aplicación de sistemas de iluminación de bajo consumo.

4. El incumplimiento de las condiciones de la Resolución constituye una infracción que irá de grave a muy grave, según el artículo 31 de la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación, sancionable con multas que van desde 20.001 hasta 2.000.000 euros.

5. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 26 febrero de 2007.

El Director General de Medio Ambiente,  
GUILLERMO CRESPO PARRA

## ANEXO I

### DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN INDUSTRIAL

Esta instalación industrial existente es una explotación avícola de carne con una capacidad para alojar 86.500 pollos de engorde por lote. Los animales entran en las naves de engorde, provenientes de granjas de cría, con un peso de 50 g y permanecen en ellas hasta que alcanzan entre 2 y 2,5 kg, momento en el que se destinan al sacrificio y se aprovecha para limpiar y adecuar las naves para el siguiente lote de animales. En un año se pueden cebar hasta 5 lotes de pollos, lo que supone una capacidad anual de producción de 432.500 pollos.

Esta explotación avícola se ubica en la parcela 43 del polígono 4 del término municipal de Acehúche, Cáceres, en el paraje conocido como “Cerro de San Alvin”, de 1,8 ha aproximadamente.

La explotación avícola, una vez adaptada a la presente AAI, contará con las siguientes instalaciones:

- 4 naves de engorde de 1.232,5, 1.377,5, 1.377,5 y 1.450 m<sup>2</sup> con capacidad para 18.500, 22.000, 22.000 y 24.000 pollos respectivamente y con sistema de calefacción a base de orujillo para dos naves y propano para el resto. Las naves disponen también de sistema de ventilación forzada, mediante 5 ventiladores por nave, y de sistema de microaspersión para refrigerar y controlar la humedad.
- 6 estufas de propano, con una potencia térmica unitaria de 96 kW. Estos equipos consumen unos 15.000 kg de propano al año, lo que suponen 528,77 GJ/año en total.
- 2 estufas de orujillo, que consumo anualmente 30.000 kg de orujillo cada una, lo que supone 533 GJ/año cada una.
- Estercolero con capacidad para almacenar 60 m<sup>3</sup>.
- Fosa o fosas estanca de capacidad total mínima de 60 m<sup>3</sup> para el almacenamiento de aguas de limpieza y lixiviados.
- Almacén de materias primas.
- Depósitos de agua y silos de pienso.
- 2 depósitos de propano.
- Oficina y aseos.
- Fosa estanca para el almacenamiento de aguas negras de los aseos.
- Almacenamiento de residuos.

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*ORDEN de 15 de febrero de 2007 por la que se aprueba el deslinde de la “Vereda del Camino de Sevilla”, en el término municipal de Medina de las Torres.*

La Consejería de Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, ha llevado a cabo el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda del Camino de Sevilla, tramo; “todo su recorrido”, del término municipal de Medina de las Torres. Provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, se procede con arreglo a los siguientes:

### HECHOS

Primero. El Expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de 6 de julio de 2006, según Anuncio de 7 de julio, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 92, de 5 de agosto, siguiéndose por los trámites oportunos, hasta llegar a la propuesta de resolución.

Segundo. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 26 de septiembre de 2006.

Tercero. Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, tanto en el Ayuntamiento de Medina de las Torres como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural en Badajoz, mediante Anuncio de 14 de noviembre, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 141, de 2 de diciembre de 2006.

En el plazo indicado se presentaron alegaciones por el Ayuntamiento de Medina de las Torres acerca de la titularidad de unos terrenos pertenecientes a éste, que en la propuesta de deslinde se atribuían a un particular.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo previsto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

Segundo. La vía pecuaria denominada Vereda del Camino de Sevilla, se describe en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Medina de las Torres, aprobado por Orden Ministerial de 9 de abril de 1960.

Tercero. En cuanto a las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Medina de las Torres fueron consideradas por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, informándosele al mismo tiempo de que el procedimiento que se estaba practicando era el deslinde de la vía pecuaria en virtud de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 3/1995 y el artículo 13 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esto es, definiendo los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, de forma que lo plasmado fuera de la vía carecía de validez conforme a derecho a la hora de acreditar titular o propiedad.

Cuarto. El acto administrativo de deslinde debe ajustarse por el imperativo legal establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1995 y 13 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a lo dispuesto en el acto de clasificación.

Vista la propuesta de resolución de deslinde de la Vereda del Camino de Sevilla en el recorrido descrito, elevada por el Representante de la Administración.

En virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

#### DISPONGO:

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda del Camino de Sevilla, tramo; “todo su recorrido”, en el término municipal de Medina de las Torres, de la provincia de Badajoz.

Frente a este acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 15 de febrero de 2007.

El Consejero de Desarrollo Rural,  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

#### *EDICTO de 23 de febrero de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación 769/2006.*

Don Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

#### HAGO SABER:

Que en las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, recurso de suplicación 769/2006, seguidas a instancia de D. Manuel Guerrero Salguero, frente a Urbex, S.L., el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y

Construcciones y Reformas Alcaba, S.L., sobre prestaciones de la Seguridad Social, con fecha 15-2-2007 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D. Manuel Guerrero Salguero, contra la sentencia de fecha 194-06, dictada por Juzgado de lo Social n.º 3 de Badajoz en sus autos número 821/2005, seguidos a instancia del recurrente, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y Edificación y Urbanismo de Extremadura, S.L. y Construcciones y Reformas Alcaba, S.L., en reclamación por prestaciones de la Seguridad Social, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución de instancia.

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al Libro de Sentencias de esta Sala.

Expídanse certificaciones de esta sentencia para su unión a la pieza separada o rollo de suplicación, que se archivará en este Tribunal, y a los autos principales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia.

Hágaseles saber a los antedichos, sirviendo para ello esta misma orden, que contra la presente sentencia pueden, si a su derecho conviene, interponer recurso de casación para la unificación de la doctrina, previsto en los artículos 216 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo Social dentro del improrrogable plazo de los diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia de acuerdo con los establecido, más en concreto, en los artículos 219, 227 y 228 de la citada Ley 1995. Asimismo se hace expresa advertencia a todo posible recurrente en casación para unificación de esta sentencia que no goce de la condición de trabajador o de causahabiente suyo o de beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o del beneficio reconocido de justicia gratuita, y por lo que respecta a los dos últimos preceptos dichos (227 y 228), que el depósito de las 300 euros deberá ser efectuado ante la Sala Cuarta o de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse ante ella y en su cuenta número 2410, abierta en el Banco Español de Crédito, Oficina 1.006 sucursal de la calle Barquillo n.º 49, 28.004 Madrid, mientras que la consignación en metálico del importe de la condena eventualmente impuesta deberá acreditarse, cuando así proceda, por el recurrente que no goce del señalado beneficio de justicia gratuita ante esta Sala de lo Social al tiempo de preparar el recurso de casación para unificación citado, para lo cual deberá presentar en el tiempo dicho resguardo acreditativo de haber efectuado la indicada consignación en “Código de cuenta del Juzgado 1131-Trib. Sup. Just. Sala Social Cáceres, Código Entidad: 0030, Código Oficina: 5036, Banco: Banco Español de Crédito, S.A., Nombre: Cáceres O.P., Dirección: Avda. España, 27, C.P. 10001 Cáceres” bajo la Clave 66 y cuenta expediente, del rollo de referencia pudiéndose, en su caso, sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento de dicha condena mediante el correspondiente aval bancario en el que, expresa y necesariamente, habrá de hacerse constar la responsabilidad solidaria de la entidad bancaria avalista, documento escrito de aval que deberá ser ratificado por persona con poder bastante para ello de la entidad bancaria avalista”.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate

de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Construcciones y Reformas Alcaba, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente Edicto en Cáceres, a veintitrés de febrero de dos mil siete.

El Secretario Judicial,  
RAFAEL RAMÍREZ-CÁRDENAS MARTÍNEZ

### *EDICTO de 23 de febrero de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación 644/2006.*

Don Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

HAGO SABER:

Que en las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, recurso de suplicación 644/2006 seguidas a instancia de D. Bartolomé Castellano Gómez, D. José Manuel Ledesma Navarro y D. R. Manuel Navarro Maqueda, frente a C.E.X., Granito, S.A., sobre reclamación cantidad, con fecha 22-12-06 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Con estimación del recurso de suplicación interpuesto por D. José Manuel Ledesma Navarro y D. R. Manuel Navarro Maqueda y D. Bartolomé Castellano Gómez contra la sentencia dictada el 17 de abril de 2006 por el Juzgado de lo Social n.º 3 de Badajoz en autos seguidos por los recurrentes contra CEX, S.A., anulamos la sentencia recurrida, reponiendo las actuaciones al momento anterior a ella para que se dicte otra en la que se contenga un completo relato de hechos probados y se razonen suficientemente sus pronunciamientos”.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a CEX, S.A., en ignorado paradero, se expide el presente Edicto en Cáceres, a veintitrés de febrero de dos mil siete.

El Secretario Judicial,  
RAFAEL RAMÍREZ-CÁRDENAS MARTÍNEZ

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Pedro Pineda Blanco por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Resolución sancionadora recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

Interesado: D. Pedro Pineda Blanco, con D.N.I. número 09200233A. Último domicilio conocido: C/ Los Maestros, 27. Mérida (Badajoz). Expediente: SETC 00065/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15.p).

Normativa infringida:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Art. 91.6.

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción: 7.400,00 euros.

Asunto: Resolución sancionadora.

Órgano que resuelve: Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos.

Recurso que procede, Órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Director General de

Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos) o ante el órgano competente para resolverlo (Excma. Sra. Consejera de Presidencia), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que, de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos e intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, ubicadas en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Mérida, a 27 de febrero de 2007. El Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ CALZADO.

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2007 sobre la tramitación de coto de pesca denominado “Los Papúos”, fase de información pública, en Jerte.*

Por parte del Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado “Los Papúos”, junto con la “Unión de Pescadores de Jerte”, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

— Masa de agua: Garganta de los Papúos (T.M. de Jerte).

— Límites del Coto:

— Tramo único (pesca sin muerte, sólo cebo artificial) con longitud aproximada de 2,3 kilómetros:

- Superior: Cruce con la pista alta del Lomo de los Papúos (UTM 30N, 266.500 m., 4.458.400 m).

- Inferior: Afluencia en el río Jerte (UTM 30N, 266.400 m, 4.456.380 m).

- El resto de afluentes al tramo descrito permanecen en veda de pesca absoluta.

- Especies piscícolas principales: trucha.

- Temporada de pesca (periodo de funcionamiento): desde el tercer domingo de marzo al 31 de julio.

- Días hábiles de pesca: martes, jueves, sábados, domingos y festivos.

- Cupo y talla de capturas: captura y suelta inmediata de todos los ejemplares pescados.

- Artes y cebos: la pesca será con una caña y más de 20 metros entre pescadores. Se permiten todos los cebos artificiales con anzuelos desprovistos de muerte o agalla, y cucharillas con un solo anzuelo, prohibiéndose las poteras y el cebo natural.

- Número de permisos diarios: seis (6), siendo la distribución de permisos del 50% para la Sociedad Consorciada y del 50% para el resto de pescadores.

- Características de los permisos:

- Extranjeros no comunitarios (UE): 2.<sup>a</sup> categoría.

- Ribereños y miembros de sociedades colaboradoras: 4.<sup>a</sup> categoría.

- Otros pescadores: 3.<sup>a</sup> categoría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 23 de febrero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

***ANUNCIO de 23 de febrero de 2007 sobre la tramitación de coto de pesca denominado “La Nogalera”, fase de información pública, en Navaconcejo.***

Por parte del Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado “La Nogalera”, junto

con la Sociedad de Pescadores “El Cerezo”, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: Garganta de Las Mingarras o Nogalera (T.M. de Navaconcejo).

Límites del Coto:

- Tramo I “Las Mingarras Altas” con longitud aproximada de 1,9 kilómetros:

- Superior: afluencia del arroyo de la Majada en la Garganta de Las Mingarras o Nogalera (UTM 30N, 257.540 m, 4.453.420 m).

- Inferior: Cruce con la pista del IRYDA (Gta. de Las Mingarras o Nogalera) (UTM 30N, 259.060 m, 4.452.800 m).

- Tramo II “Las Mingarras Bajas” con longitud aproximada de 1,0 kilómetros:

- Superior: Cruce con la pista del IRYDA (Gta. de Las Mingarras o Nogalera) (UTM 30N, 259.060 m, 4.452.800 m).

- Inferior: Desembocadura en el río Jerte (Gta. de Las Mingarras o Nogalera) (UTM 30N, 259.560m, 4.452.110 m).

- El resto de afluentes al tramo descrito permanecen en veda de pesca absoluta.

- Especie piscícola principal: trucha.

- Temporada de pesca (periodo de funcionamiento): desde el tercer domingo de marzo al 31 de julio.

- Días hábiles de pesca: martes, jueves, sábados, domingos y festivos.

- Cupo y talla de capturas: suelta inmediata de todos los ejemplares pescados.

- Artes y cebos: en los dos tramos la pesca será con una caña y más de 20 metros entre pescadores, con anzuelos desprovistos de muerte o agalla, prohibiéndose el cebo natural, las poteras y el cebado de las aguas. Además serán específicos de cada tramo los siguientes:

- Tramo I “Las Mingarras Altas”: sólo pesca a mosca artificial.

- Tramo II “Las Mingarras Bajas”: todos los cebos artificiales.

- Número de permisos diarios: siendo la distribución de permisos del 50% para la Sociedad Consorciada y del 50% para el resto de pescadores: Tramo I “Mingarras Altas”: 4, tramo II “Mingarras Bajas”: 4.

- Características de los permisos:
- Extranjeros no comunitarios (UE): 2.ª categoría.
- Ribereños y miembros de sociedades colaboradoras: 4.ª categoría.
- Otros pescadores: 3ª categoría. Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 23 de febrero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 4.900 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/91/06.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 4.900 kW nominales, constituida por 49 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida individuales, conectadas a transformadores de 100 KVA con relación de transformación 0,4/20 kV.

— Instalación de enlace y conexión a la red de distribución, constituida por 10 centros de transformación prefabricados interconectados entre sí mediante línea subterránea 12/20 kV; y línea de evacuación aérea a 20 KV de 5.387 metros hasta el punto de conexión en barras de 20 kV de la Subestación Transformadora "La Roca".

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Parcela 32 del polígono 10 y parcela 5 del polígono 11, Termino Municipal de La Roca de la Sierra (Badajoz).

— Promotor: Ralos Ibérica Project Development, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 23 de noviembre de 2006. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-016814.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Luis Rangel y Hermanos, S.A. con domicilio en: Fuentes de León, C/ Santa Lucía, n.º 17 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000
	0,420 / 0,230

Potencia total en transformadores: 160 (KVA).

Emplazamiento: Fuentes de León. C/ Santa Lucía, n.º 23 en el T.M. de Fuentes de León.

Presupuesto en euros: 27.249,02.

Presupuesto en pesetas: 4.533.855.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001732-016814.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y

procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 26 de enero de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 12 de febrero de 2007 de notificación de resolución a la empresa “Lada Fanjul Instalaciones Técnicas, S.L.”, en el expediente AC-05-0185-1.**

Habiéndose intentado sin resultado la notificación al interesado de la resolución recaída en el expediente AC-05-0185-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la resolución de fecha 9 de enero de 2007, del siguiente tenor literal:

“Resuelvo: Declarar a Lada Fanjul Instalaciones Técnicas, S.L., titular del expediente AC-05-0185-1 decaída en su derecho a la percepción de la subvención, y dejar sin efecto la concesión.

Contra la presente Resolución, puede presentar recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 9 de enero de 2007. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Fdo.: Juan Carlos Chávez Moreno”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 12 de febrero de 2007. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

**ANUNCIO de 22 de febrero de 2007 sobre publicación de la relación de expedientes aprobados, al amparo de la convocatoria para el año 2006, de la línea de ayudas a la promoción del diseño del Decreto 160/2001, de 23 de octubre.**

En cumplimiento de la normativa aplicable a los procedimientos de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se publica la relación de expedientes aprobados al amparo de la convocatoria para el año 2006 de la línea de ayudas a la promoción del diseño del Decreto 160/2001, de 23 de octubre, que se acompaña como Anexo, con expresión del titular, el importe de la subvención concedida y la denominación del proyecto subvencionado en cada expediente.

Mérida, a 22 de febrero de 2007. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

**ANEXO**

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AP - 06 - 0001 - 2	FUNDECYT	G06221816	9.015,18	PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO A LA COMISIÓN EUROPEA BAJO EL VI PROGRAMA MARCO DE I+D+I
AP - 06 - 0002 - 1	OBRAYPRO, S.L.L.	B06362453	5.625,00	PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO MEDIOAMBIENTAL DE I+D+I A PRESENTAR AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE EN AL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE I+D+I 2004-2007
AP - 06 - 0003 - 1	CONFED. ENTIDADES ECON. SOC. Y AUTONOMOS DE EXTR.	G06401921	9.000,00	REALIZACION DE UNA PROPUESTA PARA LA PRESENTACION AL PROGRAMA NACIONAL ARTEPYME DEL MINISTERIO CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE UNA INTRANET COLABORATIVA
AP - 06 - 0005 - 1	RODRIGUEZ ALVAREZ TEOFILLO, S.A.	A06010094	5.625,00	PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO ANTE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO BAJO EL PLAN NACIONAL DE I+D+I 2004-2007



Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AP - 06 - 0006 - 2	FUNDECYT	G06221816	9.015,18	PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO A LA COMISIÓN EUROPEA BAJO EL VII PROGRAMA MARCO DE I+D+I
AP - 06 - 0008 - 1	OBRAIPRO, S.L.L.	B06362453	5.625,00	PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO MEDIOAMBIENTAL DE I+D+I AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE EN AL MARCO DEL PN DE I+D+I 2004-2007
			<b>43.905,36</b>	

**ANUNCIO de 22 de febrero de 2007 sobre publicación de la relación de expedientes aprobados, al amparo de la convocatoria para el año 2006, de la línea de ayudas a la innovación y desarrollo del Decreto 160/2001, de 23 de octubre.**

En cumplimiento de la normativa aplicable a los procedimientos de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia compe-

titiva, se publica la relación de expedientes aprobados al amparo de la convocatoria para el año 2006 de la línea de ayudas a la innovación y desarrollo del Decreto 160/2001, de 23 de octubre, que se acompaña como Anexo, con expresión del titular, el importe de la subvención concedida y la denominación del proyecto subvencionado en cada expediente.

Mérida, a 22 de febrero de 2007. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

## ANEXO

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AC - 06 - 0001 - 1	VIA DE LA PLATA, S.L.	B06037436	5.220,39	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0002 - 1	CALDERERIA Y MONTAJE DE OBRAS HIDRAULICAS, S.A.L.	A10306116	4.970,39	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0003 - 1	PREFABRICADOS LA ALBUERA, S.L.	B06387427	4.104,81	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0004 - 1	PROYECTOS Y CNES.GARCIA-LOPEZ E HIJOS,SL	B06174429	5.096,48	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0005 - 1	TECNIGRAF, S.A.	A06036883	10.090,27	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD Y MEDIOAMBIENTAL SEGÚN ISO 9001:00 E ISO 14001:04
AC - 06 - 0006 - 1	SUMIN E INSTAL HIDRÁULICAS IBER-AQUA,S.L.	B06416739	9.012,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD Y MEDIOAMBIENTAL SEGÚN ISO 9001:00 E ISO 14001:04
AC - 06 - 0009 - 1	GRANITOS LABER, S.L.	B06263495	1.375,00	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA UNE-EN-ISO ISO 9001:2000
AC - 06 - 0010 - 1	ESTRUCTURAS ADAMAR, S.L.	B06355713	1.100,00	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA UNE-EN-ISO ISO 9001:2000
AC - 06 - 0011 - 1	GRANITOS HNOS. DAVILA MARTIN Y ASOC., S.L.	B06362990	1.375,00	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA UNE-EN-ISO ISO 9001:2000
AC - 06 - 0012 - 1	EQUIDIAM, S.L.	B06352215	825,00	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA UNE-EN-ISO ISO 9001:2000
AC - 06 - 0014 - 1	MECANIZADOS SEGEDA, S.L.	B06020648	2.986,27	CERTIFICACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD Y GESTION MEDIOAMBIENTAL SEGÚN NORMAS ISO 9001:2000 e iso 14.001.2004

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AC - 06 - 0015 - 1	VICENTE MUÑOZ, ROSA MARIA	07425055B	3.515,92	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL SEGÚN LA NORMA UNE-EN-ISO 14001:04
AC - 06 - 0016 - 1	CONSTRUCCIONES ANPEMA, S.L.	B10180065	3.750,00	IMPLANTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE SEGUN ISO 9001:00 Y 14001:04
AC - 06 - 0018 - 1	TOMALIA SOC.COOP.DE ULTERIOR GRADO	F06387948	5.995,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DEL PROTOCOLO BRC
AC - 06 - 0019 - 1	TOMATES DE MIAJADAS S.C.DE ULTERIOR GRADO	F10303147	5.075,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DEL PROTOCOLO BRC
AC - 06 - 0020 - 1	MAVEN SERVICIOS Y AUTOMOCIÓN, S.L.	B06426209	5.237,50	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE SEGÚN ISO 9001:00 E ISO 14001:04
AC - 06 - 0021 - 1	APLICACIONES, PROYEC. Y ORIEN. GEOTÉC. EX., S.L.	B06431696	3.920,00	IMPLANTACION Y CERIFICACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE según la UNE EN ISO 9001:2000 y 14001:2004
AC - 06 - 0022 - 1	CAMPÓN GIBELLO, S.L	B10242188	3.250,00	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0023 - 1	PROYECTOS E INTALAC.TERMOMECHANICAS, S.RL.	B06456305	1.720,17	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA UNE-EN-ISO ISO 9001:2000
AC - 06 - 0024 - 1	PROYECTOS E INTALAC.TERMOMECHANICAS, S.RL.	B06456305	1.900,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0025 - 1	PLASTICOS REFORMADOS EXTREMEÑOS, S.L.	B10150563	4.450,00	IMPLANTACION DE LAS NORMAS UNE EN ISO 9001:2000 Y UNE EN ISO 14.001:2004
AC - 06 - 0026 - 1	CONSTRUCCIONES ANPEMA, S.L.	B10180065	2.820,56	CERTIFICACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD Y GESTION MEDIOAMBIENTAL SEGÚN NORMAS ISO 9001:2000 e iso 14.001.2004
AC - 06 - 0027 - 1	CAMPÓN GIBELLO, S.L	B10242188	1.885,45	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0028 - 1	SERVI-HOGAR EXTREMEÑA,S.L.	B10178440	2.025,50	CERTIFICACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD Y GESTION MEDIOAMBIENTAL SEGÚN NORMAS ISO 9001:2000 e iso 14.001.2004
AC - 06 - 0029 - 1	NEGRO VILLAR, S.L.	B06131437	2.012,50	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0030 - 1	EDUCACION Y TECNOLOGIA DE EXTREMADURA,SLU	B10248755	1.265,67	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0031 - 1	LACTOCYEX, S.L	B10290948	4.500,00	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AC - 06 - 0032 - 1	CIAVAL 2000, S.A	A10261063	2.512,25	CERTIFICACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SEGUN LAS NORMAS: UNE-EN-ISO 9001:2000 Y UNE-EN-ISO 14.001.2004.
AC - 06 - 0033 - 1	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.	A10036424	3.142,71	CERTIFICACIÓN DE LAS NORMAS UNE EN ISO 9001:2000 Y UNE-EN-ISO-14.001:2004
AC - 06 - 0034 - 1	EDIFICACIÓN Y URBANISMO EXTREMADURA,S.L.	B10177640	6.255,46	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD Y MEDIOAMBIENTAL SEGÚN ISO 9001:00 E ISO 14001:04
AC - 06 - 0035 - 1	SEVILLA NEVADO, SEBASTIAN	06780092Z	3.217,34	CERTIFICACION DE LAS NORMAS UNE-EN-ISO-9001:2000 Y UNE-EN-ISO-14.001:2004
AC - 06 - 0036 - 1	AUTOS PINTURAS DANIEL, S.L.	B06289433	4.793,97	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA NORMA DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL SEGÚN LA NORMA UNE-EN-ISO 14001:04
AC - 06 - 0037 - 1	HIPEROBRAS EXTREMADURA, S.L.	B06254882	5.515,00	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0038 - 1	OGESA, S.L.	B06103824	8.277,03	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA NORMA DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL SEGÚN LA NORMA UNE-EN-ISO 14001:04
AC - 06 - 0039 - 1	OLIVENTINA DE PREFABRICADOS, S.L.	B06459481	4.412,62	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0040 - 1	ESCUELA EXTREMEÑA SOCIAL, S.L.	B10338614	2.500,00	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0041 - 1	GRANITOS LOS BAYONES, S.L.	B06239230	4.825,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0042 - 1	MONTANEGRA, S.L.	B06040141	5.320,39	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0043 - 1	S.A.T. FRUTAS FERNÁNDEZ	F06410773	5.175,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DEL SISTEMA DE CALIDAD EUREPGAP
AC - 06 - 0044 - 1	PLASTICOS REFORMADOS EXTREMEÑOS, S.L.	B10150563	2.531,84	CERTIFICACIÓN DE LAS NORMAS UNE EN ISO 9001:2000 Y UNE EN ISO 14.001:2004
AC - 06 - 0045 - 1	NEGOCIOS VARIOS, S.A	A10001857	1.654,95	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0046 - 1	SANEAMIENTOS CORTES, S.L.	B10021160	1.209,53	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0047 - 1	COPUMAEX, S.L.	B10251247	5.050,00	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE SEGUN LAS NORMAS ISO 9001:00 E ISO 14.001:04
AC - 06 - 0048 - 1	COPUMAEX, S.L.	B10251247	3.315,39	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE SEGUN LAS NORMAS ISO 9001:00 E ISO 14.001:04
AC - 06 - 0049 - 1	ENVASADORA NORTE DE EXTREMADURA, S.L.	B10216463	4.772,50	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0050 - 1	POLIESTER ALVAREZ PINO, S.L.	B10148807	3.507,50	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AC - 06 - 0051 - 1	INGENIEROS PROYECTISTAS EXTREMEÑOS, S.A	A06029896	5.521,48	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 14.001:2004
AC - 06 - 0052 - 1	SOC. COOP. LTDA. LOS CURADOS	F06064331	1.010,01	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0053 - 1	MECANIZADOS CARRASCO, S.L.	B06308738	4.720,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0054 - 1	GRANITOS LA LAGUNILLA, S.L.	B06222210	4.430,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0055 - 1	INSTALACIONES DABEAL,S.L.	B06352249	3.545,00	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0056 - 1	SOC. COOP. Y CAJA RURAL SAN ISIDRO	F06003206	4.878,50	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0057 - 1	HIERROS VELASCO CAMACHO, S.L.	B06277453	11.100,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000
AC - 06 - 0058 - 1	DEHESA SERRANA, S.A.	A79492104	5.360,67	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0059 - 1	OCCIDENTAL DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS, S.A.	A06424196	9.021,58	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD CALIDAD Y GESTION MEDIOAMBIENTAL
AC - 06 - 0060 - 1	A.C.L. SERV. INFORMATICOS Y DE FORMACIÓN, S.L.	B06243885	5.235,31	INPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 90001:2000
AC - 06 - 0061 - 1	TREVAUTO COMERCIO DE AUTOMÓVILES S.L.	B06207484	5.680,50	IMPLANTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD Y GESTION MEDIOAMBIENTAL
AC - 06 - 0062 - 1	STU TECNOLOGIA HIDROMECHANICA, S.L.	B83649038	6.100,95	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 14.001:2004
AC - 06 - 0063 - 1	GONZALEZ PALACIOS, PABLO	07011782W	1.269,11	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0064 - 1	GONZALEZ PALACIOS, PABLO	07011782W	2.550,00	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0065 - 1	GONZALEZ DUQUE, JUAN	76256508P	2.500,00	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000
AC - 06 - 0066 - 1	CREA ENGINEERING CONSULTING, S.L.	B10325348	1.993,17	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000
AC - 06 - 0067 - 1	ELECTRICIDAD SALOMÓN, S.L.	B10311447	2.450,00	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0068 - 1	ELECTRICIDAD SALOMÓN, S.L.	B10311447	1.720,39	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AC - 06 - 0069 - 1	POLIÉSTER LUIS PINO, C.B.	E10299113	1.389,84	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0070 - 1	AGRORIEGOS MONTERO, S.L.	B47455068	1.389,84	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000
AC - 06 - 0071 - 1	SDAD. COOP. LTDA FRUTOS CAVAL	F06189500	4.650,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DEL PROTOCOLO EUREPGAP
AC - 06 - 0072 - 1	SOC. COOP. LDA. DE OVINOS EXTREMEÑOS	F06043467	4.855,12	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0073 - 1	QUESERIAS LA CAÑADA, S.L.	B10218972	4.825,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0074 - 1	RECIMAEX, S.C.	G06445472	4.825,00	IMPLANATCION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO-9001:2000
AC - 06 - 0075 - 1	QUESERIA VALLE DE ALAGON, S.L.	B10172617	5.325,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0076 - 1	MADERAS CAMPOS AVIS, S.L.	B10233435	4.825,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0077 - 1	PRESE DE EXTREMADURA, S.L.	B06242093	10.248,49	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0078 - 1	MORTEROS DE EXTREMADURA, S.L.	B06158976	6.687,11	IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2000.
AC - 06 - 0079 - 1	LOMAN DE EXTREMADURA, S.L.	B06422711	3.826,90	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0080 - 1	CONSTRUCCION FERGA VILLANOVENSE, S.L.	B06220818	7.866,87	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD Y GESTION MEDIOAMBIENTAL
AC - 06 - 0081 - 1	EL COTO DE GALAN, S.A.	A06065908	6.782,80	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y LA CEERTIFICACION DEL PROTOCOLO BRC
AC - 06 - 0082 - 1	ALMACENES GIL, S.L.	B10176832	5.320,39	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0083 - 1	VIÑAOLIVA SOC. COOP.	F06294169	5.119,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0084 - 1	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES MENA, S.L.	B10162451	5.887,50	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD Y GESTION MEDIOAMBIENTAL
AC - 06 - 0085 - 1	NEUMARAPID CAR, S.L.	B06427181	8.661,64	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0086 - 1	MONTEVIRGEN SOC. COOP.	F06003305	4.718,50	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0087 - 1	CONSULTORIA INFORMATICA EXTREMEÑA, S.L.L	B06270748	7.866,23	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0088 - 1	REFRIGERACION EXTREMEÑA, S.L.	B06229827	1.250,00	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 14.001:2004

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AC - 06 - 0089 - 1	TENAOS CONSTRUCCIÓN, S.A.	A06433981	6.291,73	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD Y GESTION MEDIOAMBIENTAL
AC - 06 - 0090 - 1	CONSERVAS MARTINETE, S.A.	A06027445	3.235,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA SEGUN EL ESTANDAR IFS
AC - 06 - 0091 - 1	JUAN GONZALEZ MARTIN, S.L.	B10204436	4.675,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0092 - 1	SOC. COOP. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	F06009740	4.718,50	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0093 - 1	TALLERES TAS MERIDA, S.L.	B06038442	6.555,12	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0094 - 1	CENTROS GERIATRICOS Y SERV. DE LA 3ª EDAD,S.L.	B84326628	6.885,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0095 - 1	ADOMI-SACOR, S.L.	B10311124	6.580,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0096 - 1	GARCIA RODRIGUEZ, ARTURO	08753334V	6.340,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0097 - 1	TRANSARPE, S.L.	B06275523	3.686,31	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0098 - 1	IBERJUANJU, S.L.	B06415178	4.390,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0099 - 1	PRONAT, SDAD. COOP.	F06402697	3.440,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DEL PROTOCOLO BRC
AC - 06 - 0100 - 1	CORP. EMPRES. SCHEZ-MOHINO ARIAS, S.L.	B06293419	4.522,50	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 14.001:2004
AC - 06 - 0101 - 1	SOC. COOP. FRUTAEX	F06272512	4.212,50	CERTIFICACIÓN DE LA NORMA EUREP-GAP Y BRC-IFS
AC - 06 - 0103 - 1	VMZ-LICONS, S.L.	B06217889	8.437,00	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001:2000 Y 14.001:2004
AC - 06 - 0104 - 1	MAPITI, S.L.	B06131213	8.458,00	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001:2000 Y 14001:2004
AC - 06 - 0106 - 1	ALCAESAR FUNERCORIA, S.L.	B10272102	7.787,50	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0107 - 1	CENTRO DESARR. DE EDUCACION EUROP. S.L.	B10225662	7.665,00	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0108 - 1	COOPERATIVA AGRICOLA SAN ISIDRO	F06028393	3.750,00	CERTIFICACIÓN DE LA NORMA EUREP-GAP Y BRC-IFS
AC - 06 - 0109 - 1	GRANITOS GOMEZ CACERES E HIJOS, S.L.	B06275846	4.262,50	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0113 - 1	JUMASA RECREATIVOS,S.L.	B10251262	2.050,95	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AC - 06 - 0114 - 1	JUMASA RECREATIVOS,S.L.	B10251262	3.600,00	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0115 - 1	AUTOCARES HNOS. FERNANDEZ-PALOMINO, S.L.	B10024776	945,00	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0116 - 1	TECNICAS REUNIDAS EXTREMEÑAS, S.L.	B80102858	6.069,85	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL BASADO EN LA NORMA UNE-EN-ISO 14001:2004
AC - 06 - 0117 - 1	TECMONCADE, S.L.	B10244267	6.722,80	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD BASADO EN LA ISO 14001:2004
AC - 06 - 0118 - 1	AREA 10, S.L.	B06148811	18.389,00	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTAL SEGÚN NORMAS ISO 9001 Y 14001 Y CERTIFICACIÓN INTEGRADA.
AC - 06 - 0119 - 1	ALFA CONSULTORIA TÉCNICA DE NEGOCIOS, S.L.	B06349187	11.226,50	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE SEGÚN NORMA ISO 9001:2000 E ISO 14001:2004.
AC - 06 - 0120 - 1	TRANSFOREX, S.L.	B06314488	5.762,67	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE SEGÚN NORMAS ISO 9001:2000 E ISO 14001:2004
AC - 06 - 0121 - 1	LACTEOS PLASENCIA, S.L.	B10251403	5.485,67	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0122 - 1	EXPLOTACIONES FORESTALES MARLE, S.L.	B06276034	5.762,66	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE NORMA ISO 9001 E ISO 14001
AC - 06 - 0123 - 1	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SALAZAR FLORES, S.L.	B35618891	6.940,50	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0124 - 1	SEÑALIZACIONES VIALES CENTRO,S.L.	B05023742	7.349,91	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001:2000 E ISO 14001:2004
AC - 06 - 0125 - 1	CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES OLIVENZA, S.L.	B06315519	5.450,00	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0126 - 1	CABALLERO SUAREZ MANUEL	08647865A	1.900,00	CERTIFICACIÓN DE LA MARCA DE GARANTÍA "ALIMENTACIÓN ANIMAL CERTIFICADA".
AC - 06 - 0128 - 1	SANMEL, S.L.	B10126092	1.555,00	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0129 - 1	PRODUCTOS BIOVERA, S.L.	B10199073	3.335,00	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0130 - 1	BALLESTEROS ZAFRA,S.L.	B06467427	4.412,00	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0131 - 1	FELIPE DERECHO Y HNOS. S.L.	B10004786	5.755,95	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2000

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AC - 06 - 0132 - 1	PUERTAS, CERCOS Y TAPAJUNTAS, S.L.	B10259125	940,00	CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SEGÚN LA NORMA ISO 14001:2004
AC - 06 - 0133 - 1	HOSTELOESTE, S.L.	B06408041	4.300,12	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0134 - 1	EXPLOTACIONES PALAZUELO, S.L	B10314854	3.840,00	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0135 - 1	NUEVA EMPRESA DE MONTAJES INDUST., S.A.	A06028088	9.650,01	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2000.
AC - 06 - 0136 - 1	CIPRIANO GALLEGO HORMIGONES, S.L	B10278067	2.880,00	CERTIFICACIÓN MARCA N DE AENOR PARA HORMIGÓN PREPARADO
AC - 06 - 0137 - 1	HORMIGONES NORTE EXTREMADURA, S.L	B10328391	5.785,75	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SEGÚN NORMA ISO 14001:2004.
AC - 06 - 0138 - 1	LACTOCYEX, S.L	B10290948	825,00	CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0139 - 1	HORMIGONES NORTE EXTREMADURA, S.L	B10328391	5.536,63	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0140 - 1	ELECTRO-CACERES, S.L.	B10045961	2.900,00	CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2000.
AC - 06 - 0141 - 1	CANTERA ANTONIO FRADE, S.L	B10241495	1.327,86	CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SEGÚN LA NORMA UNE-EN- ISO 14001:2004
AC - 06 - 0142 - 1	VINOS AVIS FRANCO S.L.	B10150761	1.884,95	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0143 - 1	PINUAL RODRIGUEZ, C.B	E06397921	3.400,00	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0144 - 1	FONCAL VILLANOVENSE, S.L	B06434641	6.907,50	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE ISO 9001:2000 Y 14001:2004
AC - 06 - 0145 - 1	GRANITOS HERGOMPA, S.L.L.	B06361828	5.375,00	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0146 - 1	CONSTRUCCIONES JUANIMEDIO, S.L.	B10151660	3.250,00	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BASADO EN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:00
AC - 06 - 0147 - 1	PROYCONS CASADO, S.L.	B10334381	3.810,01	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0148 - 1	CONSTRUCCIONES JUANIMEDIO, S.L.	B10151660	1.720,39	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0149 - 1	MARCANA, S.L.	B10025856	4.100,00	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEDIOAMBIENTAL BASADO EN LAS NORMAS UNE-EN-ISO 9001:00 Y UNE-EN-ISO 14001:2004
AC - 06 - 0150 - 1	TALLERES Y AUTOMOVILES, S.L.L	B06405542	5.572,50	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2000



Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AC - 06 - 0152 - 1	FUNDICIONES ROMA, S.L.	B06006613	5.300,00	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL SEGÚN LA NORMA ISO 14001:2004
AC - 06 - 0153 - 1	BORREGO CINTAS E HIJOS, S.L.	B06195044	1.902,50	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0154 - 1	IMPERMEAB. Y MONTAJES EXTREMEÑOS, S.L.	B06256861	2.625,00	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SEGÚN NORMA ISO 14001:2000.
AC - 06 - 0155 - 1	SOC. COOP. VIRGEN DE LA ESTRELLA	F06003362	1.125,00	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0156 - 1	DOMINGUEZ MOHEDANO, ISABEL	06986678Z	3.977,34	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0158 - 1	BOYMOSA, S.L.	B10012680	4.289,84	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0160 - 1	REYES PALACÍN, C.B	E10307015	7.065,00	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0161 - 1	DELGADO RUIZ, DIEGO	28942902R	3.325,00	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0164 - 1	COMBUSTIBLE BARTOLOME GIL, S.L.	B10167104	3.497,50	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0166 - 1	U. EMPRES SANVICENTEÑA DEL CORCHO SANVICORK, S.A.	A06033187	2.239,00	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0167 - 1	CATE, S.A.	A10018315	3.237,50	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0169 - 1	RECURSOS FORESTALES, S.L.	B10276517	2.900,00	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0170 - 1	INVAEX, INGENIERÍA Y MONTAJES EXTREMEÑOS, S.L.	B10207272	3.850,65	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SEGÚN LA NORMA ISO 14001:2004
AC - 06 - 0171 - 1	PROMOSUREX, S.L.	B06425193	1.925,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0172 - 1	MONTAJES Y SERVICIOS DEL SUR, C.B.	E06288682	1.925,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0174 - 1	MELGAREJO VIÑALS, ROCIO LOURDES	34782924R	3.185,00	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0175 - 1	ESCUADERO VENTA Y DISTRIBUCIONES, S.L.	B06176473	2.630,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0176 - 1	MECANIZADOS SEGEDA, S.L.	B06020648	2.972,48	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0177 - 1	PIMENTON EL ANGEL, S.L.	B10204782	4.250,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AC - 06 - 0178 - 2	APRODERVI	G10205268	4.500,00	JORNADA DE CALIDAD EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y JORNADA DE CALIDAD EN EL SECTOR TURISTICO
AC - 06 - 0179 - 1	IFITEC ZG, S.L.	B06303218	1.175,00	CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SEGÚN LA NORMA UNE EN ISO 14000:2004
AC - 06 - 0180 - 1	VENEGAS FITO, FRANCISCO	08789229D	5.325,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0181 - 1	PODOINTEGRAL, S.L.	B10302875	4.986,75	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN SISTEMA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SEGÚN LA NORMA NORMA ISO 14001:2004
AC - 06 - 0182 - 1	COMABAI, S.L.	B10342624	4.974,56	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0183 - 1	SOLVEFRUT, S.L.	B06302756	2.917,50	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DEL PROTOCOLO EUREPGAP
AC - 06 - 0184 - 1	MARIN MARQUEZ, ANDRES	28883111X	5.870,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 14.001:2004
AC - 06 - 0186 - 1	VASCO CARDOSE, FRANCISCO	01367136Q	2.110,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0187 - 1	ELECTROMEDICINA EXTREMEÑA, S.L.	B10133148	1.625,00	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL SEGUN LA NORMA ISO 14.001:2004
AC - 06 - 0188 - 1	DEHESA DE SANTA MARIA FRANQUICIA, S.L.	B06338339	3.189,84	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0189 - 1	HOTEL TUNEL DEL HADA, S.L.	B10297224	8.569,55	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA Q DE CALIDAD TURISTICA
AC - 06 - 0190 - 1	TEPRO EXTREMADURA, S.L.	B41207135	6.184,01	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN ISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD Y GESTION MEDIOAMBIENTAL
AC - 06 - 0191 - 1	IBERCAUX 99, S.L.	B06311476	2.020,50	CERTIFICACION DE LAS NORMAS UNE-EN-ISO 9001:2000 Y UNE-EN-ISO ISO 14.001:2004
AC - 06 - 0192 - 1	ALDITRAEX, S.L.	B06422208	3.301,81	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0193 - 1	LOGISTICA DEL OESTE, S.L.	B06300065	1.245,00	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0194 - 1	AGRICULTORES DE LA GARROVILLA, S.C.L.	F06207195	4.700,00	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, IMPLANTACION DEL PROTOCOLO BRC Y CERTIFICACION DEL PROTOCOLO EUREPGAP
AC - 06 - 0195 - 1	EXTREMADURA 2000 DE TRANSF. METALICOS, S.A.	A06268205	6.600,95	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0196 - 1	MONJE Y ALVAREZ, S.L.	B06313605	4.820,51	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0197 - 1	SEGUROS AGROPECUARIOS DE OCCIDENTE, S.L.L.	B10343085	3.633,74	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0198 - 1	TECNICAS REUNIDAS EXTREMEÑAS, S.L.	B80102858	7.498,50	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001 Y CERTIFICACION DE LA ISO 9001:2000

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AC - 06 - 0199 - 1	GAMEROIL, S.A.L.	A06343230	6.562,50	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0200 - 1	PAJUELO BAUTISTA, RAFAEL	06986065E	4.825,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0201 - 1	TRANSPORTES ZUZARTE REIS, S.L.	B06349104	945,00	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0202 - 1	HERMANOS PAJUELOS, S.A.T.	G10305464	4.825,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0203 - 1	DISMOTRANS, S.L.	B06311039	3.301,81	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0206 - 1	INDUSTRIA GRAFICA IGRAEX, S.L.	B06234355	3.270,00	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SEGÚN NORMA ISO 14001:2004.
AC - 06 - 0207 - 1	TALLERES VACA, S.A.	A06026793	3.316,83	CERTIFICACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE SEGÚN NORMAS ISO 9001:2000 E ISO 14001:2004.
AC - 06 - 0209 - 1	TOP CANDY, S.L.	B06433221	3.410,01	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2000.
AC - 06 - 0210 - 1	GARRIDO FLECHA E HIJOS, S.L.	B06344477	3.174,31	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0211 - 1	REY ALIMENTACIÓN, S.L.	B06107411	6.004,00	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000 Y DEL PROTOCOLO IFS
AC - 06 - 0212 - 1	ZAME SOC. COOP. I.DA.	F06190763	5.910,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0213 - 1	TECMONCADE, S.L.	B10244267	6.270,95	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0216 - 1	JAMONES Y EMBUTIDOS DON BENITO, S.L.	B06274757	4.635,39	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0217 - 1	MONCATOUR, S.L.	B06381594	6.685,84	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD INTEGRADO ISO 9001:2000 E ISO 14001:2004
AC - 06 - 0218 - 1	GRANITOS LA HOJA SOC. COOP.	F06114649	5.618,50	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0219 - 1	GRUPO IDIE, S.L.	B06355911	6.245,00	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO ISO 9001:2000 E ISO 14001:2004
AC - 06 - 0221 - 1	S.COOP. OLIVAREROS RIBERA DEL FRESNO	F06003016	4.567,50	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0222 - 1	FORJADOS LUAL, S.L.	B06046767	5.275,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0223 - 1	GONZALEZ DUQUE, JUAN	76256508P	957,00	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AC - 06 - 0224 - 1	INGENIERIA Y CONSULTORIA MEJORA, S.L.	B06464929	5.250,00	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD Y MEDIOAMBIENTAL BASADO EN LAS NORMAS UNE-EN-ISO 9001:00 Y UNE-EN-ISO 14001:2004
AC - 06 - 0225 - 1	INGENIERIA Y CONSULTORIA MEJORA, S.L.	B06464929	1.367,50	CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO SEGÚN LAS NORMAS UNE-EN-ISO 9001:2000 Y UNE-EN-ISO ISO 14001:2004
AC - 06 - 0226 - 1	TENTUQUESO, S.L.	B06272991	2.195,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0229 - 1	CONSTRUCCIONES CRUZMAR, S.L.	B06013841	4.781,50	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0230 - 1	MAYORISTA DE CEMENTOS JARA,S.L.	B10313989	945,00	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0231 - 1	GUARDADO ASESORES, S.L.	B06306526	3.750,28	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0232 - 1	ESCENAS CONGRESOS, S.L.	B06385900	3.900,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0234 - 1	VINOS AVIS FRANCO S.L.	B10150761	3.250,00	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD BASADO EN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:00
AC - 06 - 0235 - 1	LIDER ALIMENT, S.A.	A06335582	2.533,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0237 - 1	SELVICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE EXTREMADURA,S.L.	B10242832	6.443,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD Y GESTION MEDIOAMBIENTAL
AC - 06 - 0238 - 1	WELL SEGURIDAD, S.L.	B06289060	7.640,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0239 - 1	LUSO HISPANIA DE ELECTRIFICACIONES, S.L.	B06454540	7.905,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0240 - 1	PUBLIGIFTS, S.L.	B06162051	8.437,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y DE GESTION MEDIOAMBIENTAL
AC - 06 - 0241 - 1	SOC. COOP. OLIVARERA CABEZA DEL BUEY	F06132757	6.525,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD Y GESTION MEDIOAMBIENTAL
AC - 06 - 0242 - 1	DISINGE, S.L.	B10330249	4.136,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 14.001:2004
AC - 06 - 0243 - 1	SERVICIOS EXTREMEÑOS ENSEÑA,S.L.	B06377428	6.340,18	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0244 - 1	VIÑUELAS SEVILLA, ANGELES	09176950L	7.250,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0245 - 1	BITTACORA INFORMATICA Y DISEÑO, S.L.L.	B06401723	5.950,00	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0246 - 1	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MIVIC, S.L.	B10278083	3.824,25	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AC - 06 - 0247 - 1	FERNANDEZ SANTOS, JESUS	07430118Z	2.485,00	IMPLANTCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000
AC - 06 - 0250 - 1	BALNEARIO EL RAPOSO, S.L.	B28023679	4.050,82	IMPLANTCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000
AC - 06 - 0251 - 1	BUENO GONZÁLEZ, MARIA ELENA	44405813N	2.500,00	IMPLANTCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000
AC - 06 - 0252 - 1	C.B. HNOS. ORELLANA TENA	E06162069	5.912,50	IMPLANTCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000
AC - 06 - 0253 - 1	CHAMY 80, S.A.	A06337331	5.450,95	IMPLANTCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000
AC - 06 - 0254 - 1	FRUTAS Y HORTALIZAS MORENO, S.L.	B06195267	7.065,00	IMPLANTCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000
AC - 06 - 0255 - 1	ALIMENTOS CARNICOS DE EXTREMADURA, S.L.	B06288781	3.686,11	IMPLANTCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000
AC - 06 - 0256 - 1	ESCUELA EXTREMEÑA SOCIAL, S.L.	B10338614	957,00	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0259 - 1	NIVEL 10 INGENIERIA Y OBRA CIVIL, S.L.	B10342749	7.065,00	IMPLANTCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000
AC - 06 - 0260 - 1	COOP. GANADERA DE CAPARRA	F10270247	1.565,00	CERTIFICACIÓN DE GESTION DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0261 - 1	DIONISIO POLO, JULIAN	06971371W	7.065,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0262 - 1	TODOLIBROS OESTE, S.A.L.	A10261899	7.065,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0263 - 1	MARFRAVI, S.L.	B10310647	7.065,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0264 - 1	SOC. COOP. 2º G. ACEITUNERA GRANADILLA	F10235554	1.565,00	CERTIFICACIÓN DE GESTION DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0265 - 1	ALDEA SOLUCION TECNICA, S.L EN CONSTITUCION	B06465314	7.065,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0266 - 1	SOFT & HARD WARE SISTEMAS INFORMATICOS, C.B.	E10193969	7.065,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0267 - 1	HACIENDA EL VEDADO, S.L.	B06293799	7.065,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0270 - 1	INSTALACIONES CACEREÑAS DE GAS, S.L.	B10322626	1.720,39	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0271 - 1	INSTALACIONES CACEREÑAS DE GAS, S.L.	B10322626	2.335,00	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0272 - 2	FEDERACION EMPRESARIAL CACEREÑA	G10013993	20.184,00	4 JORNADAS DE DIFUSIÓN DE PROTOCOLOS ALIMENTARIOS PARA LA EXPORTACIÓN AGRARIA (BRC, EUREGAP, IFS E ISO 22000)

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AC - 06 - 0273 - 1	JOGOSA,S.L.	B10301307	4.435,00	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 14001:2004
AC - 06 - 0275 - 1	DECORACIONES JUSTO, S.L.	B06256630	7.065,00	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0276 - 1	SOLUCIONES METALICAS DEL ALAGON, S.L.	B10333383	7.426,09	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000
AC - 06 - 0277 - 1	ROMIMEX WOLD S.L.	B06348569	5.137,50	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0278 - 1	EXTREMAPLAST LA SERENA, S.L.	B06468706	4.180,01	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0279 - 1	GRANITOS DELGADO, S.L.	B06259600	5.145,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0280 - 1	JOGOSA,S.L.	B10301307	4.360,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0281 - 1	CENTRO VETERINARIO EL CASTELLAR, S.L.	B06272637	10.825,17	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE NORMAS ISO 9001:2000 E ISO 14001:2004
AC - 06 - 0282 - 1	CENTRO DE MAYORES DE CACERES LA ESTRELLA, S.L.	B10328334	7.065,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0283 - 1	DIEXAL, S.A.	A06017040	11.800,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0284 - 1	PROTRAINING,S.L.	B06300016	7.440,39	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0286 - 1	LABORATORIO DE ANALISIS DE AGUA, S.L.	B06207104	6.659,50	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA ISO 17025:05
AC - 06 - 0291 - 1	NOGAL FRUITS EXTREMADURA	B10339885	4.966,50	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS NORMAS BRC Y EURGAP
AC - 06 - 0294 - 1	CALLE PEREZ, INES	07440002P	7.065,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0295 - 1	INGEDEX OBRAS, S.L	B06429211	7.065,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0296 - 1	FORJADOS Y CONSTRUCCIONES LA PLATA, S.L	B10251510	6.250,00	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0298 - 1	CÁRNICAS Y EMBUTIDOS LOREN, S.L.U.	B06414221	7.215,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0300 - 1	MAX COLOR DE EXTREMADURA, S.L.	B06036735	5.331,50	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0301 - 2	ASOC. DE COMERCIANTES CABEZA DEL BUEY	G06344196	2.250,00	REALIZACION DE UNA JORNADA PARA DIFUNDIR Y SENSIBILIZAR A LAS EMPRESAS SOBRE EL DESARROLLO DE MEDIDAS RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AC - 06 - 0302 - 1	INDUSTRIA DEL MUEBLE VALENTINEXSA.S.L.	B06447247	8.110,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD Y DE GESTION MEDIOAMBIENTAL
AC - 06 - 0303 - 2	FEDER. EXTREM. EMPRESARIOS MUEBLE Y MADERA	G10298065	28.882,52	SENSIBILIZACION SOBRE LA GESTION DE LA CALIDAD Y EL MEDIOAMBIENTE
AC - 06 - 0305 - 1	LOS ANGELES SERV. MEDI. DE URGENCIAS S.L.	B06162036	3.850,95	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000
AC - 06 - 0306 - 1	FORJADOS Y CONSTRUCCIONES LA PLATA, S.L.	B10251510	3.000,00	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0307 - 1	LUIGONSAGA, S.L.U.	B06351126	7.890,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0308 - 2	ASOCIACION TRABAJADORES AUTONOMOS DE EXT	G06315337	20.880,00	REALIZACION DE OCHO CHARLAS-COLOQUIO SOBRE LA CALIDAD, A CELEBRAR EN OCHO LOCALIDADES EXTREMEÑAS
AC - 06 - 0309 - 1	ELECTRO-CACERES, S.L.	B10045961	1.555,12	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0310 - 2	AS. NAC. EMPRESARIOS Y PROF. AUTONOMOS ASNEPA	G96987359	20.880,00	REALIZACION DE OCHO CHARLAS-COLOQUIO SOBRE LA CALIDAD, A CELEBRAR EN OCHO LOCALIDADES EXTREMEÑAS
AC - 06 - 0311 - 1	BIOFRUEX, S.A.	A06445746	5.501,50	IMPLANTACION Y CERTIFICACION D3 UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y DE GESTION MEDIOAMBIENTAL
AC - 06 - 0312 - 1	MARCANA, S.L.	B10025856	2.986,27	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y DE GESTION MEDIOAMBIENTAL
AC - 06 - 0313 - 1	VICENTE IGLESIAS, INES MARIA 000491666V S.L.N.E.	B10313518	1.565,00	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0314 - 1	EXPROEL, S.A.	A06049969	11.800,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0315 - 1	ROSA ORTIZ, MANUEL	08625050G	13.000,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0316 - 1	CONSULTORIA DE FORMACION Y PROYECT. DE EXTRE. S.L.	B06401004	5.937,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0321 - 1	SNACKS EXTREMADURA ALIMENTACIÓN 2004, S.A.	A10319317	9.162,50	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 22000:2005.
AC - 06 - 0322 - 1	SNACKS EXTREMADURA ALIMENTACIÓN 2004, S.A.	A10319317	9.442,50	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PROTOCOLO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA SEGÚN NORMA IFS.
AC - 06 - 0323 - 1	SNACKS EXTREMADURA ALIMENTACIÓN 2004, S.A.	A10319317	9.742,50	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA BRC.
AC - 06 - 0324 - 1	SNACKS EXTREMADURA ALIMENTACIÓN 2004, S.A.	A10319317	7.162,50	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0325 - 1	SEGURCERES, S.L.	B10242493	7.065,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0326 - 1	CRISTALEROS CACEREÑOS, S.L.	B10294858	7.065,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AC - 06 - 0327 - 1	HIERROS DIAZ BADAJOZ, S.L.	B06162812	6.725,19	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE SEGÚN NORMAS ISO 9001:2000 E ISO 14001:2004.
AC - 06 - 0330 - 1	RODRIGUEZ GIL, JERONIMO AGUSTIN	09179580G	7.455,12	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0331 - 1	IMGRAEX, S.L.	B06437610	4.894,35	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTAL SEGUN LAS NORMAS ISO 9001/2000 Y 14001/2004
AC - 06 - 0332 - 1	ASISTENCIA TECNICA DE ING. CIVIL, S.L.	B06104731	7.979,72	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA MEDIOAMBIENTAL NORMA ISO 14001/2004
AC - 06 - 0333 - 1	OLIVENTINA DE ESTRUCTURAS, SOC.COOP.	F06217434	6.030,12	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA ITEGRADO DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE
AC - 06 - 0335 - 1	TXT INGENIERIA, S.L.	B06409676	2.770,39	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2000
AC - 06 - 0336 - 1	BALDOSINES, C.B.	E06444764	7.113,75	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA Q DE CALIDAD TURÍSTICA
AC - 06 - 0337 - 1	CALDERERIA INOX DEL VALLE DEL JERTE, SL	B10243970	5.320,39	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0338 - 1	ACEITES DE TRUJILLO, S.L.	B10060937	6.055,12	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0339 - 1	SANI GEST. TECN. EXT. REC. RCD Y ABONO ORG., S.L.	B06434732	6.100,00	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO SEGÚN LAS NORMAS NORMAS ISO 9001:2000 E ISO 14001:2004.
AC - 06 - 0340 - 2	CONF. REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA	G06063960	96.517,98	PLAN DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR ACEITURA DE MESA
AC - 06 - 0341 - 1	HELMANTICA TERRA, S.L.	B81783896	1.565,00	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0343 - 1	GAE ASESORAMIENTO JURIDICO-LABORAL,S.L.	B06422091	2.224,50	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0344 - 1	CREATIVEQUALITY, CONSULTING, S.L.	B06435028	1.325,00	CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0345 - 1	CENTRO DE ESTUDIOS JURIDI.FINANCI.DE EXTREMAD.S.L.	B06396709	3.411,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0346 - 1	TRANSPORTE INTERPENINSULAR DE EXTREMADURA, S.L.	B06446025	4.900,82	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0347 - 1	GAE ASESORAMIENTOS TRIBUTARIOS,S.L.	B06217335	2.224,50	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0348 - 2	ASOCIA. CLUSTER DEL METALMECÁNICO DE EXTREMADURA	G06422802	6.090,00	DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN HACIA LA CALIDAD TOTAL



Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AC - 06 - 0350 - 1	ECOCORK TAPON NATURAL, S.L.	B06318422	7.763,66	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA INTEGRADO SEGÚN LAS NORMAS UNE-EN-ISO 9001:2000 Y UNE-EN-ISO 14001/2004
AC - 06 - 0351 - 1	CONSULTORA DE RECURSOS AGROAMBIENTALES S.L.	B06359657	6.055,12	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0353 - 1	GESTIÓN INMOBILIARIA MARTÍN SÁNCHEZ, S.L.	B10268977	7.066,65	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0358 - 1	SOLANO VETERINARIA Y NUTRICIÓN, S.L	B06418453	7.415,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
AC - 06 - 0360 - 1	INGEDEX PROYECTOS, S.L.	B06393904	7.065,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000
Importe total subvencionado			1.601.337,65	

**ANUNCIO de 22 de febrero de 2007 sobre publicación de la relación de expedientes aprobados, al amparo, de la convocatoria para el año 2006, de la línea de ayudas a la promoción de la calidad del Decreto 160/2001, de 23 de octubre.**

En cumplimiento de la normativa aplicable a los procedimientos de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia compe-

titiva, se publica la relación de expedientes aprobados al amparo de la convocatoria para el año 2006 de la línea de ayudas a la promoción de la calidad del Decreto 160/2001, que se acompaña como Anexo, con expresión del titular, el importe de la subvención concedida y la denominación del proyecto subvencionado en cada expediente.

Mérida, a 22 de febrero de 2007. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

## ANEXO

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AD - 06 - 0001 - 1	JIPA, S.L.	B58139882	900,83	DISEÑO DE TRIPTICO, CARTEL Y PAGINA WEB
AD - 06 - 0002 - 1	PROMOCIONES ELIA, ASUNCION Y ANGELICA, S.L	B06445803	735,00	DISEÑO PÁGINA WEB Y DÍPTICO CORPORATIVOS PARA PROMOCIONAR LA IMAGEN, OBJETIVOS Y SERVICIOS FUNDAMENTALES DE LA EMPRESA ELASAN S,L.
AD - 06 - 0004 - 1	FLORES CID, JESUS	18596685N	1.500,30	REALIZACIÓN DE WEB PARA EL ESTABLECIMIENTO HOTELERO 'BALCÓN DE EXTREMADURA'.
AD - 06 - 0005 - 1	I D. EXTREMADURA, S.L.	B06254163	900,00	REALIZACIÓN DE WEB CORPORATIVA PARA LA EMPRESA QUE OFERTA SERVICIOS DE INGENIERÍA.
AD - 06 - 0006 - 1	NEUPLASA, S.L.	B10230290	1.350,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB CORPORATIVA D ELA EMPRESA PARA EXPONER Y COMERCIALIZAR LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA DESDE INTERNET
AD - 06 - 0007 - 1	CENTRO OPTICO RODRIGUEZ-VIÑALS, S.L.	B06264139	3.565,46	REGISTRO DE MARCAS, DISEÑO DE PAGINA WEB, DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0008 - 1	HISPANOS LUSA CONSULTORES, S.L.	B06446744	4.079,66	REGISTRO DE MARCA, DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, PÁGINA WEB Y GASTOS DE DIFUSION

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AD - 06 - 0009 - 1	I.F.MUEBLES DE COCINA, C.B.	E06387799	4.079,66	REGISTRO DE MARCA, DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, DE PÁGINA WEB Y GASTOS DE DIFUSIÓN
AD - 06 - 0010 - 1	VIÑUELAS SEVILLA, ANGELES	09176950L	4.079,66	REGISTRO DE MARCA, DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, PAGINA WEB Y GASTOS DE DIFUSION.
AD - 06 - 0011 - 1	JARDINERIA DE EXTREMADURA, S.L.	B06065411	4.079,66	REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS, DISEÑO IMAGEN CORPORATIVA, DISEÑO PAGINA WEB Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0012 - 1	SANCHEZ VICENTE, JERONIMO	08809929D	4.088,01	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, PAGINA WEB, RESISTRO DE MARCA Y GASTOS DE DIFUSIÓN.
AD - 06 - 0013 - 1	BENAVIDES PIZARRO JOSE BENIGNO	80041365P	4.088,01	DISEÑO MANUAL IMAGEN CORPORATIVA, PAGINA WEB, REGISTRO DE MARCA Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0015 - 1	S.COOP. OLIVAREROS RIBERA DEL FRESNO	F06003016	4.380,00	REGISTRO DE MARCAS INTERNACIONALES
AD - 06 - 0016 - 1	ANTONIO MEDINA E HIJOS, S.A.	A06040992	1.500,24	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0017 - 1	INGEOCAR, S.L.	B10309821	1.400,00	REALIZACIÓN DE PÁGINA WEB CORPORATIVA PARA UNA EMPRESA DEDICADA A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE TOPOGRAFÍA.
AD - 06 - 0020 - 1	PALMA GALAN, CATALINA	06971573C	1.500,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0021 - 1	SALA ROCIERA EL MATO, S.L.	B06335988	991,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0022 - 1	GESFIN&CAS INMOBILIARIA, S.L	B06445001	517,50	REALIZACIÓN DE PÁGINA WEB CORPORATIVA PARA LA PROMOCIÓN INMOBILIARIA
AD - 06 - 0024 - 1	AGRUPACION DE COOP.VALLE JERTE, S.C.L.	F10026128	1.500,13	REDISEÑO DE PÁGINA WEB.
AD - 06 - 0025 - 1	RHÓS GABINETE, S.R.L.L EN CONSTITUCION	B06454169	3.060,08	DISEÑO DE PÁGINA WEB Y DISEÑO DE ENTIDAD CORPORATIVA.
AD - 06 - 0027 - 1	CAFETERIA KATYA, S.L.	B06191118	1.750,26	DISEÑO DE PÁGINA WEB Y LOGOTIPO
AD - 06 - 0028 - 1	CEMFEX, S.L.	B06342737	5.051,11	DISEÑO MANUAL IMAGEN CORPORATIVA, FOLLETOS, PAGINA WEB Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0029 - 1	MULTISERVICIO DE CONSTRUCCIONES ZAFRA,SL	B06288955	1.158,50	DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0030 - 1	CONSULT. DE OBRAS Y PROYECT. ARQUITECTURA, S.L.	B50491539	1.500,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0031 - 1	BODEGAS SANTAMARIA, C.B.	E10164572	1.982,50	DISEÑO MANUAL IMAGEN CORPORATIVA, TRÍPTICOS, 5 ETIQUETAS Y PÁGINA WEB
AD - 06 - 0032 - 1	AUTOCARES MORCILLO, S.L	B06426787	1.500,02	DISEÑO DE PÁGINA WEB CORPORATIVA DE LA ENTIDAD.
AD - 06 - 0033 - 1	TRANSPORTES HERMANOS HIDALGO IZQUIERDO S.L.	B06385488	1.500,02	DISEÑO DE PÁGINA WEB CORPORATIVA DE LA ENTIDAD.
AD - 06 - 0034 - 1	HISPANO LUSA PROGRAMACIONES ARTISTICAS	B06296404	4.079,66	REGISTRO DE MARCA, DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, DISEÑO DE WEB Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0035 - 1	CLIMA COCINA, S.L.L.	B10319275	855,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB PARA PROMOCIÓN, MUESTRA Y PUBLICIDAD DE LA EMPRESA DEDIACADA AL SECTOR DEL MOBILIARIO DE COCINA Y ELECTRODOMÉSTICOS.

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AD - 06 - 0040 - 1	ALVAREZ-BUIZA, S.L.	B06180129	1.495,00	REALIACIÓN DE WEB CORPORATIVA PARA UNA EMPRESA DEDICADA A LA VENTA DE JOYERÍA.
AD - 06 - 0041 - 1	J.M. URBANO FORNIER M.E., S.L.	B06220545	3.565,61	REGISTRO DE MARCA, DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, DISEÑO DE WEB Y GASTOS DE DIFUSIÓN
AD - 06 - 0044 - 1	OPTICA CORBACHO TERCERO, S.L.	B10176063	4.088,01	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, PÁGINA WEB, REGISTRO DE MARCA Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0045 - 1	BOTE VALLE, AGUSTIN	09174601Q	4.079,66	DISEÑO MANUAL IMAGEN CORPORATIVA, REGISTRO DE MARCA, PÁGINA WEB Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0046 - 1	SUPERMERCADOS HERCAS, S.L.	B06179428	3.550,00	DISEÑO DE WEB DE LA ENTIDAD Y MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA QUE RECOJA ADEMÁS EL DISEÑO DE ETIQUETAS Y VITOLAS
AD - 06 - 0047 - 1	THOVAR GIL, ALFONSO	08845101Z	4.088,01	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, PÁGINA WEB, REGISTRO DE MARCA Y GASTOS DE DIFUSION.
AD - 06 - 0048 - 1	VIAJES MITREO, S.L.	B06348197	1.500,02	DISEÑO DE PAGINA WEB CORPORATIVA
AD - 06 - 0049 - 1	VAZQUEZ CÓRDOVA, CARMEN MÓNICA	80072996Z	500,00	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0051 - 1	MERPROYECT, S.L.	B06441802	1.500,14	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0052 - 1	SOLAR CONTROL, S.C.	G06451058	298,50	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0053 - 1	FELIPE MUÑOZ, AGUEDA DE LA CONSOLACIÓN	08833306H	1.653,19	DISEÑO DE WEB Y GASTOS DE DIFUSIÓN: BOLSAS, TARJETA DE VISITA, TALONARIOS Y ANUNCIOS.
AD - 06 - 0054 - 1	POZO MECANICA, S.L.	B06184071	881,00	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0055 - 1	AVALON EDITORIAL, S.L.	B10335032	1.499,88	DISEÑO DE WEB
AD - 06 - 0056 - 1	GANADEROS DEL CULEBRIN, S.L.	B06291264	3.750,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, ENVASES, CATÁLOGO Y ETIQUETAS
AD - 06 - 0057 - 1	MOÑINO DIAZ, VICTOR	33972887R	2.100,00	MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA
AD - 06 - 0059 - 1	HERMANOS CUECAS MORUJO, S.C.	G06407654	3.950,00	REGISTRO DE MARCA, DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, ETIQUETAS, TRÍPTICO Y PÁGINA WEB
AD - 06 - 0060 - 1	GRUPO DE COMPRAS DE EXTREMADURA S.L.	B06366074	1.357,78	DISEÑO DE CATÁLOGO
AD - 06 - 0061 - 1	ALSIME ALMENDRALEJO, S.L.	B06338636	1.100,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0062 - 1	CAMBERO ARROYO, MONTSERRAT	06986300G	1.500,00	REALIZACIÓN DE WEB CORPORATIVA PARA UNA TIENDA DEDICADA A LA VENTA DE ARTÍCULOS DE MANUALIDADES.
AD - 06 - 0063 - 1	C.A.S. ASESORES, S.A.L.	A06266860	2.030,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, REGISTRO DE MARCA Y DISEÑO DE WEB
AD - 06 - 0064 - 1	DISTRIBUIDORES Y OPERADORES EXTREMEÑOS, S.L.	B06347306	1.200,00	REALIZACIÓN DE WEB CORPORATIVA PARA UNA ENTIDAD DEDICADA A LA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS REACIONADOS CON LAS GASOLINERAS
AD - 06 - 0065 - 1	ASESORÍA SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.L.	B06267306	500,00	MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AD - 06 - 0066 - 1	MONTAJES CUELLAR BLANCO, S.L.	B06446777	750,00	WEB CORPORATIVA PARA UNA EMPRESA DEDICADA A LA TABIQUERÍA INTERIOR CON PLACAS DE CARTÓN-YESO Y FASOS TECHOS.
AD - 06 - 0067 - 1	OZIO-ZEN, S.L.	B06449078	8.517,54	DISEÑO DE ENTIDAD, WEB Y VIDEO CORPORATIVO Y REGISTRO DE MARCA.
AD - 06 - 0068 - 1	QUAD MOTOR PORRAS, S.L.	B06473771	1.500,36	DISEÑO WEB
AD - 06 - 0069 - 1	GALLEGO GARCIA, LUIS	34768684K	875,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB CORPORATIVA
AD - 06 - 0070 - 1	SUMINISTROS GALLEGOS Y MARTINEZ, S.L.	B06360580	875,00	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0071 - 1	ÉRIDE C.B.	E06420772	4.349,85	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, 2 DÍPTICOS Y PAGINA WEB
AD - 06 - 0073 - 1	CONSULTORIA DE FORMACION Y PROYECT. DE EXTRE. S.L.	B06401004	1.500,19	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0074 - 1	GONZÁLEZ MELENDEZ, CARLOS	09176293Y	1.397,50	DISEÑO DE WEB Y ENTIDAD CORPORATIVA DE LA ENTIDAD.
AD - 06 - 0075 - 1	SERVEX FRONTERA, S.L.	B06451884	1.475,00	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0076 - 1	ANIBAL, S.L.	B06355648	2.695,15	REGISTRO DE MARCA, DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y PAGINA WEB
AD - 06 - 0077 - 1	EXTRETAPAS, S.L.	B06427009	1.695,00	DISEÑO DE IMAGEN COPORATIVA, REGISTRO DE MARCA Y DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0078 - 1	DISMOTRANS, S.L.	B06311039	1.500,16	DISEÑO DE PÁGINA WEB CORPORATIVA DE LA ENTIDAD.
AD - 06 - 0079 - 1	SOC. IBERICA DE TRATAM. DE MADERAS, S.A.	A31005978	10.528,96	DISEÑO DE 4 FOLLETOS Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0081 - 1	VAAF AUDITORES CONSULTORES, S.L.	B06315246	1.495,00	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0082 - 1	IGUALDAD RENOVATEX, C.B.	E10289213	1.500,08	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0083 - 1	CARKORE, S.L.	B10216455	1.250,00	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0084 - 1	EDIFI. Y REHABIL. ANTONIO MARTÍNEZ, S.L.	B06387294	4.400,00	DISEÑO IMAGEN CORPORATIVA Y PAGINA WEB
AD - 06 - 0085 - 1	SONIDO KOBRA, S.L.	B06135370	3.565,61	DISEÑO DE PÁGINA WEB, ENTIDAD CORPORATIVA, REGISTRO DE MARCA Y GASTOS DE DIFUSIÓN DEL PROYECTO.
AD - 06 - 0086 - 1	ASESORIA INMOBILIARIA GARCIA ORTIZ E HIJOS, S.L.	B06460109	4.079,66	DISEÑO DE PÁGINA WEB, ENTIDAD CORPORATIVA, REGISTRO DE MARCA Y GASTOS DE DIFUSIÓN.
AD - 06 - 0088 - 1	INGECAD CONSULTORES, S.L.	B10288751	3.565,61	DISEÑO DE PÁGINA WEB, ENTIDAD CORPORATIVA, REGISTRO DE MARCA Y GASTOS DE DIFUSIÓN DEL PROYECTO.
AD - 06 - 0090 - 1	CANAL BROKERS, S.L.	B06440911	4.052,46	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, TRÍPTICO Y WEB CORPORATIVAS, REGISTRO DE MARCA Y GASTOS DE DIFUSIÓN
AD - 06 - 0091 - 1	KOXAS COMPLEMENTOS, S.L.	B06447866	3.565,61	GASTOS DE REGISTRO DE MARCA, DISEÑO MANUAL, DISEÑO WEB Y GASTOS DE DIFUSIÓN.
AD - 06 - 0092 - 1	GABINETE EXTREMEÑO DE AUDITORIA, S.L.	B06392823	1.637,50	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0094 - 1	RAFAEL CAMACHO E HIJOS, S.L.	B06170674	312,29	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0095 - 1	DE ARCOS ESCUDERO ELENA	52356357P	7.098,22	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, CATALOGO, DISEÑO DE PAGINA WEB, REGISTRO DE MARCA Y GASTOS DE DIFUSION

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AD - 06 - 0096 - 1	SERVICIOS FUNERARIOS NUETRA SRA.DE LA LUZ,S.L.	B10304517	5.650,07	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, CATÁLOGO, TRÍPTICO, DÍPTICO, ANUNCIO EN Prensa Y PÁGINA WEB
AD - 06 - 0097 - 1	VERA CARRASCO, JOSE MARIA	08842039B	432,50	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0098 - 1	ALMORGAS, S.L.	B06415749	1.500,51	DISEÑO WEB
AD - 06 - 0100 - 1	INICIATIVAS ALCAESAR, S.L.	B10235034	1.500,00	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0101 - 1	AUTOALMA, S.A.	A06188403	1.250,00	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0103 - 1	ROZA CABERA, S.L.	B10332914	3.000,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA
AD - 06 - 0105 - 1	PEREZ TORREGROSA E HIJOS, S.L.	B06354062	1.500,15	DISEÑO PÁGINA WEB
AD - 06 - 0106 - 1	LÓPEZ SOSA, AUREO	09177248H	1.500,54	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0107 - 1	ALDITRAEX, S.L.	B06422208	1.500,16	DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0120 - 1	PADILLA MONTAÑO, ANSELMO	08841886L	5.650,07	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, ANUNCIO, CATÁLOGO, DÍPTICO, TRÍPTICO Y PÁGINA WEB
AD - 06 - 0122 - 1	SORIANO CALDERON, JESUS	08804148R	5.650,07	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN COPORATIVA, PÁGINA WEB, CATÁLOGO, DÍPTICO Y TRÍPTICO
AD - 06 - 0124 - 2	ASOCIACIÓN DE MULTITIENDAS DE LA PROV. DE CACERES	G10343218	6.825,02	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA DE LA ASOCIACION, REGISTRO DE MARCA, GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0125 - 1	SONIDOS JALAMA, C.B.	E10238681	5.850,32	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, CATÁLOGO, TRÍPTICO, DÍPTICO Y WEB.
AD - 06 - 0127 - 1	GOZALBO GRANELL, MARIA VICENTA	18949749A	445,00	DISEÑO DE WEB
AD - 06 - 0129 - 1	BIOFRUEX, S.A.	A06445746	1.126,90	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA
AD - 06 - 0130 - 1	MUEB LES Y COMPLEMENTOS LÓPEZ SOSA, S.L.	B06272942	1.500,77	DISEÑO DE PÁGINA WEB, GASTOS DE CONSULTORIA.
AD - 06 - 0132 - 1	CONFECCIONES LLESD, S.L.	B06314835	1.500,61	DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0133 - 1	TERMOPLASTICOS EXTREMEÑOS, S.L.L.	B06320758	3.975,00	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA Y WEB
AD - 06 - 0134 - 1	BENITEZ-CANO PEDRERO DIONISIO FERNANDO	33987511C	1.500,00	DISEÑO PÁGINA WEB
AD - 06 - 0135 - 2	AS. FOTOGRAFOS PROF. DE EXTREMADURA	G06209894	6.825,02	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, GASTOS DE DIFUSION Y REGISTRO DE MARCA
AD - 06 - 0138 - 1	CABALLERO SANZ, S.L.	B10144632	5.850,32	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, CATÁLOGO, TRÍPTICO, DÍPTICO Y WEB.
AD - 06 - 0140 - 1	SICUBO, S.L.	B10321628	1.546,70	DISEÑO DE ENVASES, FOLLETO, MULTIMEDIA, IMPRESIÓN 1000 FOLLETOS
AD - 06 - 0143 - 1	MAQUINARIA Y FITO SANIT.NACARINO,S.L.	B06176630	1.500,00	DISEÑO VIDEO PROMOCIÓN EMPRESA
AD - 06 - 0144 - 1	BODEGAS ALVISAN S.L.	B06375828	5.950,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, CATÁLOGO, MATERIAL PUBLICITARIO BÁSICO Y PÁGINA WEB
AD - 06 - 0145 - 1	LEAL ZAMBRANO, ANTONIO	33974886E	5.950,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, CATÁLOGO, DÍPTICO, TRÍPTICO, FOLLETO

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AD - 06 - 0146 - 1	SOC.COOP.APICOLA S. VILLUERCAS IBORES	F10224582	1.525,00	DISEÑO DE LOGOTIPO, ETIQUETAS Y TRIPTICOS
AD - 06 - 0147 - 1	CONSAGU, S.L.	B10184224	3.000,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y PÁGINA WEB
AD - 06 - 0148 - 1	AUTORECAMBIOS SERRANO, S.L.	B10223543	1.565,00	DISEÑO DE LOGOTIPO Y REGISTRO DE MARCA
AD - 06 - 0151 - 1	MORALES MARTINEZ, ANTONIO	09182638A	1.500,42	DISEÑO DE PAGINA WEB CORPORATIVA
AD - 06 - 0152 - 1	LA ROANA, SOC. CIVIL	G10336535	1.500,30	DISEÑO DE PAGINA WEB CORPORATIVA
AD - 06 - 0153 - 1	GRAGERA INDUSTRIAL, S.A.	A06010185	1.500,00	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0154 - 1	MB3 GESTIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO 2002, SL.	B06363675	4.294,50	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, CATÁLOGO, POLÍPTICO Y PAGINA WEB
AD - 06 - 0155 - 1	TESSELLA, C.B	E06467575	652,78	DISEÑO DE PAGINA WEB Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0156 - 1	MARTIN ESPADA, RAFAEL	09193046S	4.119,88	MANUAL IMAGEN CORPORATIVA, CDS CORPORATIVOS Y PAGINA WEB
AD - 06 - 0157 - 1	MARTIN HERREROS, MANUEL	08438844Y	2.619,26	MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y PAGINA WEB
AD - 06 - 0158 - 1	HIDALGO BARQUERO, S.L.	B06271886	1.084,83	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0159 - 1	DANAMEDICS, S.L.	B10331007	1.318,61	DISEÑO WEB, DOSSIER, FOLLETO PROMOCIONAL Y GASTOS DE DIFUSIÓN.
AD - 06 - 0160 - 1	ALVANO-CASADEMUNT, S.L	B06342505	4.232,31	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, PAGINA WEB Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0162 - 1	HORRILLO BARROSO, JOSE MANUEL	52960195G	2.970,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB Y DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA
AD - 06 - 0163 - 1	LA FUENTE DEL AMAZONAS, S.L.	B10316719	1.105,02	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, DISEÑO DE PAGINA WEB Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0165 - 1	BARROSO VAZQUEZ, MANUELA	08757396P	3.425,01	DISEÑO MANUAL IMAGEN CORPORATIVA, TRIPTICOS, CATALOGO, PAGINA WEB, PRESENTACION MULTIMEDIA, REGISTRO DE MARCA Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0166 - 2	ASOC. AUTON. EXTRE. COMER. Y REPARAD. NEUMÁTICOS	G10196889	5.085,40	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA Y REGISTRO DE MARCA
AD - 06 - 0167 - 1	FLORES SANABRIA, MARIA DEL CARMEN	79259141Z	3.275,37	REGISTRO DE MARCA, DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, TRIPTICO, CATALOGO, PAGINA WEB Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0168 - 1	GRUPO FOLK LLARES, C.B.	E10105435	1.500,00	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0169 - 1	AGUILAR GARCIA, MARIA JOSE	08761075F	3.406,16	GASTOS DE REGISTRO DE MARCA, TRIPTICO, CATÁLOGO, MANUAL Y WEB.
AD - 06 - 0170 - 1	LOZANO RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR	09206535A	1.500,57	DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0171 - 1	MOLINO DE QUINTANA, S.L	B06441612	3.820,02	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, TRIPTICO, CATAÁLOGO Y WEB
AD - 06 - 0172 - 1	VENEGAS FITO, FRANCISCO	08789229D	3.276,00	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0173 - 1	HOTEL GONGORA, S.L	B06346316	3.662,36	REGISTRO DE MARCA, DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, TRIPTICO, CATÁLOGO, PÁGINA WEB Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0174 - 1	GESTION PROFESIONAL DE URBANISMO, S.L.	B06401384	5.500,55	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, CATALOGO, TRIPTICO Y PAGINA WEB

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AD - 06 - 0175 - 1	HOSTAL PINTOR, C.B.	E06425839	3.471,99	REGISTRO DE MARCA, DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, TRÍPTICO, CATÁLOGO, PÁGINA WEB Y GASTOS DE DIFUSIÓN
AD - 06 - 0176 - 1	MEPRI PUBLICIDAD, S.L.	B06320683	858,50	DISEÑO DE PAGINA WEB CON COMERCIO ELECTRONICO
AD - 06 - 0177 - 1	FOTOCOMPOSICIÓN CITANIA S.L.L.	B10309235	5.950,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, DISEÑO DE VIDEO PROMOCIONAL Y PAGINA WEB
AD - 06 - 0178 - 1	CAÑON VINAGRE, ENCARNACION	08763366K	3.261,53	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, TRÍPTICO, CATALOGO, PAGINA WEB, PRESENTACION MULTIMEDIA, REGISTRO DE MARCA Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0179 - 1	BALDOSINES, C.B.	E06444764	3.950,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, TRÍPTICO, ANUNCIO Y PAGINA WEB
AD - 06 - 0180 - 1	OCCIDENTAL DE PIENSOS, S.A.	A06295836	3.300,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, FOLLETO Y WEB.
AD - 06 - 0181 - 1	C.B. MASAI MORA	E06457303	3.177,48	GASTOS DE REGISTRO DE MARCA, DISEÑO DE MANUAL, TRÍPTICOS, CATÁLOGO, WEB Y GASTOS DE DIFUSIÓN.
AD - 06 - 0182 - 1	GRUPO LACUNIS DE TURISMO RURAL ALTERNATIVO, S.L.	B06372437	1.400,00	DISEÑO WEB
AD - 06 - 0184 - 1	QUERCUS SUBER SIERRA SUROESTE, S.L.	B06391635	600,00	DISEÑO WEB
AD - 06 - 0185 - 1	CAMPANAS RIVERA, C.B.	E10200749	1.500,10	DISEÑO WEB
AD - 06 - 0187 - 1	MANUELA JESUS VIATO DE VERA Y OTRO	E06299457	3.208,26	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, TRÍPTICO, CATÁLOGO, WEB Y REGISTRO DE MARCA
AD - 06 - 0188 - 1	SAT N° 9978 BIOSPHERA	F06426225	5.922,85	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA,, DVD DE PRESENTACIÓN, DOSSIERS Y DIFUSIÓN
AD - 06 - 0189 - 1	MARTINEZ AMAYA, NICOMEDES	08769938S	3.117,61	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, TRÍPTICO, CATÁLOGO, WEB Y REGISTRO DE MARCA
AD - 06 - 0190 - 1	ASESORES FINANCIEROS DE MONTIJO S.L	B06438840	4.361,21	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, WEB, DOSSIER Y DIFUSIÓN
AD - 06 - 0191 - 1	PUNTO DE ENCUENTRO DE ARROYO DE SAN SERVAN, S.L	B06305858	3.165,44	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, TRÍPTICO, CATÁLOGO, WEB Y REGISTRO DE MARCA
AD - 06 - 0192 - 1	SEGUNDO GARCIA TEJERO E HIJOS, C.B.	E06104442	3.474,50	REGISTRO DE MARCA, DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, Y PAGINA WEB
AD - 06 - 0193 - 1	FORJADOS Y MATERIALES FORMA, S.A.	A10202141	3.572,00	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, WEB Y DIFUSIÓN
AD - 06 - 0197 - 1	VALDES NIETO, MANUEL	09186061E	3.572,00	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, WEB Y DIFUSIÓN
AD - 06 - 0198 - 1	ALTAIR, ESTUDIO DE COCINAS Y ARMARIOS,S.L.	B06426753	1.250,00	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0199 - 1	PROMUSICA DE EXTREMADURA, S.L.	B06238638	6.050,62	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, FOLLETO, PÁGINA WEB Y GASTOS DE DIFUSIÓN

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AD - 06 - 0200 - 1	SILVERIAN, C.B.	E06354815	4.680,42	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, FOLLETO, PÁGINA WEB Y GASTOS DE DIFUSIÓN
AD - 06 - 0203 - 1	MECANIZACION EXTREMEÑA S.A.	A06013650	1.507,76	DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0204 - 1	SILICE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	B06441828	4.051,21	DISEÑO DE PÁGINA WEB, IMAGEN CORPORATIVA, GASTOS DE DIFUSION, DISEÑO TRIPTICO, DIPTICOS Y CATALOGOS
AD - 06 - 0205 - 1	ENFOQUE GLOBAL EXTREMADURA, S.L.	B06317341	1.500,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0207 - 1	BAUTISTA MARTÍNEZ, JOSE EDUARDO	08862073N	1.211,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0208 - 1	AGROQUIMICOS LUNA, S.L.	B10130078	4.500,00	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, DISEÑO DE PÁGINA WEB, GASTOS DE CONSULTORIA Y AUDITORIA TECNOLÓGICA
AD - 06 - 0209 - 1	ACR BARBADO, S.L.L.	B10266146	5.890,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB, DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, GASTOS DE DIFUSION, DISEÑO DE TRIPTICOS, DIPTICOS Y CATÁLOGOS
AD - 06 - 0210 - 1	CARSOLMAN INTERGESTIÓN, S.L.	B10338366	5.850,04	RELIZACIÓN DE WEB, MANUAL CORPORATIVO CON ANUNCIO, TRIPTICO, DÍPTICO Y CATÁLOGO CORPORATIVOS
AD - 06 - 0213 - 1	VENTA CORK VINIEGRA REFOLIO, S.L.L	B06450217	5.850,04	REALIZACIÓN DE WEB, MANUAL CORPORATIVO CON ANUNCIO, TRIPTICO, DÍPTICO Y CATÁLOGO CORPORATIVOS.
AD - 06 - 0214 - 1	ACR GESTIÓN SAN VICENTE, S.L.	B06464978	5.850,04	RELIZACIÓN DE WEB, MANUAL CORPORATIVO CON ANUNCIO, TRIPTICO, DÍPTICO Y CATÁLOGO CORPORATIVOS.
AD - 06 - 0215 - 1	ELECTRONICA CARLOS MORENO, SL	B10183077	4.500,30	DISEÑO MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y WEB.
AD - 06 - 0217 - 1	JAVIER ORTÍZ DISEÑO Y COMUNICACIONES, S.L.	B06318679	1.469,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB CORPORATIVA DE LA ENTIDAD.
AD - 06 - 0218 - 1	PÉREZ CORCHERO, JUAN CARLOS	76016433F	1.790,11	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, REGISTRO DE MARCA Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0219 - 1	TIENDAS EL COMPAS, S.L.	B06174585	4.500,89	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, DISEÑO DE PAGINA WEB Y GASTOS DE CONSULTORIA
AD - 06 - 0221 - 1	CORONADO&SARTORIUS, S.L	B06463137	1.495,00	REALIZACIÓN DE UNA WEB CORPORATIVA PARA DIFUNDIR LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD DEDICADA A LA ARQUITECTURA.
AD - 06 - 0224 - 1	ALVAREZ ESTRUCTURAS Y PREFABRICADOS S.L.	B06424832	558,50	DISEÑO WEB
AD - 06 - 0228 - 1	JUAN ANTONIO Y JOSE CANCHO, C.B.	E06063515	327,50	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0232 - 1	COTRAME, SOC. CIVIL	G06462410	1.500,00	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0233 - 2	FEDERACIÓN DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y MAR	G80015829	2.250,60	DISEÑO DE PÁGINA WEB Y REALIZACION DE JORNADAS
AD - 06 - 0234 - 1	SNACKS EXTREMADURA ALIMENTACIÓN 2004, S.A.	A10319317	8.425,07	DISEÑO MANUAL IMAGEN CORPORATIVA, PACKAGING, FOLLETO Y CATALOGO.



Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AD - 06 - 0236 - 1	EMPRESARIOS INDEPENDIENTES, S.L.	B06444194	2.329,00	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA A PARTIR DE LOGO YA DISEÑADO
AD - 06 - 0237 - 1	DE LA OSA BARRIGA, ANTONIO JESUS	28947115M	4.000,00	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA Y DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0238 - 1	RUBIO UBEDA OLGA REMEDIOS	07246748T	1.500,26	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0244 - 1	NIVEL 10 INGENIERIA Y OBRA CIVIL, S.L.	B10342749	2.550,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y WEB.
AD - 06 - 0245 - 1	QUESERÍA GANADERA, S.L.	B10305001	2.372,83	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, PAGINA WEB Y REGISTRO DE MARCA.
AD - 06 - 0246 - 1	AGUEDA CENTRO FORMACIÓN S.COOP.	F10190122	1.500,00	CREACIÓN DE LOGOTIPO Y DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0247 - 1	EUROLIMPIEZAS PACENSES, S.L.	B06256671	2.155,17	DISEÑO DE WEB, VIDEO PROMOCIONAL
AD - 06 - 0249 - 1	BEDMINSTER ESPAÑA, S.L.	B10172419	5.850,32	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, ANUNCIO, DÍPTICO, TRÍPTICO, CATÁLOGO Y PAGINA WEB
AD - 06 - 0250 - 1	D3 ESCOBERO FERREIRA, S.L	B10345577	4.000,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y PÁGINA WEB
AD - 06 - 0251 - 1	AGENCIA AUDIOVISUAL FREAK, S.L.	B10299287	3.124,18	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, DISEÑO GRAFICO DE ELEMENTOS DE PRESENTACION DE LA EMPRESA Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0253 - 2	ASOC. INTERSECTORIAL DE AUTONOMOS DE EXTR.	G10316784	6.556,65	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, REGISTRO DE MARCA, DISEÑO DE TRÍPTICO Y DIFUSIÓN
AD - 06 - 0254 - 1	TURISMO RURAL SIERRA DE SAN PEDRO, S.L.	B06314009	4.113,79	DISEÑO DE PÁGINA WEB, IMAGEN CORPORATIVA, CUATRÍPTICO Y CD PROMOCIONAL
AD - 06 - 0255 - 2	ASOC. REGIONAL EXTREMEÑA DE TRANSP- AUTOBUS	G10101137	6.556,65	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, REGISTRO DE MARCA DISEÑO DE TRÍPTICO Y DIFUSIÓN
AD - 06 - 0256 - 1	FRANCO ELECTRICIDAD Y MAQUINARIA, S.L.	B06029748	4.192,38	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0258 - 1	RODATEN DE EXTREMADURA, S.L.	B06304752	2.176,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB E IMAGEN CORPORATIVA
AD - 06 - 0262 - 1	TORMANTOS INMUEBLES, S.L.	B10341758	750,00	DISEÑO PÁGINA WEB
AD - 06 - 0264 - 1	GRUPO MACAL PROMOCIÓN Y EXCLUSIVAS, S.L.	B10230134	2.166,75	DISEÑO DE LOGOTIPO, PÁGINA WEB Y GASTOS DE DIFUSIÓN
AD - 06 - 0265 - 1	CIAVAL 2000, S.A	A10261063	1.499,99	DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0266 - 1	ZAMBRANO RAMIREZ, Mª DOLORES	08845827G	383,50	DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0270 - 1	DIETA MEDITERRANEA ACEITES Y VINAGRES SA	A06260814	1.247,50	DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0274 - 1	SERPLASE ASESORES, S.L.	B10249563	750,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0275 - 1	REDONDO DIAZ, NATALIA	44408880C	300,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0277 - 1	PINUAL RODRIGUEZ, C.B	E06397921	1.500,13	DISEÑO WEB.
AD - 06 - 0279 - 1	RODAS FUENTES, ANA MARIA	44402916J	500,00	DISEÑO WEB

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AD - 06 - 0282 - 1	PALOMINO GUERRA, FRANCISCO JOSE	28942925R	4.000,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y WEB.
AD - 06 - 0284 - 1	SOC. COOP. LDA. MAJADAS IND. DEL MUEBLE	F10019438	2.784,49	DISEÑO CATÁLOGO Y GASTOS DE DIFUSIÓN
AD - 06 - 0285 - 1	ASERRADERO EXTREMEÑO, S.A.	A06018725	1.500,13	DISEÑO WEB CORPORATIVA.
AD - 06 - 0286 - 1	FLORES COLETO, FRANCISCA	11776363H	4.500,00	DISEÑO MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y WEB.
AD - 06 - 0287 - 1	MÉNDEZ CLEMENTE, JOSÉ ALEJANDRO	11772168D	1.500,13	DISEÑO WEB
AD - 06 - 0288 - 1	SUMINISTROS INDUSTRIALES MADERMETAL, S.A	A10011286	4.000,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y WEB.
AD - 06 - 0289 - 1	ASEM CONSULTORES Y ASESORES, S.L.L	B10328128	4.000,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y WEB.
AD - 06 - 0290 - 1	TRAEXFO, S.L.	B10133072	3.060,08	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA Y PAGINA WEB
AD - 06 - 0291 - 1	AGROFOREX, S.L.	B10215127	600,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0294 - 1	RESTAURANTE LOS DOLMENES, C.B	E10289767	5.890,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB, DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, GASTOS DE DIFUSIÓN, DISEÑO DE TRIPTICOS, DIPTICOS Y CATÁLOGOS.
AD - 06 - 0295 - 1	GONZALEZ PERALEDA, S.A.	A10034163	560,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0296 - 1	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUIS	07044619H	5.890,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB, DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, GASTOS DE DIFUSION, DISEÑO DE TRIPTICOS, DIPTICOS Y CATÁLOGOS
AD - 06 - 0298 - 1	SUICON-GLASS, S.L.	B10203123	360,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0299 - 1	INDUSTRIAL EXTREMEÑA, S.A.	A10006880	360,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0301 - 1	INSTITUTO DE DESARROLLO SAN MIGUEL, S.A.	A10294338	1.077,59	DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0303 - 1	IFEX-GUADIANA, C.B.	E06403455	2.000,00	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA.
AD - 06 - 0305 - 1	UNION AGRICULTORES RIOLOBOS, S.C.L.	F10171098	5.850,32	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, ANUNCIO, CATALOGO, TRIPTICO, DÍPTICO Y PAGINA WEB
AD - 06 - 0309 - 1	CARNICAS DEL OESTE, S.L.	B37299880	5.850,32	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, TRIPTICO, CATÁLOGO, DÍPTICO Y WEB.
AD - 06 - 0311 - 1	VISUAL ROTULOS Y PUBLICIDAD, S.L.L.	B06392302	3.000,20	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA
AD - 06 - 0312 - 1	SERVINTEX, S.C.	E06446728	1.962,50	DISEÑO DE PÁGINA WEB Y DE CARTEL
AD - 06 - 0315 - 1	ALCAESAR TANAGEST, S.L.	B10344851	5.950,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, DISEÑO DE PÁGINA WEB, DISEÑO DE CATÁLOGO, TRIPTICO, DÍPTICO Y ANUNCIO.
AD - 06 - 0316 - 1	FRÍAS ROMÁN, ENRIQUE	76258853F	1.875,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB Y DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA
AD - 06 - 0317 - 1	JUAN QUINTANA, S.L	B06126353	1.500,52	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0318 - 1	PINILLA, C.B.	E06131106	550,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0319 - 1	MARTÍN REYNOLDS, GUILLERMO	80056441L	1.158,50	DISEÑO DE PAGINA WEB CON COMERCIO ELECTRONICO
AD - 06 - 0320 - 1	INSTALAL ALMENDRALEJO, S.L.	B06388813	2.840,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB Y DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA DE LA EMPRESA

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AD - 06 - 0321 - 1	FRANCISCA NACARINO E HIJOS, C.B.	E06049878	5.950,00	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, DISEÑO DE PÁGINA WEB Y VIDEO PROMOCIONAL
AD - 06 - 0322 - 1	VIVEROS EL CASTILLO 2000, S.L.	B06289821	5.866,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB, IMAGEN CORPORATIVA, TRIPTICOS, DIPTICOS Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0323 - 1	CONSTRUC. METALICAS EXTREMEÑAS, S.A.	A06044762	491,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0324 - 1	EPSILON ERIDANI, C.B.	E06352140	3.600,00	DISEÑO DE MANUAL IMAGEN CORPORATIVA, TRIPTICO, DIPTICO, CATALOGO Y CARTEL
AD - 06 - 0326 - 1	CORISAN, C.B.	E06459200	4.325,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, DOSSIER, TRIPTICO Y PAGINA WEB
AD - 06 - 0327 - 1	PALACIOS MARTIN Mª VICTORIA 000892295K S.L.N.E	B06468268	4.700,25	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, DIPTICO, WEB.
AD - 06 - 0329 - 1	PRODUCTOS CARNICOS EL CHICHERO, S.L.	B06113104	1.500,33	DISEÑO WEB
AD - 06 - 0331 - 2	CONSEJO REGULADOR D.O. GATAHURDES	S6000003A	5.498,28	DISEÑO MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y GASTOS DE REGISTRO DE MARCA.
AD - 06 - 0332 - 1	BODEGAS MARCELINO DIAZ, S.A.	A06004642	2.705,00	REGISTRO DE MARCA, DISEÑO CATÁLOGO, ETIQUETAS, CONTRAETIQUETAS, CAJAS, ESTUCHE, ADAPTACIÓN WEB Y DIFUSIÓN.
AD - 06 - 0333 - 1	TRAVIATA, C.B.	E06410815	1.500,72	DISEÑO WEB
AD - 06 - 0335 - 1	MARQUEZ TRIGO, JUAN	08831367B	1.640,00	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA Y PAGINA WEB
AD - 06 - 0337 - 1	CORCHOS DE TARIFA, S.L.	B06343107	5.950,00	REALIZACIÓN DE ENTIDAD CORPORATIVA CON ANUNCIO, DIPTICO, CATÁLOGO, TRIPTICO Y WEB CORPORATIVAS.
AD - 06 - 0338 - 1	OBRAS Y REFORMA BEVAL, S.L.	B06352967	8.627,00	DISEÑO DE ENTIDAD CORPORATIVA, PÁGINA WEB, CD CORPORATIVO, LIBRO INSTITUCIONAL, DISEÑO DE FOLLETO Y TRIPTICO Y GASTOS DE DIFUSIÓN RELACIONADOS.
AD - 06 - 0339 - 1	APARTAMENTOS TURISTICOS BADAJOZ, S.L.	B06396337	5.969,50	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, TRIPTICO, PAGINA WEB Y CD CORPORATIVO
AD - 06 - 0340 - 1	ALONSO RAMOS, VENANCIO	05272772E	5.995,20	DISEÑO DE PÁGINA WEB, ENTIDAD CORPORATIVA, TRIPTICOS Y PRESENTACIÓN MULTIMEDIA.
AD - 06 - 0341 - 1	PINTADO ROMERO, ANTONIO	08731402G	5.995,20	DISEÑO DE PÁGINA WEB, ENTIDAD CORPORATIVA, TRIPTICOS Y PRESENTACIÓN MULTIMEDIA.
AD - 06 - 0342 - 1	SUQUIBA, S.L	B06346654	5.250,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB Y DE LA ENTIDAD CORPORATIVA DE LA ENTIDAD
AD - 06 - 0343 - 1	CAMPAÑÓN CORREA, SILVIA MARÍA	08838081D	4.495,10	DISEÑO DE LA IMAGEN CORPORATIVA, FOLLETO, CATÁLOGO, PÁGINA WEB Y PRESENTACIÓN MULTIMEDIA
AD - 06 - 0345 - 1	GARCIA CASAS, JUAN CARLOS	08807325G	5.995,20	DISEÑO DE PÁGINA WEB, ENTIDAD CORPORATIVA, TRIPTICOS Y PRESENTACIÓN MULTIMEDIA.
AD - 06 - 0346 - 1	TECN. PREVENCIÓN Y SALUD ASOCIADOS, S.L.	B10253524	862,07	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0347 - 1	CAMACHO GUERRERO, ISMAEL	08835843W	5.995,20	DISEÑO DE PÁGINA WEB, ENTIDAD CORPORATIVA, TRIPTICOS Y PRESENTACIÓN MULTIMEDIA.

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AD - 06 - 0348 - 1	SEMSA TRAVEL, S.L	B10200350	862,07	DISEÑO DE PÁGINA WEB Y LOGOTIPO CORPORATIVO.
AD - 06 - 0349 - 1	C.B. MENA VIZCAINO	E06410609	5.995,20	DISEÑO DE PÁGINA WEB, ENTIDAD CORPORATIVA, TRÍPTICOS Y PRESENTACIÓN MULTIMEDIA.
AD - 06 - 0350 - 1	SOC. COOP. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	F06009740	1.500,60	DISEÑO DE WEB CORPORATIVA PARA UNA SOCIEDAD COOPERATIVA.
AD - 06 - 0351 - 1	SERV. INTEGRALES GANADEROS EXTREM., S.L	B06472583	7.320,00	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, DISEÑO DE DIPTICO, CATÁLOGO, CD CORPORATIVO, PUBLICIDAD EXTERIOR, WEB
AD - 06 - 0358 - 1	CALES Y PIEDRAS EXTREMEÑAS, S.A.	A06037261	3.187,20	MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, REGISTRO DE MARCA
AD - 06 - 0359 - 1	TEMPLADO JORGE, EDUARDO	07013731L	3.000,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y PÁGINA WEB
AD - 06 - 0360 - 1	SOL. INTEGRALES DE EDIFICIOS, SL	B06252399	3.901,88	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, FOLLETO, PÁGINA WEB Y DIFUSIÓN
AD - 06 - 0362 - 2	COL. OF. DE BIÓLOGOS DE EXTREMADURA	Q0600495F	4.200,10	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y DISEÑO WEB.
AD - 06 - 0363 - 1	LUGOMAR HORNACHOS, S.L.	B06258149	3.075,40	DISEÑO DE FOLLETO, TRÍPTICO Y PÁGINA WEB
AD - 06 - 0365 - 1	GARCÍA Y MUÑO, S.L.	B06456636	4.300,53	REGISTRO DE MARCA, DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, FOLLETO, DÍPTICO Y PÁGINA WEB
AD - 06 - 0372 - 1	TALIKATAO, S.L.	B06429252	3.850,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, LOGOTIPO, WEB Y FOLLETO PROMOCIONAL
AD - 06 - 0374 - 1	PARRA SILVA, VERONINA	08845512B	4.495,10	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, TRÍPTICO, PÁGINA WEB Y PRESENTACIÓN MULTIMEDIA
AD - 06 - 0376 - 1	MORENO CUEVAS, ANTONIO FRANCISCO	09205933E	4.095,10	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, TRÍPTICOS, CATÁLOGO, PÁGINA WEB Y PRESENTACIÓN MULTIMEDIA
AD - 06 - 0378 - 1	TRINIDAD ALVAREZ, Mª CARMEN	09191069Q	1.100,00	DISEÑO DE WEB, TRIPTICO, ANUNCIO PARA PRENSA Y CARTA DE PRESENTACIÓN
AD - 06 - 0379 - 1	MAVA E HIJOS, S.L	B06217616	2.005,00	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA Y WEB
AD - 06 - 0380 - 1	PONCE CONEJO, EVA	08869704F	1.855,00	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA Y WEB
AD - 06 - 0381 - 1	APROSUBA-3 ARTES GRAFICAS, S.L.	B06148191	2.999,70	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA
AD - 06 - 0382 - 1	PROMOCIONES EXTREMEÑAS DEL CAMINO, S.L	B06404461	2.191,00	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA Y WEB
AD - 06 - 0383 - 1	CENTRO DESARR. DE EDUCACION EUROP. S.L.	B10225662	1.496,40	DISEÑO DE WEB
AD - 06 - 0384 - 1	CENTRO DEPORTIVO PUERTA PALMA, S.L	B06402069	2.128,00	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA Y WEB
AD - 06 - 0385 - 1	MUEBLES PRINCIPE, S.A.	A10130045	1.500,00	DISEÑO DE WEB
AD - 06 - 0386 - 1	HOSTELERIA LA SOLEDAD, S.L	B06441836	1.110,00	DISEÑO DE WEB
AD - 06 - 0387 - 1	PINZON ESTRADA, SARA	28934858F	4.195,10	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, TRÍPTICOS, CATÁLOGO, PÁGINA WEB Y PRESENTACIÓN MULTIMEDIA

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AD - 06 - 0388 - 1	VEGA VEGA, ANTONIO	33978976H	5.990,15	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, CATÁLOGO, PAGINA WEB, REGISTRO DE MARCA Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0389 - 1	GUTIERREZ TABARES, ANTONIO	08794363Z	4.495,10	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, TRÍPTICO, CARTA MENUS, PAGINA WEB Y PRESENTACIÓN MULTIMEDIA
AD - 06 - 0390 - 1	AGUADO JIMENEZ, ISIDORO	08709823E	4.495,10	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, TRÍPTICO, CARTAS MENUS, PAGINA WEB Y PRESENTACIÓN MULTIMEDIA
AD - 06 - 0391 - 1	COLLADO MARQUEZ, JUAN CARLOS	08832065L	4.495,10	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, TRÍPTICO, CATÁLOGO, PÁGINA WEB Y PRESENTACIÓN MULTIMEDIA.
AD - 06 - 0392 - 1	DIAZ FEIJOO , JOSE MANUEL	08874450S	4.495,10	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, FOLLETO, CARTEL, PÁGINA WEB Y PRESENTACIÓN MULTIMEDIA
AD - 06 - 0394 - 1	ANDRINO, CARRETERO, VILLALÓN-ABOGADOS, S.C	G06416937	4.195,10	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, TRÍPTICO, CATALOGO Y PAGINA WEB
AD - 06 - 0395 - 1	TRABADELA ROBLES, ENRIQUE	08846699W	4.595,10	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, TRÍPTICO, CATÁLOGO, PÁGINA WEB Y PRESENTACIÓN MULTIMEDIA
AD - 06 - 0396 - 1	BOLLOTO PURA BELLOTA, S.L.	B06389761	4.495,10	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, TRÍPTICO, CARTAS MENUS, PÁGINA WEB Y PRESENTACIÓN MULTIMEDIA
AD - 06 - 0401 - 1	CREATINARIUM, S.L.	B06445415	8.912,40	REGISTRO DE MARCA, DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, TRÍPTICO, CATÁLOGO, ENVASES, ETIQUETAS , PÁGINA WEB Y PRESENTACIÓN MULTIMEDIA
AD - 06 - 0402 - 1	RADIO INTERIOR S.L.U.	B10264158	5.900,00	DISEÑO DE UN PORTAL DE INFORMACIÓN
AD - 06 - 0404 - 1	SALUS NAVALMORAL, S.L.	B10244127	2.077,89	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, DISEÑO DE PÁGINA WEB Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0406 - 1	BODEGAS RUIZ Y PELOCHE C.B.	E10297737	5.349,45	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, CAJAS, CÁPSULAS DE VINO Y ETIQUETAS
AD - 06 - 0407 - 1	SOC. COOP. DEL ALAGON COPAL	F10003549	5.850,32	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, ANUNCIO, CATÁLOGO, TRÍPTICO, DÍPTICO Y PÁGINA WEB
AD - 06 - 0409 - 1	MARTIN Y CUADRADO, S.L.	B10184166	5.850,32	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, ANUNCIO, DÍPTICO, TRÍPTICO , CATÁLOGO Y PÁGINA WEB.
AD - 06 - 0410 - 1	DÍAZ POLO, JOSÉ HELIODORO	11776216D	5.950,00	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, CATÁLOGO, TRÍPTICO, DÍPTICO Y PÁGINA WEB
AD - 06 - 0412 - 1	PRINTEX SERVICIOS GRÁFICOS EXTREMADURA, S.L.	B06403067	1.500,11	CREACION Y DESARROLLO DE UNA PÁGINA WEB
AD - 06 - 0414 - 1	SANTOS REFRIGERACION INDUSTRIAL, S.L.	B06196471	4.479,42	REGISTRO DE MARCAS, PÁGINA WEB, IMAGEN CORPORATIVA, GASTOS DE DIFUSIÓN
AD - 06 - 0415 - 1	HOTEL SHEILA, S.L.	B06275739	1.990,77	GASTOS REGISTRO DE MARCAS, DISEÑO DE WEB Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0416 - 1	PLACIUM PROMOCIONES, S.L	B10329969	750,00	DESARROLLO DE UNA PÁGINA WEB
AD - 06 - 0419 - 2	ASOC. CAMPO ARAÑUELO DE LA PYME	G10150688	9.199,53	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, DISEÑO DE PAGINA WEB, GASTOS DE DIFUSION Y REGISTRO DE MARCAS.
AD - 06 - 0422 - 1	ADOBE, ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES, S.L	B06375752	5.500,00	DISEÑO DE PAGINA WEB, DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, DISEÑO DE CATALOGO Y MATERIAL PROMOCIONAL BÁSICO

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AD - 06 - 0423 - 1	SOTO TEODORO, ISMAEL	08848742K	4.479,42	REGISTRO DE MARCA, DISEÑO DE PÁGINA WEB, IMAGEN CORPORATIVA Y GASTOS DE DIFUSIÓN
AD - 06 - 0424 - 1	CARPE HIERROS Y FERRALLAS, S.L.	B10331569	5.500,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB, DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, DISEÑO DE CATÁLOGO, TRIPTICOS, LOGOTIPO
AD - 06 - 0425 - 1	MARTIN CALBARRO, ANDRES	09176345N	4.479,42	GASTOS DE REGISTRO DE MARCAS, DESARROLLO IMAGEN CORPORATIVA, DISEÑO DE PÁGINA WEB Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0428 - 1	GESTION Y ASESORAMIENTO DIAL, S.L.	B06192215	1.500,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0429 - 1	CARRASCO RODRIGUEZ, MARIA PILAR	33986865H	5.500,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB, IMAGEN CORPORATIVA, CATÉLOGO Y MATERIAL PUBLICITARIO BÁSICO
AD - 06 - 0430 - 1	AFILA ASESORES, S.L	B10328011	6.000,00	ELABORACION Y DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA DE LA EMPRESA, DISEÑO DE CATALOGO, DIPTICOS, TRIPTICOS Y DISEÑO DE SITIO WEB.
AD - 06 - 0431 - 1	INFOMEBA, S.L.	B06233373	1.500,75	DISEÑO Y DESARROLLO DE LA PAGINA WEB CORPORATIVA
AD - 06 - 0432 - 1	SERRANO SANCHEZ, VICENTE	28953698X	5.500,00	MATERIAL PUBLICITARIO, DISEÑO IMAGEN CORPORATIVA Y DISEÑO DE PÁGINA WEB
AD - 06 - 0434 - 1	RUIZ BRONCANO, JOSE	06993273P	5.500,00	MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0435 - 1	TECNIAGUA SUMINISTROS Y MONTAJES, S.L	B10341030	6.000,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, CATALOGO, TRÍPTICO, DÍPTICO Y PÁGINA WEB
AD - 06 - 0437 - 1	TEATRO GUIRIGAI, S.L.	B28966661	1.500,24	DISEÑO DE PAGINA WEB CORPORATIVA
AD - 06 - 0441 - 1	GESTORIA ESTUDIO 5, C.B.	E06040745	2.750,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y PAGINA WEB
AD - 06 - 0442 - 1	COMPLEJO BRASILIA, S.L	B10010353	1.500,23	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0444 - 1	VIAJES SIERRA TOURS, S.L	B10251072	6.000,00	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, WEB, CATÁLOGO, TRIPTICO Y DIPTICO
AD - 06 - 0445 - 1	GARCIA SORIANO, Mª DEL CARMEN	80042281G	1.759,89	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0446 - 1	INTEBA, C.B	E10341709	5.950,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, CATÁLOGO, TRÍPTICO, DÍPTICO, FOLLETO, ANUNCIO Y PAGINA WEB
AD - 06 - 0451 - 2	AS. NAC. EMPRESARIOS Y PROF. AUTONOMOS ASNEPA	G96987359	20.881,97	8 MEDIAS JORNADAS COLOQUIO SOBRE EL DISEÑO COMO ELEMENTO COMPETITIVO EN LOS AUTÓNOMOS.
AD - 06 - 0452 - 2	ASOCIACION TRABAJADORES AUTONOMOS DE EXT	G06315337	20.881,97	8 MEDIAS JORNADAS COLOQUIO SOBRE EL DISEÑO COMO ELEMENTO COMPETITIVO EN LOS AUTÓNOMOS.
AD - 06 - 0453 - 1	TORTONDA GORDILLO, CARMEN	44785836Y	4.475,45	DISEÑO DE MAUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, PAGINA WEB, TRIPTICO, REGISTRO DE MARCA
AD - 06 - 0454 - 2	CENTRO DOCUMENTAC. E INFORMAC. EUROPEA DÉ EXTR.	G06069751	2.475,00	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0455 - 1	GIL GONZALEZ, TOMÁS	08871399T	8.215,14	DISEÑO DE CATALOGO, ENVASES Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0457 - 1	VICTOR M. TREJO CASERO Y M. JARAMILLO LOPEZ, C.B.	E10293934	626,67	DISEÑO DE MAILING, DISEÑO DE PAGINA WEB Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0458 - 1	GENERAL DE OBRA CIVIL, S.L	B10016541	560,00	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0459 - 1	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS QUIMAR, S.C.	G06439673	5.695,29	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, CATALOGO, TRIPTICOS, CD CORPORATIVO Y PAGINA WEB.

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AD - 06 - 0460 - 1	POZO SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	08801948D	4.495,10	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, TRIPTICO, CD CORPORATIVO Y PAGINA WEB.
AD - 06 - 0461 - 1	SUERTES DE GODOY, C.B.	E10182376	5.850,32	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, ANUNCIO, CATÁLOGO, TRIPTICO, DÍPTICO Y PAGINA WEB
AD - 06 - 0463 - 1	HIJOS DE SANTIAGO BARQUILLA, S.L.	B10296879	6.000,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, TRIPTICOS, DIPTICOS Y PAGINA WEB.
AD - 06 - 0464 - 1	PESADO OSUNA, SONIA	44401396B	5.950,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, CATALOGO, TRIPTICO, DIPTICO, FOLLETO Y DISEÑO DE PAGINA WEB.
AD - 06 - 0466 - 1	CONSTRUCCIONES ARTECONST, S.L.	B10206712	5.950,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, CATALOGO, TRIPTICO, DIPTICO, FOLLETOS Y PAGINA WEB.
AD - 06 - 0467 - 1	MANUEL PEREZ E HIJOS MAT.CONSTR.S.L.	B10188787	1.250,00	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0469 - 1	MARIN MURGA, MARIA ANTONIA	08772884V	2.625,09	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, FOLLETO Y PAGINA WEB
AD - 06 - 0471 - 1	FRICOPER, S.L.	B10058600	1.250,00	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0472 - 1	DE PERALTA RAGAZZONI, LAURA	27320547C	2.675,00	MANUAL DE IMGEN CORPORATIVA, FOLLETOS Y PAGINA WEB.
AD - 06 - 0474 - 1	PAVIMENTOS GARRIDO, S.L.	B10168979	1.500,30	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0475 - 1	CREARA 2 FREGENAL, S.L.	B06438014	2.675,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0476 - 1	GRUPO ASOMA EXTREMADURA, S.L.	B10302289	4.500,00	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, TRÍPTICO, CATÁLOGO Y PAGINA WEB
AD - 06 - 0478 - 1	IBÁÑEZ GARCÍA, EVA	76119907G	5.950,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, DISEÑO DE CATÁLOGO Y PÁGINA WEB
AD - 06 - 0479 - 2	ASOCIAC. TURISMO DE TENTUDÍA TURTENTUDÍA	G06458442	5.909,95	DESEÑO DE PÁGINA WEB E IMAGEN CORPORATIVA
AD - 06 - 0481 - 1	FORMACION Y DESARROLLO GREDOS, S.L.	B10199321	5.324,40	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, WEB Y CD CORPORATIVO
AD - 06 - 0492 - 1	RODRIGUEZ ROSALES, FRANCISCO	08826787P	3.222,88	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, PAGINA WEB, DISEÑO DE MATERIAL PROMOCIONAL Y GASTOS DE DIFUSION
AD - 06 - 0499 - 1	ARJONA PEREZ, LUIS JULIAN	53455709Y	423,00	DISEÑO DE PAGINA WEB
AD - 06 - 0500 - 1	ASUNCION MARQUEZ, MARIA VANESA	28956047J	6.851,56	DISEÑO DE WEB, DISEÑO DE TRIPICO, IMAGEN CORPORATIVA, REGISTRO DE MARCA Y GASTOS DE DIFUSION
	Importe total de subvenciones concedidas		1.068.000,88	

**ANUNCIO de 22 de febrero de 2007 sobre publicación de la relación de expedientes aprobados al amparo de la convocatoria para el año 2006 del Decreto 103/2001, de 10 de julio.**

En cumplimiento de la normativa aplicable a los procedimientos de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia compe-

titiva, se publica la relación de expedientes aprobados al amparo de la convocatoria para el año 2006 del Decreto 103/2001, de 10 de julio, que se acompaña como Anexo, con expresión del titular, el importe de la subvención concedida y la denominación del proyecto subvencionado en cada expediente.

Mérida, a 22 de febrero de 2007. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

## ANEXO

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción de Proyecto
PY - 05 - 0223 - 3	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	B10219913	481,80	CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2000.
PY - 05 - 0224 - 3	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	B10219913	3.881,80	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SEGÚN NORMA ISO 14001:2004.
PY - 05 - 0227 - 3	ELFO 2000 SERVICIO, S.L.	B10225563	5.250,00	DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN SISTEMA GETION AMB
PY - 05 - 0236 - 3	SERFONCAL, S.L.	B06179600	4.389,52	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL
PY - 05 - 0237 - 3	CIDIMAR, S.L.	B06123640	7.796,78	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD EN CIDMAR SL
PY - 05 - 0243 - 3	URBANIZACIONES Y CONTRATAS S.L.	B10149177	1.220,00	CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000
PY - 05 - 0244 - 3	MANUEL CORDERO ALVAREZ, S.L.	B06191399	7.912,75	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2000
PY - 05 - 0246 - 3	ALSIME ALMENDRALEJO, S.L.	B06338636	4.780,12	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2000
PY - 05 - 0247 - 3	TXT INGENIERIA, S.L.	B06409676	6.270,39	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA ISO 14001: 2004
PY - 06 - 0001 - 3	CHARCO FRIO, S.L.	B06283139	4.865,00	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD NORMA ISO 9001:2000 Y DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL NORMA 14001:2001
PY - 06 - 0002 - 3	HORMIGONES LOS ROSTROS, S.L.	B06420988	4.762,50	IMPLANTACIÓN DE UNA SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTAL
PY - 06 - 0006 - 3	CERRAJERÍAS Y MONTAJES DEL SUR, S.L.	B06464440	11.036,13	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000
PY - 06 - 0007 - 3	CONFEDERAC.DE CENTROS EDUCION Y GESTIÓN	G79217618	16.978,59	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2000 EN 5 CENTROS EDUCATIVOS
PY - 06 - 0008 - 3	ENCOFRADOS FEYOL, S.L.	B10334316	5.874,00	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000
PY - 06 - 0009 - 3	CONSTRUCC.Y ESTRUCTURAS FEYOL, S.L.	B10310118	10.000,09	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2000.
PY - 06 - 0010 - 2	DISLINE COMUNICACIONES, S.L	B09433053	4.499,00	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA
PY - 06 - 0011 - 2	DIARIO DE LA RIBERA, S.L	B09409103	4.499,00	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA Y WEB
PY - 06 - 0012 - 2	ESTEBANEZ BLANCO, ROBERTO	73079683N	4.501,20	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y WEB.
PY - 06 - 0013 - 3	MARIA LORENZO LABRADOR, S.L.	B10260503	5.398,50	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2000 PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO MENOR DE TODA CLASE DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.
PY - 06 - 0014 - 3	AHICA OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	B06159024	11.189,43	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001:2000 Y 14001:2004
PY - 06 - 0019 - 3	CONF. REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA	G06063960	184.393,60	IMPLANTACIÓN NORMA UNE 175001-1 EN EL PEQUEÑO COMERCIO
PY - 06 - 0020 - 3	LOGISTICA Y TRANSPORTES CORCHO, S.L.	B10321636	760,00	CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2000.
PY - 06 - 0021 - 2	ASOC. DE COMERCIO Y OCIO ZONA CENTRO DE TRUJILLO	G10316883	91.350,00	PLAN DE PROMOCIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DEL COMERCIO DE TRUJILLO
PY - 06 - 0031 - 3	INGESCO, S.C	G06239917	2.462,50	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE CALIDAD ISO 9001.
PY - 06 - 0032 - 3	TALLERES JUAN Y ANTONIO S.L.	B06291678	5.345,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO ISO 9001 E ISO 14001.
PY - 06 - 0033 - 3	AGUMASA, C.B.	E06064281	5.345,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA INTEGRADO ISO 9001 E ISO 14001
PY - 06 - 0034 - 3	FONTANERIA GALLARDO, S.L.	B06199756	4.165,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE CALIDAD ISO 9001
PY - 06 - 0035 - 3	CONSTRUCCIONES MIGUEL ANGEL MACIAS, S.L.	B10201028	4.539,84	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2
PY - 06 - 0036 - 3	ASOC. EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE EXTREMADURA	G10015766	30.624,00	IMPLANTACIÓN A 8 PYMES DE UN SISTEMA DE CALIDAD ACORDE A LA NORMA ISO 14001:2004



Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción de Proyecto
PY - 06 - 0038 - 3	ASOC. PARALITICOS CEREBRALES DE BADAJOZ	G06014047	12.236,25	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA EN ASPACEBA ISO 9001
PY - 06 - 0043 - 3	UNION DE COOP. DE EXTREMADURA DE TRABAJO ASOCIADO	G06068662	74.103,52	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2000 EN LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y PYMES DE EXTREMADURA.
PY - 06 - 0045 - 1	FEDERAC. DE COMERCIO,SERV. E IND. PROV. BADAJOZ	G06020523	132.073,31	IMPLANTACIÓN DE COMERCIO ELECTRÓNICO A 150 PYMES
PY - 06 - 0046 - 4	AS. EMPR. TURISMO RURAL DE EXTREMADURA	G06355382	29.104,00	TURISMO RURAL Y COMERCIALIZACIÓN DE LA GASTRONOMÍA EXTREMEÑA MEDIANTE LA CRECIÓN DE REDES INTEREMPRESARIALES
PY - 06 - 0050 - 4	ASOC. CLUSTER DEL ENVASE- EMBALAJE DE EXTREMADURA	G06421929	65.609,60	DISEÑO DE ENVASES Y EMBALAJES PARA MERCADOS OBJETIVOS
PY - 06 - 0051 - 4	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE MERIDA	G06468144	38.326,40	FOMENTO DE LA COOPERACIÓN EN LAS PYMES DE MÉRIDA
PY - 06 - 0053 - 3	ALHAJA VIVAS, FRANCISCO JAVIER	09181613J	4.580,39	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2000.
PY - 06 - 0054 - 2	HIDALGO BARQUERO, S.L.	B06271886	1.084,83	DISEÑO WEB.
PY - 06 - 0058 - 3	J.P.E. GUADAUTO S.C.	G06381057	5.345,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE LAS NORMAS ISO 9001 E ISO 14001
PY - 06 - 0059 - 3	VIALIA EDIFICACION CIVIL, S.L.	B10329811	8.490,42	IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE SEGÚN NORMAS ISO 9001:2000 E ISO14001:2004 Y CERTIFICACIÓN INTEGRADA.
PY - 06 - 0060 - 3	CONFED. ENTIDADES ECON. SOC. Y AUTONOMOS DE EXTR.	G06401921	118.784,00	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD EN COOPERATIVAS ENSEÑANZA Y EN LAS SOCIEDADES LABORALES DE EXTREMADURA
PY - 06 - 0061 - 2	WELL SEGURIDAD, S.L.	B06289060	1.500,19	DISEÑO WEB.
PY - 06 - 0062 - 2	CONFED. ENTIDADES ECON. SOC. Y AUTONOMOS DE EXTR.	G06401921	89.784,00	DISEÑO CORPORATIVO PARA LAS COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA Y LAS SLL
PY - 06 - 0065 - 2	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE MERIDA	G06468144	69.774,00	PROMOCIÓN Y UTILIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
PY - 06 - 0068 - 2	UNION DE PROF. Y TRAB. AUTONOMOS DE EXT.	G06314140	131.634,60	MEJORA DE LA IMAGEN COROPORATIVA DE LOS AUTÓNOMOS EXTREMEÑOS
PY - 06 - 0070 - 2	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL CENTRO	G06237770	97.867,00	PLAN DE PROMOCIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE ALMENDRALEJO
PY - 06 - 0071 - 2	CREATIVEQUALITY, CONSULTING, S.L.	B06435028	750,00	DISEÑO PAGINA WEB.
PY - 06 - 0072 - 2	MUÑOZ MARTÍN, C.B.	E10340032	2.726,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, DISEÑO WEB Y GASTOS DE DIFUSIÓN.
PY - 06 - 0076 - 1	CLUSTER MATERIALES DE CONSTRUCCION DE EXTREMADURA	G10325124	29.807,20	IMPULSO A LA PRESENCIA EN INTERNET Y COMERCIO ELECTRÓNICO DE LAS PYMES PARTICIPANTES AL SECTOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.
PY - 06 - 0078 - 5	AGRUPACIÓN DE EMPRESAS LABORALES DE EXTREMADURA	G06255699	51.253,32	INVESTORS IN PEOPLE. GESTIÓN EXCELENTE DE LAS PERSONAS
PY - 06 - 0080 - 2	VALLEJO VILLALOBOS, RAFAEL	08820586V	1.260,00	DISEÑO WEB.
PY - 06 - 0081 - 2	MADERAS EXTREMEÑAS, S.A.	A06040919	1.500,10	DISEÑO WEB.
PY - 06 - 0083 - 2	SOLEA INGENIERÍA, S.L.	B06452874	1.499,40	DISEÑO DE WEB CORPORATIVA
PY - 06 - 0084 - 2	DE VEGA ARROYO, RICARDO	08481381Q	1.372,50	DISEÑO DE WEB
PY - 06 - 0085 - 2	APINAVARRO, S.L.	B06339220	411,05	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y GASTOS DE DIFUSIÓN.
PY - 06 - 0086 - 2	FUENTES SUAREZ PIEDAD	44789209K	1.500,00	DISEÑO WEB CORPORATIVA INMOBILIARIA "INMOLUNA.ES"
PY - 06 - 0087 - 2	GARCÍA CARRASCO, JUAN ANTONIO	75433570X	1.500,00	DISEÑO WEB CORPORATIVA.
PY - 06 - 0089 - 2	EXTREMEÑA DE ESMALTES Y BARNICES, S.L.	B10119071	4.000,70	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y DISEÑO WEB.
PY - 06 - 0090 - 2	PROMOCIONES FERNANDO FALERO, S.A.	A06366348	975,00	DISEÑO WEB.
PY - 06 - 0093 - 3	GRUPO DE COMPRAS DE EXTREMADURA S.L.	B06366074	7.480,12	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2000.

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción de Proyecto
PY - 06 - 0095 - 3	CABO MONTAJES ELECTRICOS S.L.	B06157283	7.695,39	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2000.
PY - 06 - 0096 - 2	CONSULTORÍA Y FORMACIÓN BALBO, S.L.	B10257608	3.000,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA.
PY - 06 - 0097 - 3	CONSULTORÍA Y FORMACIÓN BALBO, S.L.	B10257608	9.130,00	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2000.
PY - 06 - 0098 - 2	SERELMA SERV. Y REFORMAS, S.L.L	B06454128	3.174,69	MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, REGISTRO DE MARCA A NIVEL NACIONAL, PAGINA WEB CORPORATIVA Y DISEÑO DE FOLLETO PROMOCIONAL
PY - 06 - 0102 - 3	INTAEX CONSULTORES, S.L.L.	B06352421	5.800,01	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2000.
PY - 06 - 0105 - 3	COGIL, S.L.	B06146336	5.997,50	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD
PY - 06 - 0106 - 2	MARCIPA, S.L.	B06323059	1.500,08	DISEÑO PAGINA WEB MARCIPA.ES
PY - 06 - 0107 - 3	CONSTRUCCIONES EXTREMEÑAS GIL, S.L.	B06101125	5.997,50	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACION DE UN SISTEMAD DE CALIDAD
PY - 06 - 0108 - 2	AREA 73 SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	B06459945	1.500,18	DISEÑO WEB.
PY - 06 - 0109 - 3	EUROGIL PROMOCIONES INMOBILIARIA, S.L.	B06346050	5.374,05	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2000
PY - 06 - 0111 - 3	GARCIA Y MARQUEZ SERV. INMOBILIARIOS S.A	A06260426	3.000,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA NORMA ISO 9001.
PY - 06 - 0112 - 3	MEJIAS 2000 DIVISIÓN Y OBRAS, S.L.	B06416069	4.573,00	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2000.
PY - 06 - 0115 - 2	AQUASOL BADAJOZ, S.L.	B06442537	1.500,10	DISEÑO DE PAGINA WEB CORPORATIVA.
PY - 06 - 0116 - 2	SET INFORMATICA COMUNICACIONES E INGENIERIA, S.L.	B06272785	3.352,05	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, WEB CORPORATIVA Y ACCIONES DE DIFUSIÓN DEL PROYECTO.
PY - 06 - 0117 - 3	CLIMATIZACIÓN, CALEFACCIÓN Y GAS LA ESPAÑOLA, S.L.	B06390538	7.480,12	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD
PY - 06 - 0119 - 4	CONF. REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA	G06063960	145.960,00	COOPERACIÓN EN SECTORES CONEXOS
PY - 06 - 0123 - 3	SERTRAGUA, S.L.L.	B10302529	9.020,39	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 14001:2000
PY - 06 - 0126 - 4	AGRUP.SANVICENTEÑA EMPR. DEL CORCHO	G06146302	151.040,00	COOPERACIÓN INTEREMPRESARIAL EN EL SECTOR DEL CORCHO
PY - 06 - 0127 - 2	TELEVISION Y RADIO EXTREMADURA, S.L.	B06232748	1.500,25	DISEÑO DE WEB CORPORATIVA.
PY - 06 - 0128 - 2	LABORATORIO EXTREMEÑO DE ACUSTICA, S.L.	B06421580	1.485,00	DISEÑO DE LOGO E IMAGEN DE LA ENTIDAD, Y DISEÑO PAGINA WEB.
PY - 06 - 0129 - 2	PROELECTRONIC, S.L	B06344154	1.425,00	DISEÑO DE WEB CORPORATIVA
PY - 06 - 0131 - 2	AUTOCARES HERMANOS LUENGO-MARTIN, S.L.	B06445365	310,00	DISEÑO WEB.
PY - 06 - 0132 - 3	SERVICIOS SOCIALES DE EXTREMADURA,S.L.U.	B06469738	2.500,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE CALIDAD BASADO EN LA NORMA ISO:9001
PY - 06 - 0137 - 2	AMBIENTES Y NUEVAS ENERGIAS, S.L.	B06445563	2.077,50	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y DISEÑO WEB.
PY - 06 - 0138 - 1	ASOC.INSTALADORES ELECTRICISTAS BADAJOZ	G06303366	43.492,71	SISTEMAS DE MOVILIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS DE INSTALADORES
PY - 06 - 0139 - 3	ASOCIACION DE DESARROLLO CÁPARRA	G10276210	13.224,00	CERTIFICACIÓN ISO 9001
PY - 06 - 0142 - 2	FARMAGROUP, C.B.	E06398333	1.500,08	DISEÑO DE WEB CORPORATIVA
PY - 06 - 0144 - 1	ASOC. DE EMPRESARIOS RIVERA DE GATA	G10248953	25.902,80	SOFTWARE DE GESTIÓN DE TALLERES
PY - 06 - 0148 - 4	AS. FOTOGRAFOS PROF. DE EXTREMADURA	G06209894	35.240,00	CENTRAL DE COMPRAS DE FOTÓGRAFOS
PY - 06 - 0149 - 2	C.B. CELEBRA 2	E06422554	1.500,00	DISEÑO DE PÁGINA WEB Y TIENDA ON-LINE
PY - 06 - 0153 - 5	FED.PROV.EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCION CACERES	G10009710	10.295,88	IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE SISTEMA DE GESTIÓN EN PYMES DE LA CONSTRUCCIÓN

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción de Proyecto
PY - 06 - 0155 - 2	D&D. ECONOMISTAS COLEGIADOS S.L.	B10220846	3.970,55	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, WEB Y GASTOS DE REGISTRO DE MARCA.
PY - 06 - 0156 - 1	ASOCIACION DE DESARROLLO CÁPARRA	G10276210	34.746,00	PORTAL DE RESERVAS PARA CÁPARRA
PY - 06 - 0157 - 5	FEDER. EXTREM. EMPRESARIOS MUEBLE Y MADERA	G10298065	43.740,00	DISEÑO DE APLICACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN
PY - 06 - 0166 - 3	ASOCIACION DE PARALÍTICOS CEREBRALES DE CÁCERES	G10015576	12.765,46	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD EN ASPACE CÁCERES ISO 9001.
PY - 06 - 0167 - 3	ARIGOVE, S.L.	B06292924	5.130,12	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN ISO 9001:2000
PY - 06 - 0170 - 3	GERIATRICOS EXTREMEÑOS, S.A.	A10140523	8.938,89	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SEGÚN NORMA ISO 14001:2004.
PY - 06 - 0171 - 3	PENIN & ASOCIADOS CONSULTORES,S.L.	B06442453	3.960,67	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2000.
PY - 06 - 0179 - 3	AS. EMPRESARIOS MANC. TAJOSALOR	G10277275	46.400,00	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN ISO 14001:2004
PY - 06 - 0183 - 2	ASOC. EMPRESARIOS DE VILAFRANCA DE LOS BARROS	G06146609	61.723,84	DISEÑO Y MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA PARA EMPRESAS ASOCIADAS A ASEV
PY - 06 - 0189 - 5	ASOCIACION CACEREÑA DE MUJERES EMPRESARIAS	G10265627	46.400,00	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LAS PYMES MODERNAS
PY - 06 - 0195 - 2	PUERTAS OLIVERO, S.L	B06406011	4.700,30	DISEÑO DEL MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, FOLLETO PROMOCIONAL, WEB Y GASTOS DE DIFUSIÓN.
PY - 06 - 0196 - 5	FUNDECYT	G06221816	72.050,50	ARMONIZA: EMPRESAS FAMILIARMENTE RESPONSABLES
PY - 06 - 0200 - 2	SERCOM A8, S.L	B06438790	4.972,44	DISEÑO MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, WEB, FOLLETO Y GASTOS DE DIFUSIÓN.
PY - 06 - 0202 - 2	GRUAS CIPRIANO Y SANTIAGO, S.L.L.	B10239432	4.465,00	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA, DISEÑO WEB, DISEÑO 5 FICHAS DE PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA Y CONTENIDOS Y GASTOS DE DIFUSIÓN.
PY - 06 - 0203 - 2	NEUMATICOS Y SERVICIOS DONAIRE, S.L.	B10124741	1.500,35	DISEÑO DE PAGINA WEB
PY - 06 - 0205 - 3	CTRO. GERIATRICO NTRA.SRA.VIRGEN GUADALUPE, S.L.	B81968257	6.395,49	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2000.
PY - 06 - 0206 - 3	NUÑEZ MIRA, LUIS	08821939J	8.220,00	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD
PY - 06 - 0207 - 3	HERMANOS VENEGAS IGLESIAS, C.B.	E06339451	9.531,20	IMPLANTACIÓN SISTEMA DE CALIDAD ISO 9001:2000
PY - 06 - 0213 - 3	ASOCIACION CLUSTER DEL CONOCIMIENTO DE EXTREMADURA	G06429104	70.748,40	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN ISO 9001
PY - 06 - 0214 - 2	MEFERNOSA, S.L.	B06469902	2.450,00	CREACIÓN DE IDENTIDAD CORPORATIVA Y PÁGINA WEB
PY - 06 - 0215 - 2	LUIGONSAGA, S.L.U.	B06351126	2.238,00	DISEÑO Y DESARROLLO DE PÁGINA WEB E IDENTIDAD CORPORATIVA
PY - 06 - 0216 - 2	GUISADO GÓMEZ, SIXTA	34776928P	2.946,00	DISEÑO Y DESARROLLO DE PÁGINA WEB E IDENTIDAD CORPORATIVA
PY - 06 - 0217 - 5	FUNDECYT	G06221816	102.395,32	EXCELL: SISTEMAS DE GESTIÓN EMPRESARIAL ORIENTADO A LA EXCELENCIA
PY - 06 - 0218 - 3	EXCELSIOR EXTREMADURA, S.L.	B06101976	6.300,54	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL BASADO EN LA NORMA ISO:14001
PY - 06 - 0221 - 2	CAMPING CERES, S.L.	B10324523	1.450,00	CREACIÓN Y DESARROLLO DE PÁGINA WEB
PY - 06 - 0222 - 2	MOLDUREBA S.L.	B06012090	1.143,04	DISEÑO DE PAGINA WEB Y ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN
PY - 06 - 0225 - 2	ASOC. EMPRESARIOS COMERCIO CACERES	G10190445	31.668,00	DISEÑATEX "DIAGNOSTICO, SENSIBILIZACIÓN E IMPLEMENTACION PARA LA MEJORA DEL PROCESO DE DISEÑO Y SU GESTIÓN EN LAS PYMES EXTREMEÑAS
PY - 06 - 0226 - 4	AGRUP. EMPRESARIOS DE TALLERES REP. AUTOM. CÁCERES	G10107464	27.840,00	CENTRAL DE COMPRAS EN TALLERES DE RECAMBIOS
PY - 06 - 0227 - 1	FEDER. EXTREM. EMPRESARIOS MUEBLE Y MADERA	G10298065	29.397,30	FEDEXMADERA CON LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción de Proyecto
PY - 06 - 0232 - 3	INCO IND.HOSTELERIA Y ALIMENTACION, S.L.	B06407886	5.125,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE CALIDAD BASADO EN LA NORMA ISO:9001.
PY - 06 - 0233 - 3	SUMINISTROS GALLEGO Y MARTINEZ, S.L.	B06360580	5.510,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE CALIDAD ISO 9001
PY - 06 - 0235 - 3	EXTREVOLDOM, S.L.	B06441208	3.960,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE CALIDAD EN LA NORMA ISO 9001
PY - 06 - 0239 - 3	MOGENA PAVON, MARTIN	06936016K	4.465,50	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNE-EN-ISO 9001:2000 EN LA EMPRESA AUTOESCUELAS LAS ARENAS, S.L.
PY - 06 - 0240 - 3	ESPECTACULOS GOMEZ, S.L.	B10224566	7.065,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA UNE EN ISO 9001-2000
PY - 06 - 0241 - 3	AUTO TALLERES LAS ERAS, S.A.L.	A10235240	7.065,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA NORMA DE CALIDAD UNE EN ISO 9001
PY - 06 - 0242 - 3	CERRAJERIA FUENTES, S.L.	B10181436	7.065,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA NORMA UNE EN ISO 9001
PY - 06 - 0244 - 3	EL HIPER DEL CAMPO, S.L	B10310076	7.065,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA NORMA DE CALIDAD ISO 9001
PY - 06 - 0245 - 3	NEUMATICOS Y ACCESORIOS DOMINGUEZ, SL	B10109767	7.065,00	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA NORMA DE CALIDAD UNE EN ISO 9001
PY - 06 - 0247 - 2	IBERCAUX 99, S.L.	B06311476	1.299,81	DISEÑO DE PAGINA WEB Y ELEMENTOS DE COMUNICACION
PY - 06 - 0248 - 3	MODA INTEGRAL CACEREÑA, S.L	B10281962	3.900,00	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE CALIDAD UNE EN ISO 9001
PY - 06 - 0251 - 3	ASOC. EMPRE. CAC. HOSTELERIA Y TURISMO	G10228005	42.804,00	Q DE CALIDAD TURISTICA EN TURISMO Y HOSTELERIA
PY - 06 - 0253 - 5	INTROMAC	G10240117	47.624,70	REALIZACION DE AUDITORIAS TECNOLOGICAS
PY - 06 - 0258 - 5	ASOC. LOCAL DE COMERCIO DE FTE DE CANTOS	G06272645	18.343,53	PLAN DE INNVOACION EMPRESARIAL DE FUENTE DE CANTOS
PY - 06 - 0261 - 2	ASOCIACION TRABAJADORES AUTONOMOS DE EXT	G06315337	66.990,00	PLAN DE DIFUSION DE LA IMAGEN DEL COLECTIVO DE AUTÓMOS DE EXTREMADURA
PY - 06 - 0263 - 2	AS. NAC. EMPRESARIOS Y PROF. AUTONOMOS ASNEPA	G96987359	66.990,00	PLAN DE PROMOCION DEL DISEÑO EN EL COLECTIVO AUTÓNOMO DE EXTREMADURA
PY - 06 - 0265 - 2	CONF. REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA	G06063960	51.225,60	DIFUSION DE SERVICIOS INNOVADORES PARA LAS PYMES EXTREMEÑAS
PY - 06 - 0267 - 2	LAJAS PIÑERO, FRANCISCO JOSE	28937618F	1.850,00	DESARROLLO DE IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA
PY - 06 - 0269 - 3	CLÍNICA DE OFTALMOLÓGICA SÁNCHEZ TRANCÓN, S.L.	B06208326	8.125,12	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA NORMA DE CALIDAD UNE EN ISO 9001:2000
			452.443,56	

**ANUNCIO de 22 de febrero de 2007 sobre publicación de la relación de expedientes aprobados, al amparo de la convocatoria para el año 2006, de la línea de ayudas a la presentación de proyectos del Decreto 160/2001, de 23 de octubre.**

En cumplimiento de la normativa aplicable a los procedimientos de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia compe-

titiva, se publica la relación de expedientes aprobados al amparo de la convocatoria para el año 2006 de la línea de ayudas a la Presentación de Proyectos del Decreto 160/2001 que se acompaña como Anexo, con expresión del titular, el importe de la subvención concedida y la denominación del proyecto subvencionado en cada expediente.

Mérida, a 22 de febrero de 2007. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AI - 06 - 0002 - 1	LOPEZ Y CIA. CONSULTORES, S.A.	A06053037	6.109,47	INNOVACION EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y MEDIOAMBIENTALES DE LA EMPRESA
AI - 06 - 0003 - 1	ARIDOS C.G., S.A.	A10049922	9.147,00	DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN (ERP)
AI - 06 - 0004 - 1	HERLUSA, S.L.	B10012599	67.408,35	ESTUDIO DE LA INFLUENCIA DE LA MATERIA PRIMA Y DEL AMBIENTE EN EL PROCESO DE CURACIÓN DE LOMOS IBÉRICOS
AI - 06 - 0005 - 1	EXTREMADURA TORRE PET, S.L.	B06435242	19.765,25	ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD CON ALIMENTOS DEL PET RECICLADO
AI - 06 - 0006 - 1	CABA ELEVACIÓN S.L.	B06368674	36.000,00	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION INTEGRAL ERP
AI - 06 - 0007 - 1	NAVARRETINTO, S.L.	B06327860	24.547,05	ESTUDIO DE VIABILIDAD DE 'NUEVO CONCEPTO EN SISTEMAS DE PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y CONSUMO DE LOS DERIVADOS CÁRNICO CURADOS
AI - 06 - 0008 - 1	SERVICIOS LOGISTICOS MEDIOAMBIENTALES,S.L.	B06469944	27.361,50	DESARROLLO DE UN EQUIPO MOVIL OPTIMIZADO PARA LA RECOGIDA DE BIOMASA RESIDUAL AGRÍCOLA.
AI - 06 - 0010 - 1	LABORATORIO DR. LARRASA, S.L.	B06366041	72.275,18	'CHIPS DE ADN' BIOTECNOLOGÍA APLICADA A LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS TERMINADOS DEL CERDO IBÉRICO
AI - 06 - 0012 - 1	TOVAR AMBEL, S.L.	B10135689	7.530,00	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION INTEGRAL ERP EN LA EMPRESA
AI - 06 - 0013 - 1	MENACHO EXTREMADURA, S.L.	B06175665	9.177,00	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION INTEGRAL ERP
AI - 06 - 0014 - 1	SEGUREX06, S.L.	B06322093	30.716,33	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION INTEGRAL ERP EN LA EMPRESA
AI - 06 - 0015 - 1	TOMALIA SOC.COOP.DE ULTERIOR GRADO	F06387948	36.623,25	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL DE CREMOGENADOS Y DERIVADOS VEGETALES EN PLANTA INDUSTRIAL
AI - 06 - 0016 - 1	TOMATES DE MIAJADAS S.C.DE ULTERIOR GRADO	F10303147	38.452,50	DESARROLLO DE ALIMENTOS MINIMAMENTE PROCESADOS DE BAJA GRADUACIÓN
AI - 06 - 0017 - 1	MULTISERVICIOS PLATA, S.L.	B06416952	20.066,49	IMPLANTACION DE UN ERP SAP BUSINESS ONE EN LA EMPRESA
AI - 06 - 0019 - 1	WIFI ON LINE, S.L	B06410260	47.360,35	RED TRONCAL MEDIANTE RADIOENLACES DE ALTA CAPACIDAD EN EXTREMADURA
AI - 06 - 0020 - 1	COVELES INGENIERIA, S.L.L.	B06456651	12.087,04	MEDIDOR ELECTRÓNICO DE ESPESOR DEL CORCHO
AI - 06 - 0021 - 1	CONSERVAS VEGETALES DE EXTREMADURA, S.A.	A06008361	96.261,00	DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL INTEGRADO DE PLANTA DE PRODUCCIÓN DE DESHIDRATADOS VEGETALES Y FRUTAS
AI - 06 - 0022 - 1	CONSERVAS VEGETALES DE EXTREMADURA, S.A.	A06008361	68.125,00	OBTENCIÓN DE UN PRODUCTO ALIMENTICIO APTO PARA CONSUMO HUMANO A PARTIR DE ALPERUJO
AI - 06 - 0023 - 1	MAQUINARIAS MIGUEL HERROJO, S.L.	B06470876	12.513,70	PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PROTOTIPO DE MAQUINA RECOGEDORA DE ACEITUNA.
AI - 06 - 0024 - 1	CONSERVAS VEGETALES DE EXTREMADURA, S.A.	A06008361	17.985,00	ADAPATCIÓN DEL SOFTWARE DEL EQUIPO ANALIZADOR NIR A LA MEDIDA DE LOS PARÁMETROS NUTRICIONALES, FÍSICOS Y QUÍMICOS DE LOS DERIVADOS DEL TOMATE.
AI - 06 - 0027 - 3	EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA (TRAGSA)	A28476208	26.718,77	ANÁLISIS EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CAMPO DE NUEVOS MATERIALES FORESTALES DE REPRODUCCIÓN DE ALCORNOQUE SELECCIONADOS POR CALIDAD DE CORCHO

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AI - 06 - 0029 - 1	BALNEARIO EL RAPOSO, S.L.	B28023679	29.030,00	PLANTA PILOTO PARA EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGIA DE LA PRODUCCION DE LODOS TERAPÉUTICOS
AI - 06 - 0030 - 2	AS. DESARROLLO INTEGRAL COMARCA VERA	G10206621	24.000,00	JORNADAS DE SENSIBILIZACION QUE CONTRIBUYAN AL FOMENTO DE LA INVESTIGACION Y DESARROLLO, ASI COMO LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACION
AI - 06 - 0033 - 1	HERMANOS PAJUELOS, S.A.T.	G10305464	8.956,66	ESTUDIO DE EVOLUCIÓN DE FRACCIONES DE QUESO DE PASTA BLANDA EN ATMOSFERAS CONTROLADAS
AI - 06 - 0034 - 1	ALUMINIOS DEL MAESTRE, S.A.	A06293112	22.631,55	ENSAYOS DE EMBUTICION SOBRE BANDA DE ALUMINIO LACADA EN CONTINUO MEDIANTE SISTEMA 'COAL - COATING'
AI - 06 - 0035 - 1	SOC. COOP. AGRICOLA VINICOLA EXTREMEÑA SAN JOSE	F06003446	8.805,75	DESARROLLO DE NUEVAS BEBIDAS A BASE DE FRUTA Y VINO
AI - 06 - 0036 - 1	DOÑA CAMISETA EXTREMADURA, S.L.	B06271803	10.320,93	DESARROLLO DE PROTOTIPO DE MAQUINA AUTOMATICA PARA LA GRABACION EN SERIGRAFIA DE GORRAS.
AI - 06 - 0037 - 1	SUINSOLEX,S.L.	B06445340	65.308,98	PROTOTIPO DE MÁQUINA PARA PRODUCCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y/O CLIMATIZACION DE PEQUEÑA POTENCIA
AI - 06 - 0038 - 1	DIETA MEDITERRANEA ACEITES Y VINAGRES SA	A06260814	55.410,33	VALIDACIÓN DE UN NUEVO ACEITE DE OLIVA SUPLEMENTADO CON LIC-O-MATO
AI - 06 - 0039 - 1	EXTREMEÑA DE PERFILADOS DE ALUMINIO, S.L.	B06386445	109.951,80	DISEÑO Y AUTOMATIZACIÓN DE UNA PLANTA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ISOCIANATO Y POLIOL
AI - 06 - 0041 - 2	CONF. REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA	G06063960	167.736,00	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROMOCION DE LA INNOVACION XTRA INNOVA 2006
AI - 06 - 0042 - 2	CONF. REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA	G06063960	104.556,00	CREACION DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE ABSORBA CONTENIDOS RELACIONADOS CON LA I+D+i, A TRAVES DE LA TECNOLOGÍA RSS.
AI - 06 - 0043 - 2	CONF. REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA	G06063960	64.762,80	REALIZACION DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA DIFUSION DE CASOS DE EXITO DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL.
AI - 06 - 0044 - 2	CONF. REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA	G06063960	108.054,00	SERVICIO DE PROMOCION COMERCIAL DEL CONOCIMIENTO CIENTIFICO-TECNOLÓGICO GENERADO EN EXTREMADURA.
AI - 06 - 0045 - 2	CENTRO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO CTAEX	G06334478	126.000,00	OBSERVATORIO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DEL TOMATE DE INDUSTRIA
AI - 06 - 0046 - 2	ASOC. JOVENES EMPRENDED.EXTREMADURA, AJE-EX	G06404263	15.435,00	CICLO DE ENCUENTRO DE JOVENES EMPRENDEDORES
AI - 06 - 0047 - 2	CENTRO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION	Q6055014 B	51.072,47	PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR SANITARIO EMPRESARIAL DE EXTREMADURA
AI - 06 - 0048 - 1	SANEAMIENTO BADAJOZ, S.L	B06167068	40.095,00	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA CRIOGÉNICA MEDIANTE PROYECCIÓN DE PELLETS DE CO2 (DRY-ICE BLASTING) EN EL SECTOR DE LA LIMPIEZA INDUSTRIAL.

Expediente	Titular	CIF	Importe	Descripción del proyecto
AI - 06 - 0049 - 2	ASOCIA. CLUSTER DEL METALMECÁNICO DE EXTREMADURA	G06422802	87.348,00	CREACIÓN DE UNA ANTENA TECNOLÓGICA PARA EL SECTOR METALMECANICO EN EXTREMADURA.
AI - 06 - 0050 - 2	ASOC. INTERSECTORIAL DE AUTONOMOS DE EXTR.	G10316784	30.628,35	DIFUSIÓN EN LA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y AUDITORÍAS TECNOLÓGICAS A LOS AUTÓNOMOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES
AI - 06 - 0051 - 2	ASOCIACION TRABAJADORES AUTONOMOS DE EXT	G06315337	15.000,00	CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS
AI - 06 - 0052 - 2	AS. NAC. EMPRESARIOS Y PROF. AUTONOMOS ASNEPA	G96987359	15.000,00	CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL COLECTIVO DE LOS AUTÓNOMOS
AI - 06 - 0053 - 1	SICUBO, S.L.	B10321628	42.468,75	Desarrollo de una herramienta informática basada en la indexación multidimensional para el tratamiento de cualquier tipo de archivo ( Programa :QATRIS MEDIABASE)
AI - 06 - 0055 - 1	GRANYGRIS, S.L.	B06104723	34.422,30	Estudio de un proceso alternativo al uso de explosivos en canteras de granito. Viabilidad de uso de gases líquidos.
AI - 06 - 0059 - 2	CONF. REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA	G06063960	66.750,00	NUEVOS RECURSOS PARA INNOVAR EN EXTREMADURA.
AI - 06 - 0060 - 2	FUNDECYT	G06221816	8.434,80	CICLO DE CONFERENCIAS EXCELENCIA EMPRESARIAL (IMPLANTACIÓN DE MODELOS DE EXCELENCIA EMPRESARIAL EFQM.
AI - 06 - 0061 - 2	FUNDECYT	G06221816	22.492,80	VALORIZACIÓN DE EXPERIENCIAS Y RELACIONES PARA TANGIBILIZAR EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO EMPRESARIAL
AI - 06 - 0062 - 2	FUNDECYT	G06221816	28.116,00	ACADEMIA DEL TALENTO. CENTRO DE EXCELENCIA. EDICIÓN 2006
AI - 06 - 0063 - 2	FUNDECYT	G06221816	2.811,60	JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL VII PROGRAMA MARCO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN (CIP)
AI - 06 - 0064 - 2	FUNDECYT	G06221816	54.218,78	ALIANZAS POR EL CONOCIMIENTO. PROYECTO EXPERTIA
AI - 06 - 0065 - 2	FUNDECYT	G06221816	67.598,12	PLAN DINAMIZADOR DE CONVOCATORIAS NACIONALES Y COMUNITARIAS DE I+D+i (PLAN DINEX II)
AI - 06 - 0066 - 2	CENTRO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO CTAEX	G06334478	9.000,00	Jornadas comarcales de sensibilización y valoración de la innovación tecnológica en la industria agroalimentaria.
AI - 06 - 0067 - 1	VIA DE LA PLATA, S.L.	B06037436	10.947,18	DESARROLLO DE UN ENVASE TÉRMICO PARA LA PROTECCIÓN DE BEBIDAS Y ALIMENTOS (VINOS Y CAVAS).
AI - 06 - 0068 - 1	AREA ABOGADOS Y ASESORES, AIE	G06462105	3.613,45	DESARROLLO DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE DATOS PROPIOS DE LAS OFICINAS JURÍDICAS ASOCIADAS
AI - 06 - 0072 - 2	ASOCIACION CLUSTER DEL CONOCIMIENTO DE EXTREMADURA	G06429104	34.380,00	PROYECTO DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOBRE EL SECTOR DE INGENIERIA Y SECTORES CONEXOS DE LA ECONOMÍA DE EXTREMADURA
AI - 06 - 0073 - 1	ALUMINIOS DEL MAESTRE, S.A.	A06293112	169.995,00	DISEÑO Y AUTOMATIZACIÓN DE UNA LÍNEA DE LACADO DE ALUMINIO EN CONTINUO PARA ANCHO DE 600 MM.
AI - 06 - 0076 - 2	APRODERVI	G10205268	4.500,00	II JORNADAS DE INNOVACIÓN EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y II JORNADA DE INNOVACIÓN EN EL SECTOR TURÍSTICO
			2.406.082,63	

**ANUNCIO de 23 de febrero de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador CI 18/06, incoado a D. Antonio Losada Pérez en materia de comercio interior.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 17 de enero de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Antonio Losada Pérez.

Último domicilio conocido: Avda. Pío XII, 113, 4.º Izda. E, 45600, Talavera de la Reina (Toledo).

Expediente n.º: CI 18/06, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa Infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3-c).

Tipificación de la Infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 euros).

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio.

Mérida, a 23 de febrero de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

**EDICTO de 12 de febrero de 2007 por el que se notifica el Acta I-8/07 a la empresa “Construcciones y Obras Arroyanas”.**

Se pone en conocimiento de la empresa comprendida en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar el Acta que se indica por ausencia o ignorado paradero de sus

titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera n.º 9 de Cáceres.

Se advierte que el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, sita en Polígono Industrial de las Capellanías, Travesía A, n.º 15, de Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de Acta: I-8/07.- Sujeto responsable: Construcciones y Obras Arroyanas - Domicilio: C/ Casas Nuevas, n.º 14. Arroyo de la Luz (Cáceres). Sanción: 1.502,54 €.

Cáceres, a 12 de febrero de 2007. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GONZALO GONZÁLEZ TEJEDOR.

**EDICTO de 16 de febrero de 2007 por el que se notifica la Resolución de 22 de enero de 2007, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0951/06, empresa “Cerramientos Industriales Rodríguez, S.L.”.**

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Cerramientos Industriales Rodríguez, S.L.”, al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 22/01/2007, dictada en el expediente sancionador número 06/0951/06, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Expte. n.º: 06/0951/06.

Acta n.º: SH-1239/06.

Fecha notificación del Acta: 28/11/2006

Empresa: "Cerramientos Industriales Rodríguez, S.L."

D.N.I. o C.I.F. : B06373187.

Domicilio: Cr. Santa Ana, 9.

Localidad: Almendralejo (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

Acuerda Imponer a la citada empresa la sanción total de ciento ochenta euros (180 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º SH1239/06".

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Dirección General de Ingresos se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 16 de febrero de 2007. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, D.O.E. de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Ampliación y reformas del C.R.A. Gloria Fuertes de Novelda". Expte.: OB.13.01.177.06.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OB.13.01.177.06.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Ampliación y reformas del C.R.A. Gloria Fuertes de Novelda.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 146, de 14/12/06.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

250.128,16 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15 de febrero de 2007.
- b) Contratista: Luis Trinidad, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 250.128,16 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 26 de febrero de 2007. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

---

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2007 por el que se notifican emplazamientos en relación con los recursos contencioso-administrativos, tramitados por procedimientos ordinarios n.ºs 315 y 322/2006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz y n.º 329/2006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz.*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de Víctor J. Fernández Candón, Víctor Figueiredo Capuz, Francisco José Álvarez Márquez, Félix Sánchez Serrano, Ángel Cesáreo García Díaz, Federico Rodríguez Hernández, Francisco Javier Carrasco Pesini, Francine Mascarenhas de Moraes y Juan Vega Cervera las notificaciones de sus emplazamientos como interesados en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra el proceso de escolarización en el Colegio Salesiano “Ramón Izquierdo” de Badajoz, expedientes 0919-06-53, 0987-06-65 y 1104-06-78, procede realizarlas mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Dando cumplimiento a los requerimientos efectuados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 y 2 de Badajoz, se ha hecho pública la interposición de los recursos contencioso-administrativos tramitados por procedimientos ordinarios con los núms. 315 y 322/2006, del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1, y 329/2006, del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2, seguidos a instancias de Rosa María García Gaitán, Alejandro Romero Albillas y Francisco Rodríguez Hernández, respectivamente, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre “Escarización en el Colegio Salesiano “Ramón Izquierdo” de Badajoz”.

Por ello, se le emplaza como interesado para que pueda personarse, si a su derecho conviniera, ante los Juzgados mencionados, en relación con los citados recursos contencioso-administrativos,

en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la recepción del presente escrito”.

El texto íntegro de los emplazamientos se encuentran archivados en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares 18 de Mérida, donde podrán dirigirse para el conocimiento íntegro de los mismos.

Mérida, a 22 de febrero de 2007. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

---

*ANUNCIO de 28 de febrero de 2007 por el que se notifican emplazamientos en relación con los recursos contencioso-administrativos, tramitados por procedimientos ordinarios n.º 287/2006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz y n.ºs 268 y 303/2006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz.*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de Pedro Antonio Marín González, Juan Manuel Cordero Benítez, J. Ramón Herrera Olivenza, Felipe José Benítez Benítez, Emilio Serrano Moleira, Claudia Patricia Montoya Rastrepo, José Barquero Romero, Serapio Manuel Cabanillas Mateos, José María Sánchez Zamora, María Dolores Martínez Díaz, Ángel Hidalgo Morales, Francisco Rubio Sánchez, Antonio Lorente Arance y Basilio González Lara, las notificaciones de sus emplazamientos como interesados en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra el proceso de escolarización en el Colegio Salesiano “Ramón Izquierdo” de Badajoz, expedientes 0886-06-50, 0923-06-55 y 0925-06-56, procede realizarlas mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Dando cumplimiento a los requerimientos efectuados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 y 2 de Badajoz, se ha hecho pública la interposición de los recursos contencioso-administrativos tramitados por procedimientos ordinarios con los núm. 287/2006, del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1, y 268 y 303/2006, del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2, seguidos a instancias de Dolores Hernández González, Domingo Jiménez Patrón, Manuel Joaquín Álvarez Cienfuego, Gonzalo José

Barrantes Corral, Juan Carlos Jiménez Maya, José Manuel Padilla González, Jacinto Manuel Lobato de la Osa (Juzgado núm. 1), Antonio Rubio Núñez y Fulgencio Gutiérrez Rodríguez (Juzgado núm. 2), contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre “Escolarización en el Colegio Salesiano “Ramón Izquierdo” de Badajoz”.

Por ello, se le emplaza como interesado para que pueda personarse, si a su derecho conviniera, ante los Juzgados mencionados, en relación con los citados recursos contencioso-administrativos, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la recepción del presente escrito”.

El texto íntegro de los emplazamientos se encuentran archivados en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrán dirigirse para el conocimiento íntegro de los mismos.

Mérida, a 28 de febrero de 2007. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2007 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de ejecución del proyecto “La Educación va sobre Ruedas”. Expte.: 05/08/07 (7302).*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 05/08/07 (7302).

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Ejecución del proyecto “La Educación va sobre Ruedas”.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 784, de 16/01/2007.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 80.000 euros, I.V.A. Incluido. (Cofinanciado con Fondo Social Europeo).

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 22/02/2007.
- b) Contratista: Alegría Activity, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 79.692.- euros, I.V.A. incluido. (Cofinanciado con Fondo Social Europeo).

Mérida, a 1 de marzo de 2007. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 D.O.E. n.º 13 (03/02/05), ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de alimentación (frutas y verduras frescas) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S 01/07 CC.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.
- c) Número de expediente: S 01/07 CC.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Productos de alimentación (fruta y verdura fresca) para varios centros de la C.B.S. en la provincia de Cáceres durante el año 2007.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 26/10/06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

124.502,97 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 18/01/07.

b) Contratista: Andrés Marín Márquez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 117.079,20 euros.

Cáceres, a 26 de febrero de 2007. La Jefa de Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de alimentación (congelados) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S02/07CC.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres

c) Número de expediente: S 02/07 CC.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Productos de alimentación (congelados) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007.

c) Lotes: 4.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 26/10/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

120.825,85 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 05/02/07.

b) Contratista

d) Importe adjudicación

LOTE	ADJUDICATARIO	EUROS
1	Felipe Salgado Conejero	39.103,75
2	Desierto	0,00
3	Exproel, S.A.	18.185,00
4	Luis Barriga Bernal	17.601,20
TOTAL		74.889,95

c) Nacionalidad: Española.

Cáceres, a 26 de febrero de 2007. La Jefa de Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de gasoil de calefacción para los centros de la Consejería de Bienestar Social, en la provincia de Cáceres, durante el año 2007. Expte.: S03/07CC.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.

c) Número de expediente: S 03/07 CC.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de gasoil de calefacción para los centros de la C.B.S. en la provincia de Cáceres durante el año 2007.

c) Lotes: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 30/10/06. D.O.C.E. de 26/10/06. B.O.E. de 30/10/06.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

500.000,00 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22-12-06.
- b) Contratista: Cepsa, S.A.
- c) Importe adjudicación: 500.000,00 euros, con un descuento unitario, antes de I.V.A., de 0,0013 euros/litro sobre el precio de referencia semanal establecido en los Pliegos.
- d) Nacionalidad: Española.

Cáceres, a 26 de febrero de 2007. La Jefa de Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de alimentación (leche y queso fresco) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S04/07CC.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.
- c) Número de expediente: S 04/07 CC.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Productos de alimentación (leche y queso fresco) para varios centros de la C.B.S. en la provincia de Cáceres durante el año 2007.

c) Lotes: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 26/10/06.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

66.906,00 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18/01/07
- b) Contratista: Almacenes Garcinuño, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 61.713,33 euros.

Cáceres, a 26 de febrero de 2007. La Jefa de Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de alimentación (derivados lácteos) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S05/07CC.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.
- c) Número de expediente: S 05/07 CC.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Productos de alimentación (derivados lácteos) para varios centros de la C.B.S. en la provincia de Cáceres durante el año 2007.

- c) Lotes: No procede.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 26/10/06.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

41.099,00 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29/01/07.  
 b) Contratista: Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A.  
 c) Nacionalidad; Española.  
 d) Importe adjudicación: 38.208,50 euros.

Cáceres, a 26 de febrero de 2007. La Jefa de Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de alimentación (carne fresca) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S06/07CC.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.  
 c) Número de expediente: S 06/07 CC.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.  
 b) Descripción del objeto: Productos de alimentación (carne fresca) para varios centros de la C.B.S. en la provincia de Cáceres durante el año 2007.

- c) Lotes: 2.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 26/10/06.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 84.744,71 euros. lote 2: 36.600,86 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 31/01/07.  
 b) Contratista

LOTE	ADJUDICATARIO	EUROS
1	Cárnicas Alcamar, S.L.	73.914,45
2	Marcial Bernal García	32.990,00
TOTAL		106.904,45

- d) Importe adjudicación

- c) Nacionalidad: Española.

Cáceres, a 26 de febrero de 2007. La Jefa de Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de alimentación (pescado fresco) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S07/07CC.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.  
 c) Número de expediente: S 07/07 CC.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Productos de alimentación (pescado fresco) para varios centros de la C.B.S. en la provincia de Cáceres durante el año 2007.

c) Lotes: 2.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 26/10/06.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 74.071,50 euros.

Lote 2: 49.169,20 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 24/01/07.

b) Contratista

d) Importe adjudicación

LOTE	ADJUDICATARIO	EUROS
1	Felipe Salgado Conejero	69.652,75
2	Pescados y Mariscos Jaime, S.L.	46.120,00
TOTAL		115.772,75

c) Nacionalidad: Española.

Cáceres, a 26 de febrero de 2007. La Jefa de Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de alimentación (aceite) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S08/07CC.*

#### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.

c) Número de expediente: S 08/07 CC.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Productos de alimentación (aceite) para varios centros de la C.B.S. en la provincia de Cáceres durante el año 2007.

c) Lotes: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 26/10/06.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

52.191,75 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 18/01/07.

b) Contratista: Almacenes Garcinuño, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 39.088,00 euros.

Cáceres, a 26 de febrero de 2007. La Jefa de Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de alimentación (bebidas, solubles y varios) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S09/07CC.*

#### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres

c) Número de expediente: S 09/07 CC.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Productos de alimentación (bebidas, solubles y varios) para varios centros de la C.B.S. en la provincia de Cáceres durante el año 2007.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 26/10/06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

62.983,07 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 18/01/07.
- b) Contratista: Almacenes Garcinuño, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 57.336,40 euros.

Cáceres, a 26 de febrero de 2007. La Jefa de Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

---

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de alimentación (conservas, legumbres, cereales y pastas) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S10/07CC.*

**I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.
- c) Número de expediente: S 10/07 CC.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Productos de alimentación (conservas, legumbres, cereales y pastas) para varios centros de la C.B.S. en la provincia de Cáceres durante el año 2007.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 26/10/06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

98.716,67 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 18/01/07.
- b) Contratista: Almacenes Garcinuño, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 88.269,30 euros.

Cáceres, a 26 de febrero de 2007. La Jefa de Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

---

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de alimentación (embutidos y fiambres) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S11/07CC.*

**I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.
- c) Número de expediente: S 11/07 CC.



**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Productos de alimentación (embutidos y fiambres) para varios centros de la C.B.S. en la provincia de Cáceres durante el año 2007.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 26/10/06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

40.393,65 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 18/01/07.
- b) Contratista: Clara Isabel Izquierdo Marcos.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 35.646,75 euros.

Cáceres, a 26 de febrero de 2007. La Jefa de Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de alimentación (aves, conejos y derivados) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S12/07CC.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.
- c) Número de expediente: S 12/07 CC.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Productos de alimentación (aves, conejos y derivados) para varios centros de la C.B.S. en la provincia de Cáceres durante el año 2007.
- c) Lotes: 2.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 26/10/06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Lote 1: 48.458,39 euros.

Lote 2: 18.966,00 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 31/01/07.

- b) Contratista
- d) Importe adjudicación

LOTE	ADJUDICATARIO	EUROS
1	Vicente Mateos Peral	46.825,13
2	Marcial Bernal García	17.855,00
<b>TOTAL</b>		<b>64.680,13</b>

- c) Nacionalidad: Española.

Cáceres, a 26 de febrero de 2007. La Jefa de Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de alimentación (pan) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S13/07CC.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.

c) Número de expediente: S 13/07 CC.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Productos de alimentación (pan) para varios centros de la C.B.S. en la provincia de Cáceres durante el año 2007.

c) Lotes: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 26/10/06.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

26.530,00 euros.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 31/01/07.

b) Contratista: Panadería Los Pollos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 24.795,00 euros.

Cáceres, a 26 de febrero de 2007. La Jefa de Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

---

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de lencería (sábanas, colchas, toallas, etc.) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S14/07CC.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.

c) Número de expediente: S 14/07 CC.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Productos de lencería (sábanas, toallas, colchas, etc.) para varios centros de la C.B.S. en la provincia de Cáceres durante el año 2007.

c) Lotes: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 26/10/06.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

48.477,90 euros.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 18/01/07.

b) Contratista: C3M Textil Editores, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 39.289,40 euros.

Cáceres, a 26 de febrero de 2007. La Jefa de Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

---

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de lencería (colchones, almohadas, empapadores, etc.) para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S15/07CC.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.

c) Número de expediente: S 15/07 CC.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Productos de lencería (colchones, almohadas, empapadores etc.) para varios centros de la C.B.S. en la provincia de Cáceres durante el año 2007.

c) Lotes: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 26/10/06.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

58.984,06 euros.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 23/01/07.

b) Contratista: Vida Geriátrica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 55.596,62 euros.

Cáceres, a 26 de febrero de 2007. La Jefa de Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de limpieza para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S16/07CC.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.

c) Número de expediente: S 16/07 CC.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Productos de limpieza para varios centros de la C.B.S. en la provincia de Cáceres durante el año 2007.

c) Lotes: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 26/10/06.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 77.456,12 euros.

Lote 2: 11.792,45 euros.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 24/01/07.

b) Contratista: c) Nacionalidad: d) Importe adjudicación: lote

Lote 1: Detergentes Extremeños S.L. Española 75.244,05 euros

Lote 2: Johnson Diversey, S.A. Española 5.435,40 euros.

Cáceres, a 26 de febrero de 2007. La Jefa de Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de productos de aseo personal para varios centros de la provincia de Cáceres durante el año 2007. Expte.: S17/07CC.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.

c) Número de expediente: S 17/07 CC.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Productos de aseo personal para varios centros de la C.B.S. en la provincia de Cáceres durante el año 2007.
- c) Lotes: Dividido en 2 lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 26/10/06.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 66.398,95 euros.

Lote 2: 15.589,40 euros.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24/01/07.
- b) Contratista:      c) Nacionalidad:      d) Importe adjudicación:
- Lote 1: Detergentes Extremeños, S.L.      Española      57.649,26 euros
- Lote 2: Laboratorios Indas, S.L.      Española      10.983,00 euros

Cáceres, a 26 de febrero de 2007. La Jefa de Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

### *ANUNCIO de 21 de febrero de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D. José A. Vaca Delgado, "Café-Restaurante Los Sauces".*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo.

Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: José A. Vaca Delgado, Café-Restaurante Los Sauces.  
Último domicilio conocido: Ctra. Badajoz-Granada, Km. 75. Puebla de Sancho Pérez.  
Expediente n.º: 382/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículo 52.1 y 52.3 b), 5.

Normativa Infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículo 5.2.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Badajoz, a 21 de febrero de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

### *ANUNCIO de 22 de febrero de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D.ª María del Carmen Cid del Amo, "Bar Piscina Municipal Valencia del Ventoso".*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Valencia del Ventoso para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: María del Carmen Cid del Amo, Bar Piscina Municipal Valencia del Ventoso.

Último domicilio conocido: C/ Pan Bendito, s/n. Valencia del Ventoso.

Expediente n.º: 424/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a) 3. (“Las que, en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como faltas graves o muy graves”).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 11, de 12 de enero) por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículos 3.5, 7.3 y 10.

— Reglamento (CE) N.º 852/2004, de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios (D.O.C.E. 139, de 30 de abril) relativo a la higiene de los productos alimenticios: artículo 5, Anexo II Capítulo I apartado 10, Capítulo II apartado 1.d), Capítulo VI apartado 2VII y Capítulo XII.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Llerena.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 22 de febrero de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

***ANUNCIO de 22 de febrero de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Manuel Simón Ocaña.***

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Martos-Jaén para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Manuel Simón Ocaña.

Último domicilio conocido: C/ Úbeda, 19. Martos-Jaén.

Expediente n.º: 620/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículo 52.1 y 52.3 a), 3.

Normativa Infringida:

— Real Decreto 2507/1983, de 4 de agosto (B.O.E. n.º 225, de 20 de septiembre), por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para elaboración y comercialización de masas fritas: artículo 9.1 y 11.

Sanción: 1.200 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Don Benito-Villanueva.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 22 de febrero de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

***ANUNCIO de 23 de febrero de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. José Molina Chaviano, “Kiosco Caseta Avidesa”.***

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Montijo para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: José Molina Chaviano. Kiosco Caseta Avidesa.

Último domicilio conocido: Avda. del Progreso, s/n. Montijo.

Expediente n.º: 595/2006.

**Tipificación de la Infracción:**

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1).

**Normativa Infringida:**

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículos 3.1, 4.1 y 7.

— Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios: artículos 3, 4.2 y Anexo II, Capítulo IX, puntos 2 y 5.

— Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria artículo 18.

— Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios: artículo 5.1 f).

Sanción: 900 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 23 de febrero de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 23 de febrero de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a “Torreáguila, S.L., Bar Restaurante”.**

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Barbaño para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Torreáguila, S.L. Bar Restaurante.

Último domicilio conocido: Ctra. Barbaño-Torremayor, s/n. Barbaño.

Expediente n.º: 479/2006

**Tipificación de la Infracción:**

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio de 2001): art. 52.1 y 52.3.b) apartado 15 (“Las que, en razón de los elementos contemplados en este artículo, merezcan la calificación de graves, o no proceda su calificación como faltas leves y muy graves”).

**Normativa Infringida:**

Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio de 2001): art. 6.3.c).

Sanción: 5.000 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 23 de febrero de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 26 de febrero de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a “Automociones Villar, S.L.”.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la

redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Automociones Villar, S.L.

Último domicilio conocido: Polígono Las Capellanías, Travesía A, 19 10005 Cáceres.

Expediente n.º: C/159-2006.

Normativa infringida:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en su redacción dada por la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de Contratación, que la modifica, en su art. 2.1.c) y art. 11.1, 3 y 5.

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), en su art. 3.2, en relación con el art. 10.1.f).

— Ley 23/2003, de 10 de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo, en sus arts. 4, 5, 6 y 9.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 3.1.5.

Tipificación de la infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura, en su art. 29.6.

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en su redacción dada por la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de Contratación, que la modifica, en su art. 34.4.

— Ley 23/2003, de 10 de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo, art. 11.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150 €).

Órgano resolutorio: Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 26 de febrero de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de vestuario de verano y botas para el personal del Plan INFOEX, por lotes, año 2007”.*  
*Expte.: 0732021CA001.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0732021CA001.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de vestuario de verano y botas para el personal del Plan INFOEX. Por lotes. Año 2007.
- c) Lotes: Lote n.º 1: Vestuario de verano.  
Lote n.º 2: Botas ignífugas.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 21 de diciembre de 2006.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 204.000 euros.

Lote 2: 40.000 euros.

Importe total: 244.000,00 euros, I.V.A. incluido.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 22 de febrero de 2007.

Lote 1: Iturri, S.A. 188.500 €.

Lote 2: Iturri, S.A. 30.250 €.

Mérida, a 26 de febrero de 2007. El Secretario General (P.O. 11/08/03 D.O.E. n.º 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

**RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Acondicionamiento del camino de la pedanía Santa María de la Nava a El Real de la Jara, en el tramo correspondiente a la provincia de Badajoz”. Expte.: 0731011FR006.**

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0731011FR006.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento del camino de la pedanía Santa María de la Nava a El Real de la Jara, en el tramo correspondiente a la provincia de Badajoz.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 194.015,77 euros.

Anualidades:

2007: 194.015,77 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-003818.

e) Telefax: 924-003862.

f) Página web: [www.desarrolloruralextrmadura.com](http://www.desarrolloruralextrmadura.com)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: G, Subg.: 4, Categ.: d.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.

2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad: 06800 Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Si el plazo de subsanación finalizase coincidiendo con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.



Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.

f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)

#### 10. OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

No procede.

#### 13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

FEADER.

Mérida, a 28 de febrero de 2007. El Secretario General (P.O. 11/08/03 D.O.E. n.º 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Acondicionamiento y asfaltado del camino de Mayorga, en el término municipal de Alburquerque”. Expte.: 0731011FR004.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0731011FR004.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento y asfaltado del camino de Mayorga, en el término municipal de Alburquerque (Badajoz).

b) División por lotes y número: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 391.575,82 euros.

Anualidades:

2007: 391.575,82 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-003818.

e) Telefax: 924-003862.

f) Página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: G, Subg.: 4, Categ. e.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.

2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad: 06800 Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Si el plazo de subsanación finalizase coincidiendo con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.

f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

##### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

##### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

##### 13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

FEADER.

Mérida, a 1 de marzo de 2007. El Secretario General (P.O. 11/08/03 D.O.E. n.º 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Mejora y acondicionamiento del camino rural de Aldea del Cano a Albalá, tramo: p.k. 3,725 a 11,840". Expte.: 0731011FR019.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0731011FR019.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Mejora y acondicionamiento del camino rural de Aldea del Cano a Albalá, tramo: p.k. 3,725 a 11,840.

b) División por lotes y número: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 582.013,88 euros.

Anualidades:

2007: 582.013,88 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-003818.

e) Telefax: 924-003862.

- f) Página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)  
 g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: G, Subg.: 4, Categ.: e.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.  
 b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.  
 c) Lugar de presentación: Registro General.  
 1.ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.  
 2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.  
 3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.  
 e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.  
 b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.  
 c) Localidad: 06800 Mérida.  
 d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Si el plazo de subsanación finalizase coincidiendo con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.

f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

#### 13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

FEADER.

Mérida, a 1 de marzo de 2007. El Secretario General, (P.O. 11/08/03 D.O.E. n.º 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Mejora y acondicionamiento del camino rural de La Tiza (2.ª fase) en Almendralejo". Expte.: 0731011FR024.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.  
 c) Número de expediente: 0731011FR024.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mejora y acondicionamiento del camino rural de La Tiza (2.ª fase) en Almendralejo (Badajoz).  
 b) División por lotes y número: No existen lotes.  
 c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.  
 d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 419.624,97 euros.

Anualidades:

2007: 419.624,97 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b)
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003862.
- f) Página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: G, Subg.: 6, Categ. d.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.

2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad: 06800 Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Si el plazo de subsanación finalizase coincidiendo con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.

f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)

**10.- OTRAS INFORMACIONES:****11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":**

No procede.

**13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

FEADER.

Mérida, a 1 de marzo de 2007. El Secretario General, (P.O. 11/08/03 D.O.E. n.º 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

**ANUNCIO de 23 de enero de 2007 sobre construcción de nave industrial de fabricación de ferralla, carpintería metálica y cerrajería. Situación: parcela 59 del polígono 15. Promotor: D. David Matamoros Álvarez, en Aceuchal.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave industrial de fabricación de ferralla, carpintería metálica y cerrajería. Situación: parcela 59 del polígono 15. Promotor: D. David Matamoros Álvarez. Aceuchal.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 23 de enero de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**ANUNCIO de 23 de enero de 2007 sobre instalación de explotación porcina. Situación: paraje “La Romera”, finca “Juan Acedo”, parcelas 155 y 157 del polígono 40. Promotor: D. Agustín Sánchez Castillo, en Azuaga.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de explotación porcina. Situación: paraje “La Romera”, finca “Juan Acedo”, parcelas 155 y 157 del polígono 40. Promotor: D. Agustín Sánchez Castillo. Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 23 de enero de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**ANUNCIO de 23 de enero de 2007 sobre instalación de planta para tratamiento de áridos. Situación: finca “Los Novilleros”, promotor: Áridos Sierra de los Santos, S.L., en Talavera la Real.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de planta para tratamiento de áridos. Situación: finca “Los Novilleros”, promotor: Áridos Sierra de los Santos, S.L. Talavera la Real.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 23 de enero de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**ANUNCIO de 2 de febrero de 2007 sobre construcción de hotel. Situación: paraje “Santa Ana”, parcela 243 del polígono 14. Promotor: D.ª Antonia Montes Horcajo y D.ª Inés M.ª Labrador Montes, en Cañamero.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de hotel. Situación: paraje “Santa Ana”, parcela 243 del polígono 14. Promotor: D.ª Antonia Montes Horcajo y D.ª Inés M.ª Labrador Montes. Cañamero.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 2 de febrero de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

### *ANUNCIO de 2 de febrero de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar.*

*Situación: paraje “Naviconsá”, parcela 355 del polígono 2. Promotor: D.ª M.ª Rosario Herrera García Moriyón, en Villanueva de la Vera.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Naviconsá”, parcela 355 del polígono 2. Promotor: D.ª M.ª Rosario Herrera García Moriyón. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 2 de febrero de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

### *ANUNCIO de 5 de febrero de 2007 sobre construcción de explotación porcina.*

*Situación: paraje “Dehesa Alta”, parcela 4 del polígono 5. Promotor: D. José M.ª Hernández Trujillo, en Alconera.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Dehesa Alta”, parcela 4 del polígono 5. Promotor: D. José M.ª Hernández Trujillo. Alconera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 5 de febrero de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

### *ANUNCIO de 5 de febrero de 2007 sobre construcción de nave de aperos de labranza.*

*Situación: paraje “Guedella”, parcela 2 del polígono 1. Promotor: D.ª María del Carmen Guijarro Antúnez, en Calzadilla de los Barros.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave de aperos de labranza. Situación: paraje “Guedella”, parcela 2 del polígono 1. Promotor: D.ª María del Carmen Guijarro Antúnez, en Calzadilla de los Barros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 5 de febrero de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

---

**ANUNCIO de 5 de febrero de 2007 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: finca “La Breña”, parcela 43 del polígono 5. Promotor: Eurofranco Rodríguez, S.L., en Garvín de la Jara.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de vivienda unifamiliar. Situación: finca “La Breña”, parcela 43 del polígono 5. Promotor: Eurofranco Rodríguez, S.L. Garvín de la Jara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 5 de febrero de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

---

**ANUNCIO de 5 de febrero de 2007 sobre construcción de nave de aperos. Situación: paraje “Cruz del Puerto”, parcela 60 del polígono 15. Promotor: D.ª Rufina Delgado Vázquez, en Monesterio.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave de aperos. Situación: paraje “Cruz del Puerto”, parcela 60 del polígono 15. Promotor: D.ª Rufina Delgado Vázquez. Monesterio.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 5 de febrero de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

---

**ANUNCIO de 21 de febrero de 2007 sobre instalación de estación de servicio. Situación: parcelas 92, 95 y 100 del polígono 3. Promotor: Hnos. Fierro Poliéster y Maquinaria, S.L., en Calzadilla de los Barros.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de estación de servicio. Situación: parcelas 92, 95 y 100 del polígono 3. Promotor: Hnos. Fierro Poliéster y Maquinaria, S.L. Calzadilla de los Barros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 21 de febrero de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de jeringas. Expte.: CS/01/1100015991/06/CA.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: CS/01/1100015991/06/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de Jeringas.
- b) División por lotes y número: Según expte.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 80, de 8 de julio de 2006.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

238.734 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14/02/2007.
- b) Empresa adjudicataria: Según relación anexa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: Según relación anexa.

Badajoz, a 15 de febrero de 2007. El Gerente de Área, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

#### RELACIÓN ANEXA

EMPRESA	LOTE	IMPORTE
Intersurgical España, S.A.	1	6.552,00 euros
Izasa Distribuciones Técnicas, S.A.	3	2.143,00 euros
Izasa Distribuciones Técnicas, S.A.	4	3.958,00 euros

Tyco Healthcare Spain, S.L.	5	2.400,00 euros
Tyco Healthcare Spain, S.L.	7	10.280,00 euros
Tyco Healthcare Spain, S.L.	8	6.600,00 euros
B. Braun Medical, S.A.	9	17.080,00 euros
Becton Dickinson, S.A.	10	41.387,50 euros
Becton Dickinson, S.A.	11	12.880,00 euros
Becton Dickinson, S.A.	12	1.740,00 euros
Sanex-Sanidad Extremeña, S.L.	13	19.990,00 euros
Becton Dickinson, S.A.	15	6.000,00 euros

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Aparatos y dispositivos con destino a los Hospitales Perpetuo Socorro, Infanta Cristina y Materno Infantil de Badajoz”. Expte.: CS/01/1100022940/06/CA.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: CS/01/1100022940/06/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de Aparatos y Dispositivos con destino al Hospital Perpetuo Socorro, Infanta Cristina y Materno Infantil de Badajoz.
- b) División por lotes y número: Según expte.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 109 de 16 de septiembre de 2006.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

219.600 euros.



## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 19/12/2006.
- b) Empresa adjudicataria: Según relación anexa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: Según relación anexa.

Badajoz, a 15 de febrero de 2007. El Gerente de Área, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

## RELACIÓN ANEXA

EMPRESA	IMPORTE
Carl Zeiss, S.A.	67.000,01 euros
Comercial Extremeña de Esterilización	6.385,00 euros
Draeger Medical Hispania, S.A.	29.000,00 euros
Datex-Ohmeda, S.L.	12.900,00 euros
Maquet Spain, S.L.	27.600,00 euros

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2007 sobre notificación de los cargos y de la apertura del período de prueba en el expediente disciplinario que incoado por Resolución Rectoral n.º 103/2005, de 24 de febrero, se sigue contra D.ª Margarita Creus Luque.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la destinataria la notificación de los cargos y de la apertura del período de prueba del expediente disciplinario que se sigue contra Doña Margarita Creus Luque, incoado por Resolución Rectoral n.º 103/2005, de 24 de febrero, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Interesada: Doña Margarita Creus Luque, con D.N.I. n.º 08772847-A.

Último domicilio conocido: Avenida Antonio Masa Campos, n.º 5, 4.º 06005 Badajoz.

Expediente: ED 03/2004-2005, Resolución Rectoral de 24 de febrero de 2005.

Órgano que dicta el acto: Instructor del expediente.

Actuaciones que proceden por la interesada: Plazo de siete días para contestar los cargos alegando cuando tenga por conveniente en su defensa y proponiendo las pruebas que estime convenientes.

Lo que, de conformidad con el art. 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Gerencia de la Universidad de Extremadura en el Rectorado de Badajoz, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente, al del vencimiento del plazo señalado.

Badajoz, a 23 de febrero de 2007. El Instructor, JUAN ANTONIO DONCEL LUENGO.

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2007 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de “Espectrómetro alfa para la medida simultánea de al menos 8 espectros”. Expte.: S.009/07.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.009/07.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Espectrómetro alfa para la medida simultánea de al menos 8 espectros.
- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Facultad de Veterinaria.- Dep. Física.
- d) Plazo de ejecución: Dos meses.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso Público.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 51.800,00 €.

**5.- GARANTÍA:**

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: Universidad de Extremadura.

1) Sección de Contratación y Patrimonio. 2) Negociado de Patrimonio.

b) Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono y Fax:

1) Sección de Contratación y Patrimonio. Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071-Badajoz. Tfno.: 924 289329, Fax 924 273260.

2) Negociado de Patrimonio. Edificio Servicios Administrativos, Plaza de los Caldereros, 2 - 10071-Cáceres. Tfno. 927 257043, Fax 927 257046.

Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la página web: [www.unex.es/empresas/contrataciones](http://www.unex.es/empresas/contrataciones)

**7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

a) Fecha límite: Hasta las 14,30 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Documentación a presentar: La especificada en las cláusulas 5, 6 y 7 del Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los contratos de suministros de la UEx y en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Universidad de Extremadura.

2.- Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.

3.- Localidad y código postal: 06071-Badajoz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

**8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

a) Entidad: Universidad de Extremadura.

b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.

c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: Tendrá lugar el tercer día hábil (no sábado) siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: Once treinta.

**9.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 27 de febrero de 2007. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA*****EDICTO de 21 de febrero de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador I 122/2006.***

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1122/2006.

Denunciado: D. Pablo Miguel Márquez Vázquez.

Domicilio: Cl. Carmen, 27. 10391 Rosalejo (Cáceres).

Infracción: Art. 26.i de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Valdelacasa de Tajo.

Sanción: Trescientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 21 de febrero de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

***ANUNCIO de 22 de febrero de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador I 073/2006.***

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1073/2006.

Denunciado: D. Paul Demyd Cisnero Martín.

Domicilio: Avda. Colón, 18-1-1. 29001 Málaga (Málaga).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Casar de Cáceres.

Sanción: Trescientos cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 22 de febrero de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

## AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL

### *ANUNCIO de 27 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera.*

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2007 y en cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería de Presidencia publicada en el D.O.E. n.º 19 de 15 de febrero (pág. 2506), por la que se publica la relación de mandos, agentes y auxiliares de la Policía Local de nuevo ingreso y promoción que han superado el XVI curso de formación de carácter selectivo, ha sido nombrado funcionario de carrera de este Ayuntamiento perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Auxiliar de la Policía Local, a la aspirante que a continuación se relaciona:

D. Francisco Guzmán Márquez, con D.N.I. n.º 44784235-S.

Alconchel, a 27 de febrero de 2007. El Alcalde-Presidente, JESÚS PÉREZ PARA.

## AYUNTAMIENTO DE ALCONERA

### *ANUNCIO de 27 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera.*

Concluido el procedimiento selectivo, a través de concurso-oposición para el acceso a Grupo C por promoción interna, del Agente

de Policía Local de este Ayuntamiento, incluido en la plantilla de personal funcionario de carrera, a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de dicho procedimiento de fecha veintiséis de febrero de dos mil siete, por Resolución de Alcaldía de fecha veintisiete de febrero de dos mil siete, ha sido nombrado funcionario de carrera de este Ayuntamiento, integrado en el Grupo C, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, a la persona que se relaciona a continuación:

Don Nicolás Gallardo Calderero. D.N.I. n.º: 08.796.410-Z.

Alconera, a 27 de febrero de 2007. El Alcalde-Presidente, MANUEL GALEA SANTOS.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 21 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.*

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Badajoz, con fecha 2 de febrero, ha dictado la siguiente Resolución:

“En cumplimiento de lo establecido en la Base Novena de la convocatoria para el acceso al Grupo B de los Subinspectores de Policía Local del Ayuntamiento de Badajoz, y comprobado que han superado las pruebas selectivas, así como el Curso Selectivo de Formación y Perfeccionamiento para la promoción del Grupo C al B, para Inspectores y Subinspectores de la Policía Local de Extremadura, impartido por la Academia de Seguridad de Extremadura.

En cumplimiento, asimismo, de lo establecido en el Decreto 74/2002, por el que se aprueban las Normas Marco de la Policía Local de Extremadura, y a la espera de la Sentencia que dicten los Tribunales de Justicia sobre los recursos interpuestos al respecto pendientes de resolución, en virtud de las atribuciones que me están conferidas, he acordado nombrar funcionarios de carrera, en plaza de Subinspector de la Policía Local, Grupo B, a los siguientes:

D. José Cadenas Caballo.

D. Galo Cañamero Coello.

D. José Luis Delgado Márquez

D. Antonio Hernández Pozón”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, a 21 de febrero de 2007. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

## AYUNTAMIENTO DE BROZAS

### *ANUNCIO de 27 de febrero de 2007 sobre Oferta en Empleo Público adicional del ejercicio 2006.*

Provincia: Cáceres.

Corporación: Ayuntamiento de Brozas.

Oferta de Empleo Público Adicional correspondiente al ejercicio 2006, aprobada por Acuerdo Plenario de fecha 26 de febrero de 2007.

#### PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984: C.

Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales.

N.º de vacantes: Una.

Denominación: Agente de la Policía Local.

Brozas, a 27 de febrero de 2007. El Alcalde, JOSÉ FÉLIX OLIVENZA POZAS.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

### *ANUNCIO de 26 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera.*

Mediante el presente anuncio se hace público, que mediante Resolución de la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de fecha 23 de febrero de 2007, dictada de conformidad con la Propuesta formulada por el Tribunal Calificador del concurso-oposición de promoción interna, celebradas al efecto, así como a lo dispuesto en la “Orden de 9 de febrero de 2007, de la Consejería de Presidencia, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 19 del día 15 de febrero de 2007, en la que aparece la relación de Mandos, Agentes y Auxiliares de la Policía Local de nuevo ingreso y promoción que han superado el XVI curso de formación de carácter selectivo”, ha sido nombrado como funcionario de carrera de esta Entidad, D. César García González, para ocupar plaza de Superintendente de la Policía Local, pertenecientes a la “Escala Superior, Categoría: Superintendente”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 26 de febrero de 2007. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

### *ANUNCIO de 26 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera.*

Mediante el presente anuncio se hace público, que mediante Resolución de la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de fecha 23 de febrero de 2007, dictada de conformidad con la Propuesta formulada por el Tribunal Calificador del concurso-oposición de promoción interna, celebradas al efecto, así como a lo dispuesto en la “Orden de 9 de febrero de 2007, de la Consejería de Presidencia, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 19 del día 15 de febrero de 2007, en la que aparece la relación de Mandos, Agentes y Auxiliares de la Policía Local de nuevo ingreso y promoción que han superado el XVI curso de formación de carácter selectivo”, ha sido nombrado como funcionario de carrera de esta Entidad, D. Martín Bote García para ocupar plaza de Oficial de la Policía Local, pertenecientes a la “Escala Básica, Categoría: Oficial”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 26 de febrero de 2007. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

## AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

### *EDICTO de 26 de febrero de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico.*

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de esta localidad en sesión plenaria de fecha 23 de febrero de 2007, por el presente se anuncia que dicha modificación se encuentra a disposición del público en estas oficinas para que se formulen cuantas reclamaciones u observaciones se estimen oportunas durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a partir de la publicación de este Edicto.

Campanario, a 26 de febrero de 2007. El Alcalde, FERNANDO CABALLERO FERNÁNDEZ.

## AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES

### *ANUNCIO de 26 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.*

Por Resolución de fecha 19 de febrero de 2007, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha resuelto, en base a la Orden de

la Consejería de Presidencia de 9 de febrero de 2007 (D.O.E. número 19, de 15 de febrero de 2007), nombrar funcionario de carrera del Ayuntamiento de Casar de Cáceres a D.<sup>a</sup> María Gema Reguero Iglesias, con D.N.I. número: 28.961.916 V, perteneciendo a Servicios Especiales, Escala Básica, Categoría Agente, Denominación Agente de la Policía Local, Grupo C.

Casar de Cáceres, a 26 de febrero de 2007. El Alcalde-Presidente, JUAN ANDRÉS TOVAR MENA.

### *ANUNCIO de 2 de marzo de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

El Alcalde Presidente por Decreto de fecha uno de marzo de 2007, acordó, en respuesta a la solicitud de Ginmovian, S.L., aprobar inicialmente el Estudio de Detalle que afecta a las parcelas sitas en las confluencias de las Calles Villuercas, Barrionuevo Bajo y Ejido de Debajo de esta localidad, y que tiene por objeto definir las alineaciones, rasantes y volúmenes fijados en las Normas Subsidiarias en vigor.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y Periódico "Hoy", el cómputo del plazo de un mes a los efectos de poder ser examinado y presentar alegaciones, en su caso.

Casar de Cáceres, a 2 de marzo de 2007. El Alcalde-Presidente, JUAN ANDRÉS TOVAR MENA.

### **AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA**

#### *ANUNCIO de 22 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.*

Mediante el presente anuncio se hace público, que ha sido nombrado D. Javier Jiménez Núñez, con D.N.I.: 76123908A, como Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, dentro de la Plantilla de personal, perteneciente a la Escala Básica, Grupo C.

Asimismo se hace público que las personas abajo relacionadas han sido nombradas Agentes de Policía Local, dentro de la Plantilla de personal, perteneciente a la Escala Básica, Grupo C, una vez supe-

radas las pruebas selectivas mediante Concurso-Oposición, sistema: Promoción Interna:

D. Ignacio López Sánchez. D.N.I.: 76105138R.

D. Jorge Aguado Romero. D.N.I.: 44.401.900D.

D. José Burcio Rodríguez. D.N.I.: 11.784371E.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, y disposición transitoria primera del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Jarandilla de la Vera, a 22 de febrero de 2007. El Alcalde, VÍCTOR M. SORIA BREÑA.

### **AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA**

#### *ANUNCIO de 23 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.*

Se pone en conocimiento del público en general que desde esta Alcaldía se ha dictado Decreto n.º 336/2007, de fecha 19 de enero, por el que se nombra a la aspirante que se relaciona funcionarios de carrera en la Categoría de Auxiliar Administrativo, Especialidad de Informática, Servicio de Contabilidad-Nóminas y Personal, encuadrada en la Escala de Administración General, Grupo D:

Nombre y Apellidos: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Cidra Gordillo.

D.N.I.: 8.820.599-E.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del Personal de la Comunidad Autónoma.

Los Santos de Maimona, a 23 de febrero de 2007. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

#### *ANUNCIO de 23 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.*

Se pone en conocimiento del público en general que desde esta Alcaldía se ha dictado Decreto n.º 362/2007, de fecha 11 de enero, por el que se nombra a los aspirantes que se relacionan funcionarios de carrera en la Categoría de Oficial de Policía Local, encuadrados en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios, Grupo C:

Nombre y Apellidos	D.N.I.
D. Manuel Castilla Pérez	38.799.219-J
D. José Manuel Martínez Sequeda	08.779.239-R
D. Segundo Patilla Soto	80.015.893-C
D. Domingo Sayago Gil	08.796.734-Q

A los efectos de lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del Personal de la Comunidad Autónoma.

Los Santos de Maimona, a 23 de febrero de 2007. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

### *ANUNCIO de 23 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera.*

Se pone en conocimiento del público en general que desde esta Alcaldía se ha dictado Decreto n.º 509/2007, de fecha 23 de febrero de 2007, por el que se nombra a Funcionario con carácter Definitivo a D. Francisco Javier López Castro, con D.N.I. n.º 79.258.668-R, para el puesto de trabajo de Subinspector de la Policía Local, encuadrada en el Cuerpo de la Policía Local, Escala Técnica, Grupo B), en virtud de la propuesta realizada por el tribunal selectivo, y que ha superado el XVI curso de formación de carácter selectivo para Mandos, tal y como se recoge en la Orden de 9 de febrero de 2007, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura (D.O.E. del 15 de febrero):

Nombre y Apellidos: D. Francisco Javier López Castro.  
D.N.I.: 79.258.668-R.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del Personal de la Comunidad Autónoma.

Los Santos de Maimona, a 23 de febrero de 2007. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

### *ANUNCIO de 23 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.*

Se pone en conocimiento del público en general que desde esta Alcaldía se ha dictado Decreto n.º 356/2007, de fecha 11 de enero, por el que se nombra a los aspirantes que se relacionan funcionarios de

carrera en la Categoría de Agentes de Policía Local, encuadrados en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios, Grupo C:

Nombre y Apellidos	D.N.I.
D. Juan Antonio Camacho Taveró	80.042.517-X
D. Julio Candelario Romero	73.761.031-P
D. Juan Luis García Guillén	33.972.146-L
D. Enrique Garrido Santiago	80.015.851-R
D. José Mancera Candelario	08.783.178-F
D. Juan José Moreno Domínguez	08.850.673-C
D. Enrique Naharro Calatrava	08.786.341-L
D. José Luis Ortiz Ortiz	34.884.847-C
D. José Luis Reyes López	34.775.372-Q
D. Ismael Seco Llerena	33.979.783-C

A los efectos de lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del Personal de la Comunidad Autónoma.

Los Santos de Maimona, a 23 de febrero de 2007. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

## AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO

### *ANUNCIO de 21 de febrero de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias. Expte.: 02/2007.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de febrero de 2007, fue aprobada en fase inicial la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Madrigalejo, establecida bajo el expediente 02/2007, y referente a la adaptación de parte de la zona industrial de la calle Primero de Mayo.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 128, del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (B.O.E. n.º 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre) por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, sometiéndose a información pública por plazo de un mes, contado desde la aparición del presente anuncio en el D.O.E., B.O.P. de Cáceres, y Diario Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Madrigalejo, a 21 de febrero de 2007. El Alcalde, TOMÁS DURÁN GARCÍA.

## AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

### *EDICTO de 27 de febrero de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento pleno, en sesión de 12 de febrero de 2007, la modificación núm. 15 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en “Cambio de calificación de suelo industrial a residencial en Avda. Ciudad de Plasencia”, se someten a información pública por espacio de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Malpartida de Plasencia, a 27 de febrero de 2007. El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

### *CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 5 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.*

En el Diario Oficial de Extremadura n.º 21, de 20 de febrero de 2007, aparece publicado el anuncio de 5 de febrero de 2007 sobre nombramiento de varios funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, figura el D.N.I. de D. Marcelino Moreno Jiménez con el n.º 8688282 V, cuando debe ser 8688382 V.

Mérida, a 27 de febrero de 2007. El Alcalde-Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

## AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

### *ANUNCIO de 23 de febrero de 2007 sobre convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Administrativo, Área de Informática.*

En el “Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres” n.º 39, de fecha 23 de febrero de 2007, aparecen íntegramente la convocatoria y

bases para la provisión de una plaza de Administrativo Área de Informática, encuadrada en la escala de Administración General, Subescala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición promoción interna, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2006.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” y publicándose los sucesivos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Miajadas, a 23 de febrero de 2007. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

## AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

### *ANUNCIO de 22 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2007, de conformidad con la propuesta que le fue elevada por el Tribunal Calificador designado al efecto, ha sido nombrado funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Agente de la Policía Local de Administración Especial, Don Iván Gonzalo Moreno, con D.N.I. núm. 78.873.094-E.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Moraleja, a 22 de febrero de 2007. La Secretaria General, ALICIA VÁZQUEZ MARTÍN.

## AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE OBANDO

### *EDICTO de 13 de febrero de 2007 sobre aprobación provisional del Proyecto de Urbanización de los terrenos sitios en el paraje “Cerca Redonda”.*

Habiendo sido aprobado provisionalmente, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de febrero del 2007 el Proyecto de Urbanización de los terrenos sitios en el Paraje “Cerca Redonda”, de esta localidad, promovido por Fernando Leo Solana y el Portal Serrano, S.L., se somete a información pública, para que, durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, todos los interesados puedan presentar reclamaciones.

Puebla de Obando, a 13 de febrero de 2007. El Alcalde, DOMINGO SÁNCHEZ SÁENZ.

## AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

### *ANUNCIO de 23 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2007, y en cumplimiento de lo establecido en la Orden la Consejería de Presidencia publicada en el D.O.E. n.º 19, de fecha 15 de febrero de 2007, por la que se publica la relación de mandos, agentes y auxiliares de la Policía Local de nuevo ingreso que han superado el curso de formación de carácter selectivo, ha sido nombrado funcionario de carrera de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Agente de la Policía Local, al aspirante que a continuación se relaciona:

— D. Alfonso Adame Masero. D.N.I.: 80.057.552.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puebla de Sancho Pérez, a 23 de febrero de 2007. El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.

## AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

### *ANUNCIO de 22 de febrero de 2007 sobre convocatoria, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, en régimen laboral fijo.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 36, el día 21 de febrero de 2007, se publican íntegramente las bases de la convocatoria de la oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, en régimen laboral fijo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los restantes y sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

Zafra, a 22 de febrero de 2007. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

## CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ROCAS ORNAMENTALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2007, de la Gerencia, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la “Realización de diagnósticos de auditorías en profundidad a 8 empresas industriales de materiales de construcción en Extremadura”.*  
Expte.: 01C/2007.

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción.
- Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.
- N.º de expediente: 01C/2007.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- Descripción del objeto: Realización de diagnósticos Auditorías Tecnológicas en profundidad a 8 empresas industriales de materiales de Construcción en Extremadura.
- División por lotes y número: No procede.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: n.º 5, de 13 de enero de 2007.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 55.680,00 € (I.V.A. incluido).

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 19 de febrero de 2007.
- Contratista: Innovación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de la Adjudicación: 55.680,00 €.

Cáceres, a 19 de febrero de 2007. La Gerente del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción.